



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA

PROPUESTA DE MODELO INTEGRAL PARA LA EVALUACION DE VICTIMAS SIMULADORAS

T E S I S DE ESTUDIO I SUPERIORES QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA P R E S E N T A : WENDY VILLAGOMEZ REYES

DIRECTOR: MTR. FERNANDO M. MANCILLA MIRANDA

FES ZARAGOZA, UNAM

MEXICO, D. F., 2002

TESIS CON FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## AGRADECIMIENTOS

### **A mis padres Saúl y Betty**

Por ser el motor que siempre me impulsa a seguir adelante. Gracias por todas sus enseñanzas, por su apoyo incondicional, por su paciencia y por todo el amor que recibo de ustedes.

### **A mis hermanos Saúl, Edgar y Erick**

Por ser mi ejemplo a seguir. Gracias por abrir brechas y mostrarme el camino correcto, por estar a mi lado y siempre pendientes de mí. Los quiero mucho.

### **In memoriam**

A mis queridos abuelos:

Marco Aurelio Reyes, Ma. del Consuelo Tiscareño, Sarita Vázquez y Luis Villagómez, que son la luz que me ilumina cuando la oscuridad me envuelve. Siempre los llevo conmigo en mi corazón.

### **A mis queridos amigos:**

**Fernando Mancilla:** Gracias por compartir toda tu sabiduría, por creer en mí, por todos tus consejos, por tu apoyo y confianza, por todas esas pláticas enriquecedoras, por ser cómplice de este loco proyecto. Gracias por cruzar el límite entre maestro y alumna para convertirte en un gran amigo.

**Eric:** Porque contigo comprobé eso de que un amigo es un hermano que elegimos, gracias por todo el apoyo y por hacer tan especial nuestra amistad.

**Adriana y Margarita:** Gracias por aquella plática que me hizo regresar y lograr este sueño, por todo su apoyo y por animarme a seguir siempre adelante. Gracias por esa amistad invaluable que obtengo de ustedes. ¡las quiero mucho! y... ¡vamos a cantar!

**A Enrique Palomares:** Gracias por todo tu cariño, por hacer que en mi rostro se dibujen mil sonrisas cada día, gracias 1000 por tu ayuda para realizar esta tesis, por tu apoyo y tu paciencia, por tu ánimo, por alentarme a no darme por vencida y por esta relación única y especial. Te amo Bo.

**A todos los que compartieron experiencias conmigo durante esta etapa, gracias por estar a mi lado:**

Ariadna Arrona, Jessica Zavala, Priscila Montero, Tonatihu Escobar, Paty López, Daniela Bautista, Yanira Díaz, Arturo Manrique, Jesús Gómez Farías, Oscar Aguilar, Marco Balderas, Miriam Muñoz, Jorge Pérez, Arturo Duarte.

**Un agradecimiento sumamente especial a:**

**Mtra. Ma. del Refugio Cuevas**, por ser parte importante en mi formación, por estar presente desde mis primeros días de clases en esta Facultad y hasta el día de hoy, gracias por todo su apoyo.

**Dra. Maura Ramírez, Dra. Rosa Elia Luna y al Dr. Fabián Mensias** por sus grandes aportaciones a ésta tesis, pero sobre todo gracias por su disposición para compartir sus conocimientos.

**Gracias por su invaluable ayuda a:** Tonatihu, Sandy, Eunice, Enrique y Juan Pablo

Para Adrián, Heriberto, Daniel, Everardo, Mario Z., y Diego M. y para todos aquellos que desafortunadamente se han visto involucrados en tan infame mentira. Dios está con ustedes... Heriberto lo prometido es deuda, ya cumplí!

Gracias a la **Fundación UNAM** que fue parte fundamental en la realización de éste proyecto.

**Atentamente**  
**Wendy Villagómez Reyes**  
**Abril / 2002**

# "PROPUESTA DE MODELO INTEGRAL PARA LA EVALUACIÓN DE VÍCTIMAS SIMULADORAS"

## INDICE

	Pág.
I. INTRODUCCIÓN.....	6
II. JUSTIFICACIÓN.....	9
<b>CAPITULO 1 RELACIÓN ENTRE PSICOLOGÍA Y DERECHO.....</b>	<b>13</b>
1.1. ¿Cómo se relacionan la Psicología y el Derecho?.....	15
1.2. ¿Qué es la Psicología Jurídica?.....	20
1.2.1. Funciones de la Psicología Jurídica.....	21
1.2.2. Relación de la Psicología Jurídica.....	23
<b>CAPITULO 2 PSICOLOGÍA DEL TESTIMONIO.....</b>	<b>27</b>
2.1. Aspectos psicológicos del Testimonio.....	29
2.1.1. La Percepción.....	31
2.1.2. La Memoria.....	38
2.1.3. La Narración del Hecho.....	45
2.2. El Interrogatorio.....	47
2.3. Tipo de preguntas formuladas en el interrogatorio judicial.....	52
2.3.1. Mecanismos para lograr mayor objetividad en las respuestas.....	54
2.4. El falso testimonio según el Código Penal para el D.F. ....	56
<b>CAPITULO 3 VICTIMOLOGÍA.....</b>	<b>61</b>
3.1. El concepto de Victimología: breve reseña histórica.....	61
3.1.1. Concepto de víctima.....	64
3.2. Estudios Victimológicos.....	65
3.2.1. Los distintos tipos de víctimas.....	68
3.3. Simulación.....	70
3.4. Consecuencias de un delito en una víctima real.....	75
3.5. Psicología del engaño.....	77
3.5.1. Ocultación.....	80
3.5.2. Falsificación y mentira.....	82
3.5.3. Comportamiento faccioso.....	84
3.5.4. Disimulación.....	85
3.6. La Víctima Simuladora.....	86

CAPITULO 4 EVALUACIÓN DE LA PERSONALIDAD.....	89
4.1. Personalidad (conceptos).....	90
4.2. Evaluación de la Personalidad.....	92
4.3. Métodos de evaluación de la Personalidad.....	94
4.3.1. Métodos objetivos.....	95
4.3.2. Métodos proyectivos.....	97
CAPITULO 5 METODOLOGÍA.....	100
5.1. Planteamiento del problema.....	100
5.2. Objetivo general.....	100
5.2.1. Objetivos particulares.....	100
5.2.2. Objetivos específicos.....	100
5.3. Preguntas de investigación.....	101
5.4. Categorías de investigación.....	101
5.5. Tipo de investigación.....	103
5.6. Procedimiento.....	103
5.7. Guía para la realización del proceso de evaluación.....	105
5.8. Utilización de la guía.....	108
ANEXO. TABLAS DE CONCENTRACIÓN DE DATOS.....	111
CONCLUSIONES.....	120
BIBLIOGRAFÍA.....	125

## I. INTRODUCCIÓN

Durante miles de años, la decisión sobre la credibilidad de los sujetos se dejó a instancias de carácter divino. Así, en diferentes culturas los testigos de un hecho considerado como antisocial eran sometidos a las más raras y "subjetivas pruebas" para comprobar su honestidad. En la base de todos los procedimientos estaba la misma idea: cuando un testigo mentía, el miedo a ser descubrierto (no olvidemos que todos creían en el sistema) provocaba que las glándulas salivales redujeran su actividad. Por lo tanto el valor del estrés, como facilitador en la detección del engaño, resulta especialmente llamativo en el sistema empleado por los normandos. Los normandos hacían que el testigo introdujera su mano en un cubo de agua hirviendo hasta que cogiera una piedra que estaba en el fondo; lógicamente la quemadura era inevitable, pero cuando se les reconocía tres días más tarde, sólo los culpables debían presentar infección. Ahora, siglos más tarde, los avances en la medicina nos hablan del efecto destructor del estrés sobre el sistema inmunológico en el organismo del culpable, al quedarse sin defensas, era más sensible a la infección.

Lógicamente a ningún juez se le ocurriría hoy acudir a estos procedimientos para saber si un testigo está mintiendo; no obstante, el descubrir el engaño sigue siendo tan necesario como hace miles de años. El estudio de posibles claves que permitan detectarlo ha sido durante los últimos cincuenta años uno de los campos de estudio de la Psicología Forense experimental.

Ahora bien, si bien es cierto que el testimonio del testigo es de suma importancia, no podemos dejar de mencionar el testimonio que da la supuesta víctima, de dicho testimonio es que se deriva todo el proceso de investigación; y son, precisamente la víctima y su testimonio los puntos a resaltar en este trabajo.

Dado que la investigación de un hecho antisocial, se da a partir de la denuncia ante la instancia de procuración de justicia -Ministerio Público - de un acto o comportamiento considerado como delito, y quien por lo general denuncia dicho acto es la víctima, se considera pertinente realizar, luego entonces, la siguiente pregunta ¿la víctima está diciendo la verdad?, siendo sinceros, casi a nadie se le ocurriría dudar de la honestidad de la víctima, después de todo. ¿por qué habría de mentir e involucrarse en un delito?, y es precisamente por este tipo de argumento, llamémosle "falta de desconfianza", por lo que se facilita todo el proceso penal para la víctima, dado que el proceso penal aparenta ser toda una maraña de términos legales, para el que desconoce su dinámica, prueba de ello es que existen inocentes reclusos mientras se les sigue un proceso que probablemente por la inconsistencia de

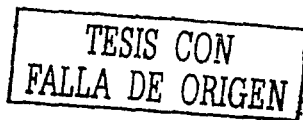
los hechos y por el testimonio tendencioso de la víctima, permanecerán allí durante un largo tiempo.

Así pues, desde el Campo de la Psicología Forense surge la preocupación por encontrar un procedimiento que permita la colaboración y retroalimentación entre los profesionales involucrados en la evaluación de los testimonios de las presuntas víctimas, y con ello integrar todos los elementos que permitan esclarecer los motivos, causas, razones y/o circunstancias involucrados en la trasgresión de la ley penal y con ello determinar de manera adecuada la responsabilidad y/o culpabilidad de un sujeto considerado como presunto autor material, tarea nada fácil cuando existe una tendencia a trasgversar o modificar los hechos de manera dolosa por parte de la víctima o del testigo. Dicho trabajo no es fácil, puesto que de esta labor depende en mayor o menor grado, la decisión de un juez dentro de un proceso penal.

Para conseguir mejores resultados en la evaluación de una declaración, se propone integrar una serie de técnicas y métodos para la evaluación efectiva de la veracidad del testimonio de las víctimas lo que constituiría un Modelo Integral para la Evaluación del testimonio de las víctimas simuladoras.

Cabe destacar y recordar que todo proceso judicial tiene como fin la búsqueda de la verdad. Esta búsqueda requiere de la reconstrucción de la verdad histórica de los hechos a través de una descripción verbal lo que se conoce jurídicamente como testimonio y/o declaración. Así, hablar de la mentira en el contexto psicojurídico es hablar de la detección, evaluación y análisis de los elementos que constituyen un testimonio apócrifo y que es motivo de sanción, ya que este desvirtúa o desvía los hechos motivo de investigación judicial, es por ello que el trabajo del profesional en el área psicolegal se constituye como un reto a fin de esclarecer la lógica, coherencia y congruencia del relato con los elementos objetivos del hecho, de manera que este puede o no ser considerado como fidedigno y con probidad moral de manera que no se incurra en un delito -falsedad de declaración- en el proceso penal.

Tradicionalmente, el peritaje psicológico en el contexto jurídico ha estado circunscrito al campo clínico (determinación de la capacidad de volición, de trastorno de personalidad, de nivel de peligrosidad, tipo de participación, etc.). Hoy, el papel del psicólogo como perito es mucho más amplio, y cada vez con mayor frecuencia se solicitan peritajes sobre cuestiones relacionadas no sólo con el presunto agresor, sino con la víctima y hasta con los testigos. Una de estas cuestiones es la de la credibilidad de sus declaraciones.





La investigación Psicológica en torno a la detección de la mentira parte del supuesto de que: "...el mentiroso tiene éxito sólo porque nadie dedica el suficiente tiempo y esfuerzo a descubrirlo..." Ekman y O'Sullivan, 1989, citado por Sobral, (1994;140) Así, hablar de la mentira es hablar de dos actores: la persona que miente y la persona encargada de descubrirla. Los trabajos en este campo se agrupan en dos grandes categorías según se refieran al sujeto emisor (víctima/testigo) del mensaje falso o al receptor (Investigador/Juzgador) del mismo, que deberá decidir si éste lo es o no.

Considerando lo anterior es necesario que el Psicólogo Forense conozca los siguientes elementos que le ayudaran en la evaluación del simulador.

1. Claves del engaño (fisiológicas, comportamentales, etc.) que podrían estar presentes en la persona que miente.
2. Problemas en la detección (falsos positivos/falsos negativos del polígrafo, errores por idiosincrasia, error de Otelo, etc.) que debe evitar cometer quien tenga que descubrirlo. (Sobral,1994; 141)

Un tercer factor ha considerar, es la declaración (descripción, narración), tipo (falsa, verdadera), características (coherencia, coherencia, lógica, estructura), finalidad (ganancias secundarias), motivos (venganza, poder, dinero, protagonismo, etc.) que se encuentran entretejidas y que en ocasiones no nos permiten diferenciarlas.

## II. JUSTIFICACIÓN

Actualmente cualquier persona que se le pregunte sobre la delincuencia, nos responderá que ésta ha aumentado y que **las autoridades no han efectuado acciones** concretas que pudiesen contener dicho aumento. Así, tenemos que tales conductas pueden ir en dos sentidos: en términos objetivos y concretos tendremos el robo simple, el homicidio, el asalto bancario, la violación con uso de fuerza física, un fraude, los delitos contra la salud hasta el secuestro; por otro lado tenemos delitos de tipo "subjetivos", es decir, sus efectos no son tan evidentes a simple vista como los anteriores y éstos van desde la falsa declaración, el abuso sexual, las amenazas, la difamación entre otros, e invariablemente **los cuestionamientos que se hacen los investigadores de la conducta son:**

**¿por qué un sujeto comete un delito?, ¿qué lo impulsa a realizarlo?, ¿cuáles son las ganancias secundarias que tiene?, ¿cómo se dio la dinámica de los hechos?, ¿cuáles fueron las conductas que efectuó el victimario para someter a la víctima?, ¿qué hicieron la víctima y el victimario antes, durante y después del hecho?, ¿cuáles son los efectos de dicho evento en la personalidad de la víctima?**

Estas y otras interrogantes más son las que frecuentemente se hace un abogado para poder establecer una metodología que le permita diseñar un esquema de defensa (para la víctima o para el victimario) capaz de contemplar los aspectos bio-psico-sociales y jurídicos que proporcionen una visión integral del hecho y de su dinámica a fin de que el juzgador emita una pena o medida de seguridad conforme a derecho, lo anterior se basa fundamentalmente en el Código Penal para el Distrito Federal en el título tercero "Aplicación de las sanciones" capítulo uno "reglas generales" en su artículo 52 el cual señala:

"... el juez fijará las penas y medidas de seguridad que estime justas y procedentes dentro de los límites señalados para cada delito, con base en la gravedad y el grado de culpabilidad del agente, teniendo en cuenta:

- I. La magnitud de daño causado al bien jurídico o del peligro al que hubiese sido expuesto;
- II. La naturaleza de la acción u omisión y de los medios empleados para ejecutarla;
- III. Las circunstancias de tiempo, lugar, modo y ocasión del hecho realizado;
- IV. La forma y el grado de intervención de agentes en la comisión del delito, así como su calidad y la de la víctima u ofendido;

- V. La edad, el nivel de educación, las costumbres, las condiciones sociales, económicas y culturales del sujeto, así como los motivos que lo impulsaron o determinaron a delinquir. Cuando el procesado perteneciere a un grupo étnico o pueblo indígenas, se tomarán en cuenta, además, sus usos y costumbres;
- VI. El comportamiento posterior del acusado con relación al delito cometido; y
- VII. Las demás condiciones especiales y personales en que se encontraba el agente en el momento de la comisión del delito, siempre y cuando sean relevantes para determinar la posibilidad de haber ajustado su conducta a las exigencias de la norma".

Así, como parte del equipo de profesionales involucrados en la evaluación de las víctimas, testigos o victimarios, el psicólogo forense tiene la enorme responsabilidad de dar respuesta a las interrogantes o dudas que tenga el juzgador a través del uso de una metodología científica que le permita tener una visión integral del hecho, de su dinámica y las relaciones entre la víctima y el victimario que le permitan esclarecerlo y conocer la verdad histórica de los hechos y es aquí donde radica el primer problema ¿cómo saber si el testimonio o declaración expuesto ante el Ministerio Público es verdadero? Generalmente se parte de que la víctima y/o testigo dice la verdad y que todo lo que refiera el probable responsable es falso, es decir, de antemano ponemos como cierto la narración de un presunto hecho, sin considerar los verdaderos motivos, razones, causas o circunstancias que confluieron en un hecho delictivo.

Lo anterior es producto del efecto del halo, es decir, partimos de la impresión de sufrimiento y/o dolor por la cual hubiese pasado la víctima, lo cual hace que involucremos nuestros aspectos subjetivos o personales (sentimientos, valores, etc.), lo que provoca que la evaluación sea poco confiable dado que sólo se efectúa una valoración sin considerar el tipo de delito, el nivel de participación, la responsabilidad, la gravedad, aunado a las condiciones personales y particulares de la víctima, así como las posibles intenciones y/o necesidades de ésta para emitir un testimonio o declaración tan conmovedor o fantasioso.

Considerando los elementos anteriores, y aunados a mi participación como evaluador forense en algunos casos jurídicos, encontré que no se realiza un trabajo objetivo e integral, que existe parcialidad por parte del personal de los diferentes centros de atención a víctimas de la Procuraduría, así como la falta de una metodología que nos permita conocer más acerca de la veracidad del testimonio, de la participación tanto de la víctima como del victimario, de los móviles y sus repercusiones antes, durante y después del hecho con el fin de proporcionar elementos objetivos al juzgador para su veredicto y con ello evitar que alguien que no es culpable sea encarcelado o bien etiquetado

socialmente porque fue acusado por una venganza o bien para obtener un beneficio.

Por lo anterior surge el interés por estudiar diferentes métodos de evaluación del testimonio, de la personalidad y otras estrategias necesarias para emitir un diagnóstico que sea útil en la investigación de un hecho delictivo, por lo cual propongo el presente Modelo Integral de Evaluación para hacer más efectivo y menos riesgoso el juicio de quienes se encargan de este trabajo.

**Psic. Wendy Villagómez Reyes.**  
**FES ZARAGOZA, UNAM**  
**2002**

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

# CAPITULO



*“La habilidad es lo que permite hacer ciertas cosas.  
La motivación determina lo que se hace.  
La actitud determina cuán bien se hace”*  
**LOU HOLTZ**

## CAPÍTULO 1

### RELACIÓN ENTRE PSICOLOGÍA Y DERECHO

Una de las instituciones sociales más importantes, intrincadas y fascinantes es la ley. Desde hace mucho los dramas que se escenifican en los sistemas de justicia criminal han atraído el interés de los psicólogos. Ya en 1906 Freud había dictado una conferencia a los jueces de Viena sobre la aplicabilidad de los principios psicológicos al derecho Tapp, 1976 citado en Smith (1984; 792). Por esa misma época los psicólogos estadounidenses empezaban a establecer los nexos entre el laboratorio de psicología y los tribunales. En 1908 Hugo Münsterberg, del laboratorio de psicología de la Universidad de Harvard, publicó un libro clásico titulado *On the Witness Stand*. En él intentaba demostrar que, **al evaluar los testimonios**, no debe prescindirse de los principios de la **percepción y de la memoria**.

Pero este coqueteo inicial entre el derecho y la psicología no se convirtió en una relación significativa antes del decenio de 1960, cuando empezó a surgir una nueva rama llamada **Psicología Legal**. Hans Toch (1961), uno de sus inventores, la definió así: "...La disciplina que estudia el proceso en virtud del cual se logra la justicia, se examina a los que participan en dicho proceso y analiza las intenciones, motivos, pensamientos y sentimientos..." citado en Smith (1984; 792).

La década de 1970 se caracterizó por inquietud social y preocupación por los principios de la justicia. Por otra parte, se reconoció que en los juicios legales tienen parte importante muchas áreas de la investigación psicológica y construcción de teorías: la teoría de atribución, la predicción de la conducta violenta, la toma de decisiones y el desarrollo moral. En parte porque el sistema legal admitió que la psicología podía hacer valiosas aportaciones y en parte porque muchos psicólogos vieron en el derecho un ámbito interesante de estudio y de aplicación de sus principios, no tardaron en aumentar las interacciones entre la ley y la psicología.

El ámbito de la ley abarca amplio terreno, desde la prevención de delitos hasta el castigo y la rehabilitación del trasgresor. (Smith, 1984; 792)

A fin de tener una mejor comprensión del campo psicolegal, se hace necesario partir de la siguiente diferenciación entre las funciones del Derecho y de la Psicología, así como en los puntos de integración de ambas disciplinas en el campo forense o de la peritación:

- ❖ Así el Derecho tiene como finalidad; encauzar la conducta humana para hacer posible la vida gregaria; manifestándose como **un conjunto de normas que rigen la conducta externa de los hombres en sociedad, las cuales pueden imponerse a sus destinatarios mediante el empleo de la fuerza de que dispone el Estado**. Se ha expresado que el Derecho no es sino la sistematización del ejercicio del poder coactivo del Estado, mas indudablemente tal sistematización se inspira en ideas del más alto valor ético y cultural para realizar su fin primordial, de carácter mediato: **la paz y seguridad sociales**. (Castellanos, 1991; 18).
- ❖ Por su parte Vidales (1996;13) establece que etimológicamente, la palabra Psicología proviene de *Psiqué* alma y *Logos* tratado, que se traduce como "estudio o tratado del alma". Sin embargo, casi nadie acepta esta definición en virtud de que el término alma no se puede definir con facilidad.

Por lo que se han planteado otras definiciones de la Psicología, algunas de las cuales se citan:

"La Psicología es la ciencia de la conducta de los organismos". Entendiendo por *conducta* las actividades o procesos que pueden observarse objetivamente.

"La Psicología trata de comprender el comportamiento de todo lo viviente, en particular, al hombre".

"La Psicología trata de nuestros sentimientos, pensamientos y modos de hacer las cosas".

Tomando en cuenta estas y otras definiciones se pueden resumir en una sola, según Vidales: **la "Psicología es la ciencia de la conducta"**.

De acuerdo a lo anterior la Psicología puede definirse como **el estudio científico de la conducta y de sus causas**. Siempre se ha discutido la acepción exacta del término **conducta**. Algunos psicólogos insisten en que únicamente deben estudiarse las acciones observables que pueden medirse objetivamente. Otros sostienen que existen fenómenos internos e inobservables (pensamientos, imágenes y sentimientos) considerados como los elementos que sustentan las conductas y que, pueden estudiarse científicamente aún cuando no se observan directamente. Casi todos los psicólogos contemporáneos admiten que ambos tipos de conducta (observable directamente o no) son objeto de investigación científica; emplean el vocablo **conducta** en su significado más amplio, para designar lo que el hombre o el animal puede hacer a nivel biológico, conductual o mental (Smith, 1984; 4)

Considerando que la Psicología y el Derecho tienen en común su objeto de intervención, que no es otro que la conducta de la persona (motivo de investigación), que interactúa en un tiempo, lugar y espacio determinado, por ende ambas son ciencias humanas y sociales.

## 1.1 ¿CÓMO SE RELACIONAN LA PSICOLOGÍA Y EL DERECHO?

La Psicología y el Derecho son dos disciplinas complementarias, por lo que continuamente se encuentran involucradas en la vida cotidiana. Por una parte, la Psicología intenta conocer el comportamiento, las razones, las motivaciones, los fines, los modos, las particularidades y las circunstancias. Por otra parte, la principal preocupación del Derecho es la forma en cómo regular y prescribir determinados modos de comportamiento, es decir, acerca de cómo debe plasmarse el cumplimiento del contrato social en que se sustenta la sociedad.

Remontándonos a principios del siglo XX, cuando los estudiosos de la ley positiva descubrieron hechos históricos que les permitirían explicar la conducta humana, dichos hallazgos parten de las ciencias sociales, en especial de la Psicología, que contribuyó de manera sustancial en su trabajo. Un claro ejemplo de esto es lo realizado por Müntzenberg en 1908 (Balu, 1984, citado por Sobral, 1994; 18), quien mostró la necesidad de conocer y aplicar los hallazgos de la Psicología científica, "en especial en el campo del testimonio presencial y lo subjetivo que pueden ser las interpretaciones de un mismo acto realizadas por dos personas diferentes."

Otro importante hallazgo se vivió en 1962 cuando psicólogos y psiquiatras no estaban de acuerdo en el diagnóstico de enfermedad mental de Jenkins y el juez admite la calificación del psicólogo para diagnosticar en temas de enfermedad mental. (Balu, 1984, citado por Sobral, 1994; 19).

Por supuesto, los psicólogos no limitan su relación con la ley sólo a estos casos. Su pretensión es convertir a la Psicología en el fundamento de la ley positiva y de sus aplicaciones específicas, es decir, como fundamento racional de su formulación, como auxiliar indispensable en su ejecución y juez evaluador de sus logros. (Monahan y Loftus, 1982; Haney, 1984; Blackman, Müller y Chapman, 1984; Kirby, 1978; Muñoz Sabaté, 1980; Tapp y Levine, 1977; citado en Sobral, 1994; 19). Por lo que la Psicología como el derecho se interesan en conocer, predecir y controlar la conducta humana.

Hablando de manera general, la principal afirmación que podemos hacer en cuanto a la relación de la Psicología y el Derecho es que ambas tratan de la conducta humana: "La ley y la psicología son semejantes porque ambas tratan de las conductas humanas. Ambas se preocupan de controlar la conducta" (Howard, 1974, citado por Sobral, 1994; 22).



Por tanto la Psicología y el Derecho parten del individuo, del sujeto único, responsable de sus actos y conductas, de su capacidad para modificarlos, y éste resulta ser, al fin, el nexo de unión de ambos. Los dos entienden que la estabilidad y el bienestar social tienden a ser alcanzados en cuanto es mayor la adaptación de cada persona; pero no olvidan que el flujo de esta vehiculación es en ambos sentidos, y, por esto, consideran la intervención ecológica, grupal y de entorno para entender la decisión individual.

Por otro lado, el Derecho y la Psicología conducen en su carácter objetivo, empírico y cuantificador. Para ello la Psicología ayuda al Derecho al incrementar la conciencia, concepto definido por el jurista y psicólogo Muñoz Sabaté (1980, citado por Urra, 1993; 3) como "la propiedad de una norma jurídica de provocar una reacción de cumplimiento en los destinatarios de la misma" tanto interna (mejorando la elaboración y redacción legislativa) como externa (desde la función pericial).

Por último como dice el autor citado, "El Derecho es algo multidimensional y omnipresente. El caso más insospechado puede presentar algún problema de prueba susceptible de ser tratado con métodos psicológicos".

Precisamente, para lograr esto, los juristas han de conocer entre otros los avances de la Psicología y sus aportaciones, para optimizar la comprensión de los hechos delictivos, las etiologías, las motivaciones y los refuerzos que los sostienen; para apreciar el valor testifical de un testigo; captar los detalles del informe psicológico que le eleva el perito, etcétera. La Psicología ha de aportar sus conocimientos a quien incide en la práctica judicial (jueces, fiscales, policías, etc.), participando en la selección de los mismos, mejorando su clima laboral, analizando su rol, etcétera.

Junto a ello el Psicólogo ha de colaborar con el legislador, facilitando la comprensión de la ley, así como el ajuste de la misma a las motivaciones y mecanismos propios del ser humano. (Urra, 1993; 3)

Así, la ley positiva derivada del contrato social y sustentada en el Derecho, parte de una concepción de la naturaleza humana y de una previsión del comportamiento humano y legisla en consecuencia. La ley penal, en tanto su finalidad es exigir el cumplimiento de lo legislado y plasmado en los Catálogos (Códigos) jurídicos, que se funda en una concepción del comportamiento humano idéntico a la de la Psicología, pero ésta le dice que el uso que hace de esos procesos es dudoso, porque no son los mejores para conseguir lo que pretende. Por otro lado, el fundamento de las relaciones entre la Psicología y el Derecho es que muchas de las leyes positivas tiene su origen y justificación teórica en los supuestos de cómo funciona la naturaleza humana (Garrido, 1992, citado por Sobral, 1994; 26). La ley positiva prevé y trata de fomentar o de

prohibir positivamente (de acuerdo al Contrato Social), pero no explícitamente en función de las leyes de la naturaleza humana, sino en función del poder que posee (fuerza coercitiva), y en función de lo que considera bueno o malo para la convivencia de las personas. Ella es la que nos dice lo que debemos hacer o evitar, la que premia y la que castiga (Sobral, 1994; 24). "Ley y Psicología tienen una misma concepción de la conducta y sus causas. La Psicología descubre estas leyes, el legislador las supone y dictamina en consecuencia" (Sobral, 1994; 36).

Tal vez la principal aportación de la Psicología a la ley es mostrarle cuál debe ser la concepción de la conducta, para de esta manera, llegar a un acuerdo y ser realmente complementarias en lugar de plantearse problemas de competencia, lo cual es una limitante para ambas disciplinas.

Sobral (1994; 41) menciona que los puntos de contacto se pueden dividir en cuatro categorías fundamentales: la primera en cuanto que la Psicología puede ser el fundamento de la ley positiva; la segunda, como auxiliar de la ley positiva; la tercera, como objeto de estudio, en la medida en que el comportamiento legal es objeto de estudio en sí mismo o en la medida en que la situación legal es elegida como laboratorio de estudio de la conducta humana; la cuarta, estudiaría más la influencia de la ley sobre el comportamiento.

### **1. La Psicología, fundamento de la ley positiva.**

El fundamento de la ley que se quiere promulgar se busca tanto en concepciones básicas del comportamiento humano cuanto en hechos o realidades sociales. En tales casos, es más evidente que debe contar con el apoyo de las ciencias sociales, encargadas de descubrir tales realidades.

Además, en cuanto a la edad del delito, la Psicología proporciona fundamentos del desarrollo de la personalidad; así mismo, el hecho de imponer castigos o sanciones supone una concepción de la motivación humana, tema en el cual es fundamental servirse de los conocimientos aportados por la Psicología. (Sobral, 1994; 42)

### **2. La Psicología como auxiliar de la ley positiva.**

Una vez que la ley positiva ha sido promulgada debe ponerse en práctica, debe lograr que los ciudadanos la cumplan, y para ello, las ciencias sociales son una ayuda inestimable. Todos los medios que el legislador proponga para que tal ley sea conocida, propagada, entendida y aceptada, ha de contar con los conocimientos psicossociológicos.

La aportación de la Psicología como auxiliar de la ley, puede concretarse en clasificaciones más precisas; Iddies (1984), Ribich, (1978 citado en Sobral, 1994; 43), propone enumerar temas legales estudiados por la Psicología tales como: testimonio presencial, testimonio bajo hipnosis, detectores de mentiras, uso de testigos en las cárceles, selección de jurados, predicción de la peligrosidad, evaluación forense, etc.

Así el Psicólogo puede ayudar al esclarecimiento de los hechos como perito. En el peritaje se hace referencia a la admisión de los hechos (testimonio presencial, validez de los contratos basados en pruebas perceptivas, etc.) y, una vez probados los hechos se centraría el peritaje sobre la capacidad de responsabilidad (evaluación forense tanto en el proceso criminal como en los juzgados de familia y de menores).

En relación al procedimiento, la Psicología busca el modo de proceder mas adecuado para llegar al esclarecimiento de los hechos, por ejemplo, el modo de llevar un interrogatorio policial.

Muchas de las decisiones que se toman en el ejercicio de los roles legales se basan en la probabilidad y predicción de futuras conductas de los sujetos (permisos carcelarios, custodia de los hijos, la pena en los tribunales de menores, etc.), en donde es importante contar con el estudio de la conducta humana, sus leyes y sus predicciones de futuro.

### 3. Estudio del comportamiento jurídico propiamente dicho

Sobral (1994; 45) menciona algunas críticas sobre la transpolación de los estudios psicológicos a los temas legales. Ejemplo de éstas es la mencionada por autores como King (1984), Andenaes (1978), Lloyd-Bostock (1984), y en general todos los que ponen freno a la Psicología legal porque no es posible trasladar los hallazgos de laboratorio a la situación real de la sala de juicios. Además debemos atender del comportamiento legal propiamente dicho, por ejemplo, la búsqueda de pruebas por parte de los abogados dependiendo del derecho procesal penal (Walker y Lind, 1984 citado en Sobral, 1994; 45)

Sin embargo la Psicología jurídica no se ha olvidado de este problema. Por lo que dentro de ésta categoría se pueden hallar dos subcategorías:

- a) La Psicología que se confirma en las actuaciones de la ley positiva. Se trata de confirmar las hipótesis psicológicas en el "laboratorio" natural que ofrecen muchas de las situaciones legales. Sin duda, el "laboratorio legal" más utilizado por la Psicología es el del proceso criminal. En este tipo de estudios lo esencial son las hipótesis psicológicas: memoria, toma de decisiones, atribuciones causales de

la conducta, etc. Pero se prueban en las conductas, muy fácilmente controlables, que han de realizar las personas en los juicios.

- b) Estudio de la conducta legal. En éste, como en casi todos los campos de la Psicología social aplicada, suele suceder que no se estudian las conductas propiamente dichas. Por ejemplo, en política se aplican los estudios sobre actitudes, pero no se estudia la verdadera conducta política, que acaso sea la de "mediar" entre posturas extremas. En Psicología jurídica también debe estudiarse el comportamiento jurídico como tal. Existen estudios como el de Kook y Helvedt (1986) sobre el reparto equitativo por parte de quien detenta el poder, o los de Cohen (1986) cuando habla de la utilización de los símbolos del poder, etc., que pudieran considerarse propiamente estudios psicológicos de la conducta jurídica.

#### 4. Desde la ley hacia la psicología

Como psicólogos debemos preguntarnos por la influencia de la ley, y de la norma del grupo sobre la Psicología. Deberíamos preguntarnos si la ley no cambia la Psicología de las personas. Esto puede parecer difícil hablando de admitir para concepciones más cercanas a los componentes biológicos aunque, como dice McGuire (1983) no se debe descartar como hipótesis. Lo anterior no parece nada extraño, en cambio, cuando hablemos de valores, aptitudes y motivaciones, cuando hablamos de Psicología social. (Sobral, 1994; 47)

Según Sobral (1994; 48) dicha influencia puede darse en tres principales rubros:

- a) Influencia directa. Es la influencia que tiene la ley por el mismo hecho de promulgarse. Debido a ese origen, que se fundamenta últimamente en el consenso del grupo, las personas aceptan y cumplen la ley y de ésta manera cambian sus conductas.
- b) Ley como instrumento educativo. La utilización de la ley como instrumento educativo es consustancial con los regímenes totalitarios (Rotchin, 1986). Pero también en los regímenes democráticos la ley es instrumento de educación por las siguientes razones que apunta muy bien Andenaes (1978); de modo directo, porque se hace respetar, recuerda lo que está bien y lo que está mal, de oportunidad para que el líder sugiera a los súbditos; de modo indirecto, influye en la educación porque evita los malos ejemplos: los educadores la utilizan para enseñar el bien y el mal.

- c) **Como instrumento disuasorio.** Esto se aplicaría especialmente a la ley penal. Pero no debemos olvidar que toda ley lleva implícita la sanción para los infractores, por lo que está claro que se basa en los sistemas de motivación psicológicos (premios y castigos).

Señalados los puntos de confluencia entre Psicología y Derecho, acordamos con Muñoz Sabaté (1980 citado por Urra, 1993; 3) que **"la Psicología para el derecho es fundamentalmente una Psicología probatoria"**.

## 1.2 ¿QUÉ ES LA PSICOLOGÍA JURÍDICA?

De acuerdo al Dr. Fabián Mensías Pavón (1997), profesor de Psicología Jurídica de la Universidad del Centro de Ecuador, Universidad SEK Internacional y miembro de la Sociedad Iberoamericana de Psicología Jurídica, en su obra **Psicología Jurídica** refiere que este enfoque de la psicología se ha desarrollado como cualquier otra teoría psicológica, a lo cual señala: "... A nivel contemporáneo se han presentado varios conceptos de Psicología, según sus escuelas y objetos de estudios, así: Freud, desarrolló el **Psicoanálisis**. Creó una Psicología dinámica, que puede denominarse también Psicología profunda, o Psicología de lo inconsciente, donde el paciente participa en el análisis de sus ideas... Watson, creó la nueva **Escuela Conductista**, cuya meta es el estudio de las conductas y hechos observables y el papel del medio ambiente como origen de la conducta... La Psicología de la **Gestalt**, se centra en el estudio de la forma en que se organiza la percepción. En lugar de considerar las partes individuales que conforman el pensamiento, los psicólogos gestálticos emprendieron la labor opuesta, la de concentrarse en la forma en que los individuos consideran a los elementos o unidades individuales como un todo... Pavlov, creó la **Reflexología** sobre la base del Materialismo Dialéctico y da una explicación de las funciones psicológicas. La base material de la vida psíquica es el cerebro y, primordialmente, la acción de la corteza cerebral como órgano que mantiene la relación entre el individuo y la realidad externa... El **Materialismo Histórico**, conceptúa a la Psicología como una ciencia social que estudia al hombre en un contexto histórico-material. El método que utiliza es la dialéctica que implica el separar cada uno de los elementos que componen un todo, para estudiarlos por separado y después como un todo. Es llevar el análisis de lo concreto sensorial a lo concreto mental..."

Para el Dr. Mensías... "La Psicología Jurídica es ante todo una Psicología social, una disciplina ocupada de los aspectos psíquicos caracterológicos de quehacer jurídico, del comportamiento jurídico-social, donde involucramos la situación jurídica integral". (Mensías, F. 1997; 22)

La Psicología Jurídica es un área de trabajo e investigación psicológica especializada cuyo objeto es el estudio del comportamiento de los actores jurídicos en el ámbito del Derecho, la Ley y la Justicia.

Para el **COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE ESPAÑA**<sup>1</sup>, en 1998, señalan que esta área está reconocida por Asociaciones y Organizaciones de nivel nacional e internacional de Psicología Jurídica y/o Forense. La clasificación no es unánimemente compartida debido a las peculiaridades culturales, científicas y de legislación de cada país, y así, por ejemplo, la Psicología Policial tiene un escaso o nulo desarrollo en países latinoamericanos y adquiere por el contrario un excelente nivel en países anglosajones y del este europeo. En todo caso el campo de la Psicología Jurídica que estamos intentando definir según va consolidando sus tareas de forma específica debe establecer sus límites y sus estados fronterizos con otras áreas psicológicas con las cuales colabora interdisciplinariamente.

La Psicología Jurídica o Forense, **estudia las cuestiones psicológicas relacionadas con la práctica legal o jurídica**, como por ejemplo, **la veracidad de las declaraciones de los testigos**. Con ello se quiere prevenir posibles errores fatales, pueden presentarse al juzgar acciones humanas sin tener en cuenta los factores psicológicos. (Rubinstein, 1967; citado en Mensias, 1997; 22)

Las funciones y actividades de la Psicología Forense se concentran alrededor de asuntos legales, **tales como el de determinar los criterios para declarar si una persona es inimputable para efectos de la ley, o si los jurados más o menos numerosos toman decisiones más justas**. (Feldman, 1994; citado en Mensias, 1997; 22)

Por su parte la Psicología Jurídica, es considerada como una rama de la Psicología Aplicada, cuyos conocimientos emplea científicamente al campo Jurídico, buscando dar **un Diagnóstico, Pronóstico y Tratamiento del individuo** que ha violado la Ley con la finalidad de conseguir mayor eficiencia en cada caso particular. De esto se desprende la importancia que tiene el conocimiento de la Psicología Jurídica para el jurista. (Mensias, 1997; 22)

## 1.2.1 FUNCIONES DE LA PSICOLOGÍA JURÍDICA

De acuerdo al **COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE ESPAÑA**, las funciones del Psicólogo Jurídico en el ejercicio de su Rol Profesional, incluyen entre otras, las siguientes:

---

<sup>1</sup> **Página web:** [www.cop.es/perfiles/contenidos/juridica.htm](http://www.cop.es/perfiles/contenidos/juridica.htm).

### **1. Evaluación y diagnóstico**

En relación a las condiciones psicológicas de los actores jurídicos.

### **1. Asesoramiento**

Orientar y/o asesorar como experto a los órganos judiciales en cuestiones propias de su disciplina.

### **2. Intervención**

Diseño y realización de Programas para la prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de los actores jurídicos bien en la comunidad, bien en el medio penitenciario, tanto a nivel individual como colectivo.

### **3. Formación y educación**

Entrenar y/o seleccionar a profesionales del sistema legal (jueces y fiscales, policías, abogados, personal de penitenciarias, etc.) en contenidos y técnicas psicológicas útiles en su trabajo.

### **4. Campañas de prevención social ante la criminalidad y medios de comunicación**

Elaboración y asesoramiento de campañas de información social para la población en general y de riesgo.

### **5. Investigación**

Estudio e investigación de la problemática de la Psicología Jurídica.

### **6. Victimología**

Investigar y contribuir a mejorar la situación de la víctima y su interacción con el sistema legal.

### **7. Mediación**

Propiciar soluciones negociadas a los conflictos jurídicos, a través de una intervención mediadora que contribuya a paliar y prevenir el daño emocional, social, y presentar una alternativa a la vía legal, donde los implicados tienen un papel predominante.

## 1.2.2 RELACIÓN DE LA PSICOLOGÍA JURÍDICA CON OTRAS CIENCIAS

Como hemos visto el campo de la Psicología es muy amplio y tiene íntima relación con las ciencias biológicas y sociales. Así tenemos:

1. **Ciencias Políticas.**- La Psicología Jurídica en este campo juega un papel importante ya que las relaciones de la sociedad, determinadas por los preceptos constitucionales llamados a imponer el orden en cooperación con las reacciones fraternales de los ciudadanos, deberán concordar con el criterio mayoritario de sus miembros, ya que, la Constitución Política que rige un Estado será duradera mientras esté de acuerdo con la Psicología de un determinado pueblo.

2. **Derecho Penal.**- Este se encarga del estudio de las normas y disposiciones jurídicas que regulan el ejercicio del poder sancionador y preventivo del Estado. La Psicología Jurídica considera que las personas que cometen un delito lo deben a una alteración psíquica de la personalidad. Interesa conocer si la situación del individuo que cometió el delito lo hizo con voluntad y/o conciencia; y en qué casos puede haber circunstancias excluyentes de responsabilidad.

3. **Derecho civil.**- Es de mucha importancia porque nos permite determinar si la persona que intervino en un acto o contrato tenía la capacidad mental suficiente para obligarse a sí misma. Caso contrario, dicho individuo, basándose en un informe psicológico será declarado incapaz por el Juez y le proveerá de un tutor encargado de administrar los bienes del incapaz.

4. **Campo laboral.**- Un sujeto, por algún accidente de trabajo sufre alteración de su personalidad. El Psicólogo Jurídico, a base de una investigación, determinará si dicha alteración es consecuencia del accidente de trabajo o, por el contrario, sólo constituyó un estímulo para que se desencadene un trastorno de personalidad y se produzca enajenación. La determinación de las causas desencadenantes produce efectos inmediatos relacionados a indemnizaciones por causa del accidente sufrido.

5. **Penalogía.**- Es una disciplina que estudia los medios directos de readaptación social del que ha delinquido, tanto penas propiamente dichas como las llamadas medidas de seguridad. La Psicología es de gran ayuda al tratar de organizar un equilibrio entre el medio físico, biológico, social que están interfiriendo en su personalidad. Para López-Rey (citado Mensías, F. 1997; 24), la influencia de los conocimientos psicológicos en Penalogía es decisiva. Son tres los aspectos psicológicos penitenciarios que influyen directamente en la problemática delictiva:



- a) Actitud del no delincuente.
- b) Selección psicológica del personal penitenciario, y
- c) Valor psicológico de la arquitectura penitenciaria.

**6. Criminología.-** Estudia al delincuente en todos sus aspectos. Se relaciona con la Psicología Jurídica ya que trata de averiguar, de conocer, qué es lo que induce a un sujeto a delinquir, qué significado tiene esa conducta para él, porque la idea de castigo ni le atemoriza, ni le induce a renunciar a su conducta criminal.

**7. Victimología.-** Se ha centrado en el estudio sobre la actitud de los tipos de víctimas, en la producción del hecho, su mayor o menor voluntariedad, su responsabilidad, la necesidad de compensación, jurídica actúa en la prevención vicimal, ya que no basta buscar que las personas no cometan delitos, sino que es importante enseñar a los miembros de la colectividad a no ser víctimas, e impedir que se cometan muchos crímenes.

**8. Antropología.-** Es la ciencia que estudia al hombre desde los puntos de vista biológico y cultural, tanto en el presente como en el pasado, estableciendo comparaciones entre los componentes de la misma raza, de diferentes razas y en relación con las especies zoológicas más próximas. Se relaciona con la Psicología Jurídica, porque ésta se encarga de estudiar al sujeto, creando una Psicología comparada y diferencial dentro de un ambiente dinámico cambiante. Las costumbres, los tatuajes, las supersticiones, el lenguaje, las expresiones artísticas, las diferencias entre los diversos grupos (edad, religión, hábitat, etc.), son aportes de gran valía para la Psicología Jurídica. Ya que la forma de pensar está en relación a su modo de vida.

**9. Biología.-** Estudia al hombre, como ser vivo, desde sus antecedentes genéticos y procesos anátomo-fisiológicos. A la Psicología Jurídica le interesa conocer como influyen estos fenómenos en los trastornos de su personalidad. Así, el funcionamiento del organismo, la relación de éste con el medio físico, la disfunción glandular, la herencia.

**10. Sociología.-** Estudia los hechos sociales, las interacciones humanas, el real acontecer colectivo y busca su comprensión y entendimiento mediante el descubrimiento de su sentido y sus conexiones de sentido. Las Psicología Jurídica necesita de esta ayuda para conocer, interpretar ésta influencia social en la personalidad y sus trastornos, ya que éstos modifican permanentemente al individuo. Trata de dar explicaciones de la conducta antisocial, los conflictos culturales, la oportunidad de delinquir, el etiquetamiento, la marginación, etc. Merece especial atención el Trabajador Social, profesional que trabaja con la

dolorosa realidad social y logra triunfos notables en la prevención y tratamiento de los problemas sociales.

**11. Psiquiatría Forense.-** Es una disciplina que se propone aclarar los casos en que alguna persona por el estado especial (psicótico) de su salud mental, necesita consideración particular ante la ley. Se relaciona con la Psicología Jurídica porque estudia al sujeto en sus procesos normales, como anormales (trastornos de personalidad). (Mensias, F. 1997; 23-25)

Como podemos observar la importancia de la Psicología Jurídica en el ámbito legal es de vital importancia en el desarrollo del proceso de investigación de un hecho considerado como antisocial, criminal o delito de acuerdo a la concepción que se tenga de la conducta humana, es por ello que la adecuada comprensión de las funciones, actividades, atribuciones y responsabilidades de la Psicología, permitirá la búsqueda de nuevos procedimientos que permitan conocer la naturaleza, origen y desarrollo del hecho delictivo, así como las motivaciones, razones, causas o circunstancias en las que se apoyaron sus actores (investigadores, presuntos, juzgadores, testigos o víctimas) para lo cual se requiere que el psicólogo efectúe un trabajo interdisciplinario e intradisciplinario que permita transformar los elementos subjetivos que componen la conducta humana en elementos objetivos que el Juzgador considere al momento de integrar una averiguación previa o bien emitir una sentencia.

# CAPITULO

# 2

***“Suerte se llama a lo que sucede cuando se reúnen la preparación y la oportunidad”***  
**ELMER LETTERMAN**

## CAPÍTULO 2

### PSICOLOGÍA DEL TESTIMONIO

Uno de los principales problemas a los que se enfrenta el profesional de la Psicología que se dedica a la peritación es, tener el grado de certeza (**probabilidad**) de que el testimonio, narración o declaración a pesar de estar cuidadosamente detallada y que en **aparencia tiene lógica, coherencia y congruencia proporcionada de manera espontánea por un presunto, testigo o víctima involucrada en un hecho delictivo es real**, y consecuentemente verdadera y sin la intención de engañarlo, resulta por lo general un reto no sólo a sus capacidades, habilidades y conocimientos que posee como estudioso de la conducta humana sino también a su experiencia de vida.

Es por ello que la Psicología como disciplina ha de aportar sus **conocimientos sobre los aspectos subjetivos** de la conducta de un presunto infractor, víctima y/o testigo, a quien incide en la práctica judicial (jueces, fiscales, policía, etc.), y por otra parte en la selección de los mismos, mejorando su clima laboral, analizando su rol, etc. Junto a ello ha de colaborar con el legislador, facilitando la comprensión de ley, así como el ajuste de la misma a las motivaciones y mecanismos propios del ser humano. (Urra, 1993; 3)

Con frecuencia los procesos legales tienen por finalidad el esclarecimiento de los hechos, para aplicar posteriormente la ley vigente. Esto es, en general, la primera parte de la consideración de la sentencia, por ejemplo; el psicólogo puede ayudar al esclarecimiento de los hechos bien como perito, bien como experto. El caso más típico es el del peritaje que, como es sabido, tiene dos temas estrella:

- a) El primero hace referencia a la admisión de los hechos; entraría aquí todo lo referente al testimonio presencial o a la validez de los contratos basados en pruebas perceptivas.
- b) El segundo, una vez probados los hechos, se centraría en el peritaje sobre la capacidad de responsabilidad; encajaría aquí la evaluación forense tanto en el proceso criminal, como en los juzgados.

Así el objeto de la **Psicología del Testimonio** es el estudio de la exactitud y credibilidad del testigo. Junto a ese análisis en el que se estudiará la memoria, capacidad perceptiva, interferencias emocionales, deterioro por el paso del tiempo, etc., del testigo, cabe apreciar su influencia sobre el juez, policía y jurado, lo cual dependerá del estatus de quien realiza el testimonio, creencias de quien le escucha, etc.

Algunas de las líneas de investigación recientes se refieren a:

1. Diferencias en el testimonio por razones de sexo y edad
2. Auto concepto en relación a la capacidad de exactitud testimonial
3. Influencia del estrés
4. Sesgo en la formulación de las preguntas en el momento de la declaración
5. Testimonio de niños
6. Aprendizaje para mejorar la capacidad de testimoniar
7. Testimonio de la policía
8. Aspectos más reseñables en la identificación
9. Sentidos físicos más utilizados en el recuerdo
10. Diferenciación de testimonios ciertos y autogenerados.
11. Proceso de estimación ante un testimonio, y
12. Formas más positivas de tomar declaración. (Urza, 1993: 33).

Como puede observarse, el testimonio puede estar impregnado por: sesgamiento, tendencia, fallas en la memoria del testigo, o por la manera de formular las preguntas, (hechas por la policía, los abogados, el perito o el Juez), con la intoxicación mnémica (uso de sustancias o drogas), al deterioro del recuerdo por el mero paso del tiempo, etc.

En 1988, Yuille, menciona que existen **tres tipos de factores que permiten detectar la mentira**.

1. Modificaciones fisiológicas (por ejemplo: el polígrafo detecta cambios en las tasas psicogalvánicas...).
2. Cambios en la comunicación no verbal (por ejemplo: posiciones corporales, etc.).
3. Cambios semánticos y de la conducta verbal (por ejemplo: listados de preguntas que incluyen hechos que sólo conoce la policía, la víctima y lógicamente el culpable; las preguntas suelen subdividirse en ítems siguiendo el método de Likert...). (Urza, 1993: 34)

Considerando lo anterior el psicólogo deberá aportar racionalidad (establecer la relación entre los aspectos objetivos y subjetivos del delito) al proceso, evitando respuestas emocionales estereotipadas, predispuestas, etc. (Urza, 1993: 36).

## 2.1 ASPECTOS PSICOLÓGICOS DEL TESTIMONIO

Uno de los aspectos, bajo los cuales, la investigación criminodelictiva en nuestro país estuvo sustentada hasta la aparición de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (1990), era o lo fue la confesión (declaración ante la Policía Judicial, la cual empleaba una serie de métodos por demás medievales pero efectivos a fin de obtener la aceptación de un hecho considerado como delito, aunque el presunto no siempre fuese el culpable) misma que de acuerdo a las modificaciones procedimentales solo tendrá validez cuando se efectúe en presencia de persona de confianza y/o abogado defensor, y que sea libre y espontánea, es decir, sin coerción y apegada a derecho. Sin embargo uno de los problemas que enfrenta la procuración de justicia (Ministerio Público) es el de determinar la validez, confiabilidad y veracidad de una declaración rendida ante dicha instancia por parte de las víctimas, los testigos y los probables responsables.

Es así como el problema de la autenticidad y veracidad de los testimonios vertidos ante el órgano judicial, estriba en que el funcionario desconoce los aspectos psicológicos que intervienen en la conformación de la narración de los hechos, es decir, se desconoce los aspectos perceptuales, motivacionales, cognitivos y de personalidad que convergen en un sujeto y que aunados a la dinámica de los hechos y al estado emocional del declarante, pueden alterar la verdad histórica de los hechos, haciendo de ella en ocasiones una narración carente de lógica, fantástica e inverosímil.

La afirmación "*Es la persona que yo vi*" ha dado lugar a más veredictos de culpabilidad que cualquier otra que se escucha en los juicios. La identificación de los testigos suele ser una prueba convincente para el jurado.

Un estudio perfectamente documentado sobre 65 juicios criminales y fallos condenatorios contra acusados cuya inocencia se demostró después sin lugar a dudas, indicó que una de las principales causas de injusticias trágicas se debe a una identificación errónea por los testigos. Esta clase de equivocación explicó 29 de las condenas. En 27 de ellas ni siquiera había mucho parecido entre el inocente y el verdadero culpable a quien más tarde se descubrió. (Borchard, 1932 citado en Smith, 1984; 794)

¿Cómo es posible que la memoria nos traicione a tal extremo? Los errores anteriores no habrían ocurrido nunca si la memoria funcionara como un aparato registrador de videotape. Pero su actividad no es de ese tipo. La información del exterior se codifica y se lleva a un depósito, se retiene cierto tiempo y luego se recupera lo que queda de la información almacenada. El sistema de retención falla en una de estas etapas. La codificación a veces

también es imperfecta, la retención no es suficiente, o se introducen deformaciones durante el proceso de recuperación.

La etapa final de la recuperación influye sobremanera en lo que sucede cuando alguien ve a un pelotón de identificación criminal o fotografías de archivo policial, o cuando testifica en el banquillo. En tales casos la memoria reconstructiva adquiere gran importancia. La psicóloga Elizabeth Loftus (1979) ha demostrado en sus experimentos que la manera de formular las preguntas repercute en lo que el sujeto "recuerda". El experimento de Loftus consistía en que un grupo de sujetos vieron una película de un accidente automovilístico y más tarde se les preguntó a que velocidad iban los autos al "chocar", "estrellarse", "hacer colisión", "tocarse". Los sujetos dieron la estimación de máxima velocidad cuando se empleaba el verbo "estrellarse" y la de mínima velocidad cuando se utilizaban los verbos "chocar" o "hacer contacto". En un experimento afín al anterior se observó que, si se preguntaba a los sujetos "¿vio roto el faro?" (aunque la película no había aparecido ningún faro roto), había más probabilidades de que contestasen afirmativamente, que si se les preguntaba si había visto "un faro roto". (Loftus y Zanni, 1975 citado en Smith, 1984; 795). Tales datos tienen importantes consecuencias para el testimonio de testigos, por mostrar que la manera de formular las preguntas en el tribunal puede deformar el testimonio de los testigos. Las reminiscencias se modifican a veces para que concuerden con la nueva información contenida en la pregunta. A fin de reducir la probabilidad de esas deformaciones, ha de permitirse a los testigos relatar sin presiones el incidente tal como lo recuerdan y después hacerle preguntas específicas. (Hilgard y Loftus, 1979 citado en Smith, 1984; 795)

Para Cuevas (1968), citado en Mensías, (1997; 205) la Psicología del Testimonio representa el crisol donde se funden los resultados de la Psicología Experimental y de la Psicología Jurídica. La Psicología Experimental nos ilustra sobre las diversas alteraciones de los fenómenos psicológicos, aun fuera del campo de la patología mental. Demuestra lo defectuoso del testimonio humano y con que facilidad se comete un error involuntario. Por otro lado, la psicología Jurídica señala las frecuentes manifestaciones de que se vale la actitud criminal para impedir la búsqueda de la verdad, prueba de esta manera, el falso testimonio. De allí la necesidad imperativa de valorar la Psicopatología del testimonio; de su crítica psicojurídica metódica para evitar los múltiples errores judiciales.

En tanto para Mensías, (1997; 205), el testimonio lo ha definido como la narración oral o escrita, espontánea o provocada, acerca de un acontecimiento que se desea enterar o confirmar.

En los siguientes apartados se revisarán factores de los cuales depende el testimonio de una persona en relación a un acontecimiento.

### 2.1.1 LA PERCEPCIÓN

La percepción es una **función psíquica por la que la persona establece contacto con la realidad que lo rodea, mediante la captación de estímulos a través de los órganos sensoriales: vista, oído, olfato, gusto y tacto**. Los estímulos recorren los nervios periféricos sensitivos en forma de impulso eléctrico y se integran en la corteza cerebral proporcionando información acerca del entorno en que se desenvuelve la persona. Por extensión, el término se utiliza también para definir la captación de estímulos procedentes del propio organismo y sobre cuyo estado proporcionan información: percepción cinestésica y cenestésica. (Gisbert, 1994; 158)

Uno de los principios constantes en nuestra vida cotidiana es la necesidad de predecir la conducta, sentimientos, pensamientos y reacciones de las demás personas, sobre todo en la medida en que nos afectan. Podemos decir que una de las razones, quizás la principal, de nuestra supervivencia como especie y como individuos está en la adecuada percepción del medio – físico y social – y en la adaptación a estas condiciones cambiantes.

La percepción comprende esencialmente dos procesos Bruner y cols. (1958), citado en Morales, (1994; 95):

1. **La recodificación o selección del enorme caudal de datos que nos llega del exterior, reduciendo su complejidad y facilitando su almacenamiento y recuperación en la memoria.**
2. **Un intento de ir más allá de la información obtenida, con el fin de predecir acontecimientos futuros y, de ese modo, evitar o reducir la sorpresa.**

Se encuentran grandes diferencias entre la percepción de personas y la percepción de objetos, Fiske y Taylor (1991), citado en Morales (1994; 96), refieren las siguientes diferencias como algunas de las más importantes:

a) **las personas son percibidas como agentes causales**, los seres humanos tenemos intenciones de control sobre el medio que nos rodea. Esto explica por qué el factor **engaño** tiene una importancia fundamental en la percepción de personas. El preceptor sabe que los objetivos y deseos de la persona percibida influyen en la información que presenta de sí misma, lo que unido a la ambigüedad que tiene gran parte de la información, hace que el preceptor se



implique en un proceso activo, intentando descubrir cómo la persona percibida "realmente es", o cuáles son sus verdaderas intenciones.

b) las otras personas son semejantes a nosotros, lo cual nos permite realizar una serie de inferencias que no podemos realizar en el caso de los objetos. Así, todos tenemos una idea de cómo se siente una persona cuando esta triste, cuando le suspenden un examen o cuando le dan una buena noticia, porque nosotros hemos vivido esas experiencias o similares.

c) la percepción de personas suele darse en interacciones que poseen un carácter dinámico. Generalmente, cuando percibimos a otra persona somos a la vez percibidos. Nuestra mera presencia, el hecho de sentirse observado o el contexto, pueden hacer que la otra persona maneje la impresión que quiera causarnos, presentando o enfatizando ciertas características y omitiendo otras. Las expectativas o percepciones respecto a la persona que percibimos influyen en nuestra conducta hacia ellas; esta conducta, a su vez, puede influir en la respuesta que la persona percibida emita, cerrando de esta manera una especie de círculo vicioso. (Morales, 1994; 95-97)

Para Mensías, (1997; 205-206), la forma de comprender los acontecimientos, depende de las condiciones externas e internas de observación. Es decir, nuestras sensopercepciones tienen un componente objetivo y un subjetivo, constituye en sí una vivencia, una experiencia psíquica compleja en la que intervienen y se fusionan formando una estructura, una unidad, una "Gestalt", ya que el cerebro no es una máquina fotográfica que registra pasivamente los acontecimientos externos, sino un órgano plástico que bajo la influencia de la afectividad prepara las impresiones que recibe y produce representaciones. El testimonio no es un simple recuerdo, es el cimiento, es el resultado de la creación que incluye un juicio que se ha desarrollado bajo el estímulo de la afectividad.

## 1. FACTORES ASOCIADOS AL PERCEPTOR

El énfasis se ha colocado en las metas y objetivos del perceptor, así como en sus expectativas. La investigación ha mostrado cómo los objetivos que persiguen los perceptores modelan los procesos cognitivos asociados a la percepción de personas (Shower y Cantor, 1985). Son conocer las metas del perceptor es imposible especificar el tipo de impresión que se formará de la persona percibida (Banrgh, 1989). Las metas de quien percibe no sólo influyen en cómo se procesa la información recibida, sino también en el tipo de información que es buscada (Hilton y Darley, 1991). (Morales, 1994; 111)

Jones y Thibaut (1985) citado en Morales, (1994; 111) dividieron en tres categorías los tipos de metas que una persona suele ir buscando cuando percibe a otra:

- a) probar o confirmar sus propios valores ;
- b) comprender a la otra persona y las causas de su conducta; y
- c) determinar si la conducta de la otra persona se ajusta a alguna regla o norma o, por el contrario, la viola. El tipo de metas que predomine en una determinada situación influirá en todo el proceso perceptivo.

Fiske 1988 citado en Morales, (1994; 111) considera que las motivaciones se combinan con las circunstancias para crear metas específicas que favorecen bien el procesamiento minucioso de cada elemento informativo, bien la categorización casi automática de la persona estímulo. Así, si la motivación del perceptor consiste en formarse una impresión segura del estímulo, el perceptor atenderá mucho más a todos los elementos informativos que si su motivación consiste en mantener una categorización negativa del estímulo.

Para Dawson y cols. (1989), citado en Morales (1994; 112), aparte de las motivaciones y expectativas, otros factores más específicos relacionados con el perceptor que influyen en la formación de impresiones son los siguientes:

a) **Familiaridad.** Este fenómeno consiste en que la mayor frecuencia de exposición o la repetida experiencia perceptiva de las personas estímulo, siempre que su valor sea positivo o neutral, acaba por convertirlas en más atractivas.

b) **Valor del estímulo.** La acentuación perceptiva y el efecto halo pueden explicar por qué las personas de elevado rango, posición o prestigio son percibidas de forma más favorable de lo que sus verdaderas cualidades merecerían.

c) **Significado emotivo del estímulo.** En general, este valor emotivo depende del poder del estímulo para proporcionarnos consecuencias positivas o negativas. Dos fenómenos contrapuestos han sido señalados por los investigadores en relación con el significado emotivo de los estímulos. **El primero es la defensa perceptiva, que consiste en el alto umbral de reconocimiento de que gozan algunos estímulos amenazadores;** así, los fallos en quienes estimamos mucho suelen pasar desapercibidos o ser excusados y no vistos como tales, y las virtudes de nuestros enemigos suelen ser ignoradas. **El segundo proceso es el denominado perspicacia perceptiva y consiste en el bajo umbral de reconocimiento de que gozan los estímulos que pueden satisfacer una necesidad o reportarnos beneficios.**

**d) Experiencia.** Las personas que tiene más experiencia con cierto tipo de rasgos realizan percepciones más acertadas, pues generalmente saben calibrar la importancia relativa que tanto la propia persona estímulo como la situación en la que se encuentra tienen en la producción de una determinada conducta.

## **2. FACTORES QUE INFLUYEN EN LA PERCEPCION**

Desde el punto de vista del Dr. Fabián Mensías, (1997; 206- 207) en su obra Psicología Jurídica, algunos de los elementos que deben ser considerados dado que influyen en la percepción y en consecuencia en la descripción de un evento son:

**a) Grado de agotamiento psíquico.** Influye en el sujeto preceptor. De esto depende la precisión y la extensión de la percepción. La capacidad de aprehensión de estímulos varía de acuerdo a las horas del día, existiendo mayor capacidad por la mañana y por la noche disminuye bajo la influencia de la digestión.

**b) El hambre produce efectos análogos al agotamiento.** Con una percepción retardada, debilidad en la atención y retención de recursos.

**c) Los hombres son menos aptos para la percepción.** Las mujeres son más minuciosas que los varones para apreciar los detalles.

**d) Hay mayor percepción de los términos iniciales y finales.** Se perciben y se describen con mayor precisión y claridad los términos inicial y final de un acontecimiento, en comparación con las actividades intermedias. Fenómenos que se deben tomar muy en cuenta en el testigo.

**e) Las impresiones ópticas.** Son testimoniadas con mayor facilidad que las acústicas; y el resto de impresiones sensoriales, son reproducidas con gran vaguedad. Por lo tanto, es preferible recurrir a su reconocimiento y no a su evocación.

**f) Los datos cuantitativos.** Los datos cuantitativos en relación a testimonios son; en general, más imprecisos que los cualitativos. Hay una tendencia generalizada a sobreestimar los números inferiores a diez y las pausas de tiempo menores de un minuto. En cambio las pausas superiores a diez y los números o espacios grandes tienden a ser subestimadas. En los testimonios de hechos ocurridos pasados los seis años existe la inclinación a cortar el tiempo.

**g) En la gente privada de sueño.** Se observan síntomas fisiológicos leves, como visión doble, manos temblorosas y un umbral bajo al dolor. Este antecedente es importante averiguar para los fines pertinentes.

El Insomnio es un trastorno del sueño en el que existe dificultad para iniciar y/o mantener el sueño, o bien la sensación de que el **sueño no es reparador** cuando su duración es aparentemente adecuada. **Para considerarlo patológico, debe presentarse con frecuencia y persistencia**, de modo que el individuo **se queje de cansancio** o bien se observen alteraciones atribuibles a la falta de sueño, como la **irritabilidad o el bajo rendimiento**. Este tipo de trastorno puede tener tres orígenes; el primero de ellos es el curso natural de una enfermedad mental, como **algunos trastornos del estado de ánimo** o los estados de ansiedad; en otras ocasiones acompaña a **trastornos puramente orgánicos** como la angina de pecho; finalmente puede **no ser atribuible a ninguna otra alteración** con lo que nos encontraríamos ante el denominado insomnio primario o esencial. (Gisbert, 1994; 120)

**h) En la percepción pobre.** La evocación disminuye, porque la percepción del hecho fue demasiado débil para producir la impresión suficiente. Esto puede ocurrir por condiciones externas, como el ruido, la oscuridad o alguna otra circunstancia que interfiera la observación.

**i) La percepción pobre.** Puede deberse también a algún defecto del observador. Puede estar distraído, bajo estrés, no prestar atención, etc. Es un problema, cuando es llamado a testificar sobre un delito, un accidente u otro hecho casual. Este fenómeno es común en la mayoría de la gente, que no recuerda nombres y caras de determinadas personas que les fueron presentadas, porque no prestaron atención. (Mensías, 1997; 207)

### **3. VARIABLES ASOCIADAS A LA PERSONA PERCIBIDA**

Cuando el objeto de la percepción es otra persona hay un elemento crucial que influye en la impresión que se forma el perceptor, y es que el estímulo perceptivo intenta regular y controlar, a veces de forma consciente y a veces de forma inconsciente, la información que presenta al perceptor, especialmente la información referente a sí mismo Schlenker (1980) citado en Morales, (1994; 113). Este **manejo de la impresión** no es más que la consecuencia inevitable de la percepción social: dado que los demás continuamente se están formando impresiones de nosotros, es importante influir sobre esa impresión en la dirección deseada y de ese modo influir sobre la conducta de los demás.

De acuerdo a Schlenker y Weigold (1992) citado en Morales (1994; 113), **con el manejo de la impresión las personas no sólo buscamos obtener la mayor**

**aprobación social posible o los máximos beneficios materiales, para lo cual empleamos una amplia gama de motivaciones que la justifican.**

- a) **autoensalzamiento** (consiste en mantener e incrementar la autoestima, así como en presentar una imagen de uno mismo cercana al yo ideal);
- b) **autoconsistencia** (validar las creencias que tenemos respecto a nosotros mismos); y
- c) **autoverificación** (intentar aprender la verdad sobre uno mismo mediante la obtención de información diagnóstica).

El **congraciamiento** consiste en intentar aparecer de una manera atractiva ante los demás (entendiendo atractivo en sentido amplio). Esto puede lograrse, por ejemplo, elogiando a la otra persona o mostrándose de acuerdo con sus opiniones y conductas. Básicamente, pues, consiste en conformarse a las expectativas del perceptor. La utilización por parte de la persona estímulo de esta táctica, y su éxito, dependen básicamente de tres variables (Jones, 1964 citado en Morales, 1994; 113):

- a) de lo importante que es para la persona estímulo resultar "atractivo",
- b) de la probabilidad subjetiva de éxito, esto es, de resultar realmente "atractivo", y
- c) de lo legítimo que resulte su utilización (la utilización de esta táctica es más legítima en unas situaciones que en otras). (Morales, 1994; 113)

Con la **intimidación** las personas intentan mostrar el poder que ejercen sobre la otra persona, amenazando o creando temor (Jones y Pittman, 1982 citado en Morales, 1994; 114). Este tipo de táctica suele darse casi exclusivamente en relaciones que no son voluntarias. Con frecuencia el perceptor se conforma a los deseos de la persona percibida con el fin de evitar las consecuencias negativas, o los disturbios emocionales, de su desacuerdo.

La **autopromoción** consiste en mostrar las propias habilidades y capacidades, ocultando los defectos. A veces esta táctica aumenta en eficacia si el individuo reconoce fallos menores o ya conocidos por los perceptores, pues de este modo su credibilidad aumenta. El problema de esta táctica es que con frecuencia resulta difícil hacer creer a los demás que uno tiene ciertas cualidades de las que carece.

Otras estrategias buscan suscitar en los demás el deber moral, la integridad o incluso la culpabilidad. O a veces, como último recurso, las personas muestran sus debilidades y dependencias respecto a la otra persona.

Una estrategia frecuentemente empleada en los dominios relacionados con la competencia o el rendimiento es la de **autoincapacidad** (Berlas y Jones, 1978

citado en Morales, 1994; 114), que consiste en incrementar la probabilidad de que un posible fracaso futuro sea atribuido a factores externos y un posible éxito a factores internos.

Sería incorrecto pensar que estos esfuerzos de los individuos por presentar unas imágenes determinadas de sí mismos son esfuerzos por presentar una imagen *falsa*, que no se corresponde con su Yo más profundo y auténtico (Tetlock y Manstead, 1985 citado en Morales, 1994; 114). Elegir qué aspecto de nuestra identidad presentamos en una situación determinada puede llevarnos a elegir entre diversos aspectos de nuestra identidad igualmente verdaderos. En primer, lugar, porque estamos limitados por nuestra propia realidad y no todo lo que queremos podemos conseguirlo. En segundo lugar, porque a veces nosotros, nuestro Yo, se va convirtiendo en aquello que aparentamos, especialmente cuando nuestra apariencia recibe la aprobación de quienes nos rodean. (Morales, 1994; 114)

#### **4. LA AFECTIVIDAD Y SUS EFECTOS EN LA PERCEPCIÓN**

La afectividad es un conjunto de estados y reacciones psíquicas de la persona constituido por los afectos, las emociones, los sentimientos y las pasiones. Dichos estados y reacciones pueden desencadenarse bien por contactos con el mundo exterior o bien por modificaciones internas del propio sujeto. La conjunción de cada uno de los elementos señalados en un momento determinado o durante periodos más o menos prolongados hace que el observador perciba a la persona con un aspecto y comportamientos determinados: alegre, triste, contenta, desanimada, satisfecha, enfadada, etc. (Gisbert, 1994; 5)

a) *Catalfimia, o predisposición perceptiva.* A menudo vemos, oímos, saboreamos, olemos, etc., lo que esperamos o lo que encaja con nuestras ideas preconcebidas. De modo que vemos las cosas como quisiéramos que fuesen, y en determinadas circunstancias las vemos como quisiéramos que no fuesen. ( Mensías, 1997; 208)

La Catalfimia es un trastorno de la afectividad que se caracteriza por la alteración de forma prácticamente exclusiva del estado de ánimo, produciéndose bajo la influencia de una tendencia afectiva predominante, una deformación de la percepción de la realidad. Por ejemplo una persona está anormalmente triste y todo lo percibe y lo valora en función de esa tristeza; aunque se produzcan situaciones que deberían animarle o alegrarle, no las viven como tales y por tanto no reacciona. (Gisbert, 1994; 36)

Es decir, la catalfimia es una deformación de la realidad, por lo general sobrevaloradas de acuerdo a nuestro estado afectivo.

El conocimiento y la forma de nuestras expectativas influyen en nuestras percepciones para juzgar a los demás. (Mensías, 1997; 208)

**b) Deseo positivo como negativo**, (celos) de que algo ocurra puede dar a creer que ese algo ha ocurrido ya. En ambos casos se crea lo que se ha denominado "la sugestión de la espera", en virtud de la cual la conciencia anticipa el tiempo y da por realizado lo que aún no lo ha sido o sólo ha sido en parte.

Precisamente por "la sugestión de la espera" se explican los resultados tan diferentes que se observan en los experimentos acerca de la fidelidad del testimonio, realizadas sin previa advertencia del sujeto y con los sujetos que han sido previamente advertidos.

**c) El estado afectivo**: deforma el recuerdo. (Mensías, 1997; 208)

## **5. EL HÁBITO Y SUS EFECTOS EN LA PERCEPCIÓN**

**a) El hábito** nos permite completar las percepciones de la realidad exterior, ya que es suficiente que se hallen presentes algunos de sus elementos para que nuestro juicio de realidad acepte la presencia del todo (apercepción). **Durante el curso de la vida nos hemos acostumbrado a observar simplemente parte del todo; cuando tratamos de identificar a un sujeto, es decir estamos entrenados a utilizar maravillosamente el hábito, vivimos más del pasado, que del presente.** (Mensías, 1997; 209)

Los hábitos son pautas de comportamiento que en la biografía de la persona se repiten constantemente en relaciones con diversas actividades: relaciones sexuales, consumo de sustancias psicoactivas, etc. (Gisbert, 1994; 105)

**b) El pasado interviene más que el presente en nuestras percepciones.** Así, un cambio de carácter o de conducta puede ser notado antes por las personas ajenas que por los familiares, ya que éstos, por su mayor hábito de tratarle, tardan más tiempo en desprenderse del concepto que de él tienen formado. (Mensías, 1997; 209)

## **2.1.2 LA MEMORIA**

La memoria es la función psíquica que permite la conservación y reproducción de vivencias, sentimientos y conocimientos. Se basa en tres procesos esenciales: la fijación, que es la capacidad para registrar una experiencia; la retención, que es la permanencia o persistencia de la

experiencia registrada; y la evocación, que es la capacidad para llevarla a la conciencia. (Gisbert, 1994; 134)

## 1. PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN Y MEMORIA

A fin de entender cómo procesamos la información, se examinarán los tres etapas del proceso: entrada de información, codificación y almacenamiento, y recuperación.

### **A. Entrada de información.**

Recibimos información por medio de estímulos sencillos o intrincados, transmitidos por uno o varios de los sentidos. Los investigadores han sometido a atento examen las diferencias en la cantidad de información que puede recibirse, y la duración de su retención. Entre otras cosas, se observó que ambas variables dependen del sentido en cuestión. Tales diferencias se han demostrado en el estudio de la información visual y auditiva.

❖ **Información visual.** Por lo regular el hombre consigue poca información con una sola ojeada. Los investigadores pensaban que tal vez el ser humano percibía más de lo que comunicaba. En efecto, otros datos percibidos podían olvidarse antes de darlos a conocer, pues la comunicación es un proceso que tarda bastante. Para resolver este problema, George Sperlin (1960) citado en Smith (1984; 279), se valió del *método de informes parciales*. Mostró a los sujetos un arreglo de doce letras. Estos arreglos se proyectaban durante menos de un segundo, y los sujetos debían comunicar los contenidos de una sola hilera. Para que supieran cuál hilera comunicar, Sperling hacía sonar un tono de frecuencia alta, media y baja después del estímulo. El primer tono significaba que los sujetos debían señalar los contenidos de la primera hilera o renglón; el segundo, que debían señalar la hilera intermedia; y el tercero, que debían señalar la tercera hilera.

Estos resultados prueban que, inmediatamente después de ver algo, la información permanece intacta un breve periodo, una vez desaparecido el estímulo. A esto se le llama **almacenamiento icónico**.

❖ **Información auditiva. Almacenamiento ecóico** es el nombre del depósito sensorial de la información auditiva, y corresponde al almacenamiento icónico. La información auditiva permanece en el depósito ecóico después que el estímulo ya no está presente físicamente y luego se desvanece poco a poco. Tarda unos 4 segundos en extinguirse por completo; en cambio, las imágenes visuales tardan 1 segundo en hacerlo.



## B. Procesamiento Selectivo, Codificación y Almacenamiento

❖ **Procesamiento Selectivo.** El depósito o almacenamiento sensorial retiene durante un breve lapso toda la información reunida, pero lo que extraemos de él depende no sólo de las características del estímulo, sino también de nuestro conocimiento del mundo. Cuanto más intenso o notable sea el estímulo, mayores probabilidades habrá de que nos percatemos de él.

A los psicólogos de tendencia cognoscitiva les interesa extraordinariamente estos aspectos del procesamiento. El sintetizador primero, todas las partes individuales o elementos del estímulo son observados, y luego se los combina para reproducir lo que el sujeto ve o escucha. En tanto el proceso inferencial segundo significa que el hombre tiende a escuchar o ver lo que espera o desea. En la generalidad de los casos utilizamos combinaciones de ambos tipos de procesamiento.

Tanto los órganos sensoriales como los procesos cognoscitivos influyen en la información que elaboramos a partir de los depósitos ecóicos e icónicos.

❖ **Codificación.** Ya hemos visto que lo percibido por la vista o el oído se almacena por un lapso brevísimo. Sin duda recordamos las cosas durante más de 1 a 5 segundos, razón por la cual la información es sometida a algún proceso antes que las imágenes se desvanezcan. ¿En qué forma almacenamos esta información?. Una manera de retener las cosas en la memoria es la repetición, es decir, reproducirlas una y otra vez. Otro método de reforzar lo que conservamos en la memoria consiste en codificar las cosas o combinar trozos y fragmentos de información en unidades mayores.

Es evidente que la repetición no es un medio satisfactorio para recordar todo. Es poca la información susceptible de repetición constante y además, esta estrategia impide la realización de otras actividades cognoscitivas. Cuando la información llega a nosotros, parte de ella se almacena a fin de que más tarde pueda ser recobrada. Esto significa que se codifica de algún modo. **La codificación se efectúa mediante imágenes, organización y creación de un sistema de recordatorios.** De especial interés son dos tipos generales de codificación empleados en la memoria: códigos visuales y códigos abstractos.

➤ **Códigos visuales.** Todo mundo sabe que algunos recuerdos se almacenan en la visión. Según datos aportados por las investigaciones, las personas se valen de la imaginación a resolver cierta clase de problemas.

Aunque la experiencia ordinaria indica que los recuerdos se almacenan como si fuesen un "videotape", este método pronto se ve invadido por la gran cantidad de datos. La mayoría de los investigadores no conciben la

**codificación visual como una reproducción exacta del objeto, sino como una representación visual de sus aspectos más importantes.**

➤ **Códigos abstractos.** Gran parte del material que codificamos en la memoria parece registrarse de modo abstracto o simbólico, y no con imágenes visuales. **Los códigos abstractos no suelen guardar gran semejanza con aquello que representan.** Para entender el significado de la expresión *códigos abstractos*, tomemos el ejemplo del lenguaje. El aspecto y el sonido de algunas palabras nos dan una pista acerca de su significado; por ejemplo, gargareo y croar. Sin embargo, la mayor parte de ellas simplemente representan nexos arbitrarios entre símbolos y objetos.

❖ **Organización.** Gracias a la codificación resulta mucho más fácil organizar la información. El código es una especie de taquigrafía. Sus reglas significan que no siempre hemos de especificar los detalles. La codificación nos permite funcionar y vivir con mayor eficiencia.

### **C. Recuperación a partir de la memoria**

Una vez que una cosa queda almacenada en un sistema organizado, estamos en condiciones de recuperarla de allí con tal que tengamos la pista apropiada o la clave de entrada. Este proceso recibe el nombre de **recuerdo por recuperación**. Se distingue dos tipos de recuerdo:

1. algo nos parece conocido porque estamos seguros de haberlo visto antes;
2. podemos contestar una pregunta buscando cuidadosamente en el conocimiento almacenado y produciendo la respuesta.

**El primero de estos procesos se llama reconocimiento y el segundo, recuerdo.**

¿Reflejan ambos los mismos procesos de la memoria? Parecen semejantes y sin embargo, existen diferencias entre ellos. El reconocimiento suele ser más fácil. El lector puede percatarse de que obtiene calificaciones más altas en un test de opción múltiple (reconocimiento) que en un test en el cual deba llenar espacios en blanco (recuerdo). A veces sucede lo contrario.

### **Memoria episódica y semántica**

Otra manera de dividir los procesos de almacenamiento en la memoria consiste en distinguir dos tipos de ella: **memoria episódica y semántica** (Tulving, 1972 citado en Smith, 1984; 296). La **memoria semántica** designa el conocimiento organizado que poseemos acerca de las palabras y otros

símbolos verbales, su significado y las cosas a que se refieren; acerca de sus relaciones mutuas; acerca de las reglas que permiten manipularlos. Memoria episódica denota el registro de las experiencias personales de la vida. Según algunos psicólogos, existen diversos sistemas de almacenamiento para esos dos tipos de recuerdos (Herrmann y Harwood, 1980 citado en Smith, 1984; 296).

La memoria episódica contiene información sobre el momento y el sitio donde ha ocurrido un acontecimiento y también sobre el acontecimiento propiamente dicho. Aún la acción de recordar información a partir de esta clase de memoria incrementa el material de ese depósito.

Otro punto importante es que de la memoria episódica podemos recuperar tan sólo información específica previamente guardada allí. En cambio, la memoria semántica utiliza la información almacenada y con ella contesta preguntas nuevas. Ello se debe a que no sólo contiene conocimientos, sino además las reglas necesarias para sacar conclusiones lógicas.

La memoria episódica es una especie de correa transportadora, para las huellas de la memoria (Murdock, 1974 citado en Smith, 1984; 297). En un extremo de la correa los objetos se encuentran todavía en la conciencia. A medida que se agregaron otros, éstos son llevados cada vez más lejos de la conciencia. A medida que intervienen más objetos, se hace más difícil diferenciarlos debido a su creciente número y distancia. Disminuye entonces la precisión de la memoria o sobreviene el olvido, si no se recurre a otro método que no sea la exploración o registro. Por medio de la reconstrucción se recuperan los acontecimientos más antiguos, es decir, el contexto o pistas presentados en la situación original sirven de ayuda para recobrar el material. Este método explica por qué los recuerdos que durante largo tiempo no han estado en la conciencia reaparecen de improviso cuando nos hallamos en una situación similar. (Smith, 1984; 278-297)

#### D. El olvido

A veces, a pesar de nuestros esfuerzos, falla el sistema de recuperación. A esta falla le damos el nombre de olvido. (Smith, 1984; 298)

Una vez fijados los recuerdos se plantea la cuestión de su conservación. Tras el período de maduración que exige la fijación, sucede inmediatamente un proceso contrario de olvido, cuya curva es posible establecer.

**Tasa de olvido.** Después de algunos días de persistencia, la cantidad de recuerdos que se desvanecen al comienzo es muy grande, luego disminuye progresivamente. Ahora bien la resistencia de cada recuerdo es tanto mayor

cuanto mayor es el conjunto del que forma parte. De ahí procede el doble principio formulado por Griolet (citado en Wallon, 1991; 202):

- 1) **cuanto más resistencia ha ofrecido un recuerdo al tiempo en un momento dado, mayores posibilidades tiene de seguir resistiendo;**
- 2) **las pérdidas que sufre un recuerdo en un tiempo dado, son tanto menores cuanto que el recuerdo es menos voluminoso; o el olvido es inversamente proporcional a la longitud de las series (fórmula de Piéron).**

La tasa de olvido es muy variable y depende de causas muy diversas: disposiciones propias del sujeto, condiciones del aprendizaje, objeto del recuerdo, etc. Siempre existe una relación inversa entre la rapidez de adquisición y la persistencia de un recuerdo. (Wallon, 1991; 202)

Ebbinghaus, indica que el olvido es inicialmente rápido, y que la tasa de olvido disminuye marcadamente después de un cierto tiempo. Olvidamos por una interferencia de otras informaciones que confunden a nuestra memoria. (Mensías, 1997; 210)

Existen varias teorías que pretenden explicar la causa de este fenómeno, una de ellas es la **Teoría de la Interferencia**.

**Interferencia e indicadores.** Una de las explicaciones más antiguas del olvido es la siguiente: **las personas se olvidan de las cosas porque otras cosas interfieren con lo que se desea recordar, o lo bloquean.** Esta suposición, llamada **teoría de interferencia**, se basa en dos observaciones: el material aprendido antes de tener contacto con nuevo material entorpece la capacidad de recordar materiales nuevos (**interferencia proactiva**) y el material aprendido después de aprendido el nuevo, deteriora la capacidad de retener (**interferencia retroactiva**).

Los teóricos de tendencia cognoscitiva consideran el olvido como una especie de fallas para **recuperar** la información deseada. Todos hemos procurado alguna vez, con grandes esfuerzos pero en vano, recordar algún trozo de información que sabemos que se encuentra en nuestra mente. En opinión de algunos psicólogos, el olvido es como no poder encontrar algo que hemos puesto en el sitio equivocado. Los datos que buscamos están lejos de nuestro alcance por el momento, pero no han desaparecido. Si contamos con el **indicio adecuado de recuperación**, volverán a estar a nuestra disposición. Esta teoría supone que el material no se olvida una vez aprendido. El problema de la retención radica en localizar el lugar correcto dentro del sistema de almacenamiento.

**Observaciones psicodinámicas.** En su trabajo psicoanalítico Freud descubrió que, durante la terapia, los pacientes evocaban incidentes olvidados mucho tiempo atrás. Muchos de esos incidentes, a juicio de Freud, **habían sido olvidados porque molestaban al paciente.** A este proceso de olvido motivado lo llamó **represión.** Una recuperación tan tardía de incidentes pretéritos indica que el olvido puede deberse a un estado psíquico y no a la pérdida de información almacenada. (Smith, 1984; 298-300)

Los experimentos de Loftus (1976) con los testimonios de testigos indican que **la información recibida después de la percepción inicial a menudo reemplaza la información original en nuestra memoria y nos predisponemos a jurar que la segunda impresión es la única.** (Mensías, 1997; 210)

## **2. DE LA EVOCACIÓN DEL SUCESO**

Este factor es muy importante, pues en él intervienen mecanismos psíquicos complejos y la de influencia de emociones, acciones, motivos y circunstancias por parte del sujeto, de que hacen difícil la veracidad del testimonio, tales como:

### **A. LA AFECTIVIDAD Y SUS EFECTOS EN LA EVOCACIÓN**

**1. Las tendencias afectivas perturban la marcha del proceso evocador.** Conocemos la denominada "**amnesia emocional**", o "**amnesia selectiva**", que a consecuencia de un **trauma emocional negativo** (cualquier acto violento), hace que los sujetos sean incapaces de recordar la situación desencadenante del choque psíquico. A partir de ese instante se produce una laguna en la memoria.

Debemos diferenciar los casos en que existe no sólo un trauma psíquico, sino un trauma físico, pues en ellos la amnesia ya no es emocional, sino "**conmocional**", y va acompañada de otros síntomas cerebrales orgánicos. (Mensías, 1997; 210-211)

**2. La represión.** Es un término utilizado en la teoría y práctica para denominar un mecanismo de defensa psíquico que actúa de forma inconsciente y cuya finalidad es el control de los instintos propios del "Elo". Este mecanismo aparece especialmente cuando la satisfacción del instinto o de la necesidad (carencia de) primaria sitúa al individuo en conflicto con las normas sociales imperantes. Como consecuencia de los fenómenos de represión pueden desencadenarse actitudes y conductas, aparentemente inmotivadas, como la agresividad o la ansiedad. (Gisbert, 1994; 176)

Los interrogatorios judiciales por lo común versan sobre situaciones delictivas o, sobre incidentes que giran alrededor de un núcleo emocional intenso, esto con frecuencia provoca una represión no sólo en los actores, sino también en los testigos. Por estos motivos no es un método adecuado por parte de los investigadores, obtener datos veraces forzando, mediante amenazas o sugerencias, las respuestas de los testigos.

Cuando un interrogado dice "no recuerdo", se evidencia un problema para el juez: ¿en realidad no recuerda o no quiere evocar?. Generalmente, se cree que cuanto más viva y emotiva ha sido una situación, será más fácil recordar dicho acontecimiento. Si se manifiesta transigente en aceptar tal contestación para detalles sin importancia, concibe en cambio que ha de ser estricto al obligar un recuerdo preciso de los detalles básicos. Son justamente estos detalles los que se olvidan, ya que se asocian a otros hechos que han ocurrido de un modo fragmentario.

El olvido es involuntario: en este estado, mientras más intente recordar, más se afianzará el olvido.

Esto nos ha sucedido al olvidar un nombre corriente, a pesar de la impresión de tenerlo "en la punta de la lengua". Cuanto más ha concentrado su atención para recordarlo, más se ha alejado aquél y sólo habrá surgido espontáneamente al cabo de un tiempo más o menos largo, cuando probablemente ya no era útil su evocación, y por consiguiente no tenía por qué despertarse la tendencia afectiva que la reprima.

Observamos que el testimonio se vuelve más inexacto cuando el individuo es objeto de presiones, o cuando los testigos son sometidos a interrogatorios demasiado extensos. (Mensías, 1997; 211-212)

### 2.1.3 LA NARRACIÓN DEL HECHO

El grado de sinceridad es meramente psíquico. Pensemos en un individuo equilibrado y hábil para resistir la influencia perturbadora de los factores que hasta ahora hemos visto. Este sujeto ideal, ha podido mirar con toda exactitud los hechos, fijarlos, conservarlos en su registro subjetivo y reproducirlos con fidelidad bajo el esfuerzo de la evocación voluntaria. ¿Será ahora capaz de expresarlos de tal modo que quienes escuchan su relato lleguen a verlo y discernir como él?. (Mensías, 1997; 212)

## 1. FORMA COMO PUEDE NARRAR EL HECHO

Es decir, el grado de fidelidad y claridad con que el sujeto es capaz de describir y representar a las demás personas, para que éstas sientan o comprenda como él. Este numeral es uno de los menos estudiados y quizá de los más importantes. Vamos a analizar los factores principales:

- A. Cultura y comprensión.** Son pocas las personas que poseen la suficiente cultura e inteligencia verbal para dar una expresión exacta de sus vivencias o experiencias. Es poco frecuente la capacidad que le permita describir bien, lo percibido.
- B. Estado emocional del momento y lugar donde se encuentre el sujeto.** Entorpece aún más la situación, si el interrogatorio se realiza en el despacho del funcionario, o en la sala de audiencia. Si se realiza en la sala de audiencia, la reacción emocional es muy distinta, ya que en tales circunstancias todo el aparato judicial con su toque de solemnidad crea una atmósfera emotiva, que pesa aún sobre un hombre mentalmente fuerte y habituado a situaciones semejantes. En consecuencia no debe asombrar si muchas exposiciones llevadas a cabo en la sala de audiencia presenten contradicciones o lagunas respecto a aquellas llevadas a cabo durante la instrucción.

Las consecuencias que el aparato judicial obtiene sobre la capacidad cuando rinden testimonio, son complejas en personas emotivas o de bajo nivel mental; y aún si fuesen, enfermas mentales aparecen, por esta situación de estrés, como que tendrían graves problemas psíquicos.

Estos antecedentes nos pone en guardia de interpretar, como prueba de culpabilidad, aquellos estados de excitación, vacilación, enmudecimiento, sonrojo, sudor, etc., que afectan a quienes deben exponer en las salas de audiencia, especialmente si se siente, de cualquier manera, en peligro de llegar a ser comprometidos en los hechos. Debemos considerar también el caso de los llamados "tartamudos de ocasión" cuyas exposiciones son incompletas por el hecho de evitar usar palabras que tienen dificultad para pronunciar.

- C. Diferenciar un relato.** Sea éste espontáneo o el obtenido por interrogatorio, repercute en el testimonio. Es recomendable dejar al testigo que haga la narración y la exposición en forma espontánea. De este relato puede inducirse ciertas conclusiones sobre la exactitud de la declaración. Si el Juez tiene que cuestionar la forma de la pregunta no debe inducirle o sugerir la contestación.

El relato espontáneo resulta más vivo y veraz que el obtenido por interrogatorio. Pero tiene el inconveniente de ser incompleto e irregular y, además, expresa elementos interpolados que en nada son útiles. Un reducido porcentaje de testimonios espontáneos describen todo lo que interesa.

Toda respuesta es una reacción mixta en la que ingresan no sólo las vivencias espontáneas del interrogado, sino también las representaciones y tendencias afectivas avocadas por la pregunta a la que se responde. Puede acontecer con facilidad que se crea una respuesta falsa por una de estas tres causas:

- a. Que la idea implícitamente contenida en la pregunta evoque, por asociación, otra no concordante con la objetividad a testimoniar.
- b. Que la pregunta le haga sentir al sujeto la existencia de una laguna en su memoria, y éste tratará de dar una respuesta al azar o basada en una deducción lógica.
- c. Que la pregunta determine una sugestión directa o coloque al sujeto en condiciones de inferioridad (miedo) que le impidan dar la contestación debida.

Podemos decir que el testimonio obtenido por interrogación acostumbra dar datos más concretos, pero también menos exactos que los del relato espontáneo. (Mensías, 1997: 212- 214)

## 2.2 EL INTERROGATORIO

Desde los albores de la historia, el interrogatorio es fundamental en la investigación criminal. Lamentablemente, tanto el interrogatorio como otros recursos no han sido objeto durante mucho tiempo de un desarrollo científico. Aún cuando siempre ha sido un arte, no es sino en las últimas décadas que se ha convertido en una ciencia.

*El interrogatorio científico de los sospechosos y de los testigos es tan importante como el examen de las armas de fuego, de los documentos, de las manchas de sangre o de las huellas dactilares.* De hecho, sin el auxilio del interrogatorio, cada evidencia por pequeña que sea, pierde su valor en el curso del proceso. Las preguntas fundamentales: *¿qué?, ¿cuándo?, ¿cómo?, ¿dónde?*, deben tener contestación antes de que se realicen actividades tendientes a la obtención de evidencias científicas. No obstante que las evidencias científicas nos ayudan a contestar esas preguntas fundamentales, lo frecuente es que se utilicen para verificar las contestaciones que se hayan obtenido mediante el interrogatorio.



Desde luego, el interrogatorio no es una ciencia exacta. No se pueden medir literalmente las características cuantitativas y cualitativas de un interrogatorio, pero sí se puede valorar su contribución para la correcta solución de un caso que es objeto de investigación. (Dienstein, 1993; 101)

Para Aubry y Caputo (2000; 38), el interrogatorio debe considerarse como parte integral de toda investigación criminodelictiva, debe ser completo y exhaustivo, siempre y cuando sea necesario realizarlo. Debe contestar las preguntas básicas ¿quién?, ¿qué?, ¿cuándo?, ¿dónde?, ¿por qué? y ¿cómo?.

El "quién" se refiere a aquellos con los que se lleva a cabo el interrogatorio es decir, se refiere a los probables responsables, víctimas y testigos, así el interrogatorio se empleará cuando se tenga la certeza de que alguien cometió un delito o que se sospeche que lo cometió (p.ej. falsa declaración)

El "qué" del interrogatorio se refiere a lo que se hace y logra durante el mismo, se debe considerar como una entrevista muy directa y específica, con un propósito definido, con un área de acción reducida, perfectamente delimitada, y con una finalidad concreta: el obtener el grado de admisión o confesión del sujeto con respecto a la responsabilidad y/o culpabilidad en un delito específico.

El "cuándo", califica al elemento tiempo de interrogatorio y debe señalar cuándo se practica el interrogatorio o cuándo es el momento más indicado para hacerlo. De hecho, las circunstancias desempeñan un papel muy importante en esta respuesta. En ciertos casos, el mejor momento para llevar a cabo el interrogatorio es inmediatamente después de la comisión del delito. La condición física del presunto influye también en la selección del momento más adecuado para efectuar el interrogatorio.

El "dónde" del interrogatorio, depende, en cierto modo, de las circunstancias existentes. Normalmente, el interrogatorio se lleva a cabo en un salón especial destinado a dicho fin. Sin embargo, puede practicarse casi en cualquier lugar, lo cual depende de los hechos y circunstancias operantes en el momento dado. Lo ideal es que se interroge en la sala de interrogatorios.

El "por qué" y el "cómo" del interrogatorio, son evidentes y se han establecido con anterioridad. El "por qué" obtener la admisión de culpabilidad; el "cómo" física y verbalmente, mediante efectiva realización del interrogatorio al sospechoso, hablándole, haciéndole preguntas y utilizando durante el proceso todos los medios disponibles para motivarlo hasta el punto en que confiese. El por qué del interrogatorio abarca también el hecho de que el obtener esta admisión refuerza considerablemente la prosecución cuando se entabla el juicio; y también constituye un valioso complemento del conjunto de

evidencia física que se ha acumulado para la presentación en el juicio. (Aubry y Caputo, 2000; 37-38)

**La cantidad y tipo de evidencia física** con la que cuenta el interrogador es un valioso indicio del grado de culpa del sujeto. Tal evidencia **puede ser y es muy útil para establecer** los elementos tan importantes como **la intención y premeditación**. Ayuda también mucho para establecer los elementos de conspiración, cuando hay más de un participante en el crimen.

Cada pieza de evidencia se examina, sopesa, valora y analiza cuidadosamente; los indicios e implicaciones de culpabilidad se valoran y explican al sujeto, e inclusive se discuten con él, si es necesario.

La determinación del grado de culpabilidad a través del análisis y valoración de la evidencia circunstancial, es un problema muy difícil y complicado. (Aubry y Caputo, 2000; 95-99)

El destruir las defensas es, generalmente, una técnica muy efectiva y se puede combinar con la mayoría de las formas de acercarse a interrogar; aparte de que reporta grandes resultados en los casos en que una certeza razonable, probable o moral es la que indica la culpabilidad.

**La técnica de destruir las defensas, se basa en el principio de que el sujeto tendrá que mentir y lo hará para evitar las admisiones y, en tal forma, incriminarse.** Sea cual fuere el área en que desarrolle su defensa, tendrá que mentir; y una vez que se inicie en ello, tendrá que hacerlo indefinidamente si desea librarse de las consecuencias de su crimen.

Otra técnica efectiva es el **hacer preguntas específicas** que requieren respuestas de la misma especie. Las preguntas de este tipo, mismas que se calculan para producir óptimos resultados, son breves, exactas, sin rodeos y buscan resolver únicamente un aspecto del asunto a la vez.

**Las técnicas adecuadas para interrogar eliminan las preguntas que puedan generar opinión.** Si un cómplice sabe los motivos que tuvieron para delinquir los autores principales, será mucho más efectivo preguntarle directamente sobre ellos, que dar lugar a que opine simplemente.

**Las preguntas sugestivas o aquéllas que dan a entender una respuesta determinada se deben evitar,** porque son una técnica débil e ineficaz por naturaleza. También es un tipo malo de pregunta porque, psicológicamente, el individuo responde lo que se le sugiere en ella. (Aubry y Caputo, 2000; 100-103)

## El Interrogador

Es fundamental que el interrogador sea una persona que encuentre agrado en el trato con las personas. Los que carecen de este atributo no lograrán fácilmente el respeto y la confianza necesarios e indispensables en la práctica de un interrogatorio.

El que interroga debe actuar con firmeza sin llegar a la aspereza, debe ser comprensivo sin llegar a la excesiva complacencia, debe mantener siempre un dominio completo de sí mismo, tanto mental como físico. Múltiples manifestaciones de nerviosismo, tales como tamborilear con los dedos sobre la mesa, morderse los labios o tirar de los pabellones auriculares deben ser observadas cuidadosamente por el que interroga, pero él personalmente debe evitarlas. Procurará dar la impresión de confianza en sí mismo pero sin llegar a la petulancia.

El que interroga debe tener la capacidad suficiente para apreciar con rapidez y fino los atributos personales del individuo que va a ser objeto de un interrogatorio, así como para valorar sus manifestaciones emocionales tanto desde el punto de vista físico como mental. De esta valoración podrá depender el éxito o el fracaso del interrogatorio. Naturalmente, esta habilidad requiere satisfactorios conocimientos de fisiología y de psicología práctica. Debe estar capacitado para identificar los efectos del shock emotivo, de la fatiga, de las drogas y de muchos de los síntomas y signos propios de los trastornos neurológicos y psíquicos.

El que interroga va a orientar su plan de acción en esta entrevista preliminar. Cualquier error que cometa puede acarrearle serias consecuencias.

Antes de comenzar su interrogatorio debe estar completamente familiarizado con todos los aspectos que se relacionan con el caso.

Es necesario que tenga conocimiento de los resultados de la investigación en el lugar de los hechos, de las declaraciones rendidas en la Delegación y de los resultados obtenidos con el auxilio del laboratorio. La seriedad y formalidad que ponga en juego para adquirir una confianza en sí mismo es de gran importancia, y desde luego esta manera de actuar está en función de la experiencia adquirida en la práctica de múltiples interrogatorios. Si el interrogado sospecha que se le tiende una trampa se queda callado, disimula su satisfacción y refuerza su confianza con los errores que se ponen de manifiesto en el interrogatorio.

Es conveniente recordar que lo que se busca no son confesiones o aceptaciones de cualquier manera, lo que interesa es **obtener la verdad**.

## Requisitos indispensables

En la mayoría de los casos, el agente policiaco no dispone de condiciones ideales para la práctica de interrogatorios. Esas condiciones son propias de instalaciones arregladas ex profeso. En todo caso, es necesario satisfacer algunos requisitos cuando el interrogatorio se practica en el lugar mismo de los hechos.

- a) **Hablar en privado.**- A ninguna persona le agrada divulgar informaciones confidenciales o situaciones embarazosas. **Los mejores resultados se obtienen cuando una sola persona es la que interroga.** Si es necesario que dos personas estén presentes por razones de seguridad, solamente será una la que practique el interrogatorio.
- b) **Silencio.**- Para el éxito de un interrogatorio se requiere tranquilidad y silencio; hay que evitar ruidos innecesarios. Es de estimable previsión que el interrogatorio se practique en la habitación más aislada. Deben evitarse las manifestaciones ruidosas y **sobre todo las interrupciones.** No es infrecuente que los indiciados obtengan beneficios al amparo de una llamada telefónica o cualquier otra distracción precisamente cuando el que interroga está a punto de lograr la verdad.
- c) **Postura.**- Es de especial importancia en la técnica del interrogatorio. **Es preferible que el interrogado esté sentado.** Si se dispone de un solo asiento debe ocuparlo el que va a contestar las preguntas. Si el que interroga está de pie, tiene ya por ese solo hecho una ventaja psicológica sobre el que va a contestar. Si el interrogatorio se practica en el interior de un vehículo es conveniente que ambos ocupen el mismo asiento, pues esto propicia la confianza y la intimidad en ocasiones tan difícil de obtener.
- d) **Anotaciones y grabaciones.**- Los dispositivos modernos para grabar son ideales para conservar con la mayor fidelidad el resultado del interrogatorio. **Lo más conveniente es dejarlo que relate los hechos libremente y si acaso se le interrumpirá cuando se desvíe del asunto o incluya en su relato aspectos ajenos al caso que se investiga.**

Después de que ha relatado los acontecimientos, procede puntualizar algunos aspectos que se hayan omitido, procurando aclarar si esas omisiones han sido deliberadas. Conviene puntualizar detalles de importancia, e insistir en aquellos que no se han expuesto con precisión suficiente. **El momento oportuno para hacer anotaciones lo encontramos en esta etapa.** Estas se constituyen en una información

más apegada a la realidad y adquieren una firmeza ante los ojos del que interroga y del mismo interrogado.

- e) **La declaración.**- Cuando el investigador toma la declaración generalmente lo hace en función de preguntas y respuestas. Este procedimiento es todavía más efectivo cuando se actúa con el respaldo de las evidencias. En la declaración se incluye la advertencia hecha por el fiscal en lo que refiere a los derechos constitucionales del interrogado, así como la de que éste ha leído su declaración y de que ella es la expresión de su libre voluntad. (Dienstein, 1993; 101-106)

Considerando lo anterior, el establecimiento de un procedimiento para el manejo y obtención de la información debe estar constituida por varios tipos de preguntas, mismas que nos permitan conformar una **guía específica, entendida ésta como la elaboración de un listado de preguntas sobre los hechos, que se realizarán a víctimas, presuntos, testigos, informantes o personal que colabora en la investigación.**

### **2.3 TIPOS DE PREGUNTAS FORMULADAS EN LOS INTERROGATORIOS JUDICIALES**

De acuerdo al Dr. Mensías (1997; 214-216) en su texto "Psicología Jurídica" divide el tipo de preguntas en:

**Preguntas capciosas.**- Son aquellas que, para descubrir la verdad, emplean artificios suposiciones falsas o mentiras. Tienden a que el interrogado rompa su reserva al creer descubierto lo que oculta o a llevarlo a la confusión con supuestas contradicciones.

**Preguntas pertinentes.**- Son las que no se refieren a los hechos o derechos objeto del proceso, son preguntas extrañas al interrogado.

**Preguntas sugestivas.**- Son aquellas que contienen en sí la respuesta que ha de darse, en forma directa o de modo encubierto.

Kretschmer citado por Romero Soto en su obra "Psicología Judicial y Psiquiatría Forense" (1982), distingue cuatro tipos de preguntas:

- a) **Tipo de pregunta sin sugerión:** Este tipo de pregunta tiene la ventaja de evadir todas las sugerencias, su inconveniente hace perder mucho tiempo, porque el interrogado divaga y se pierde en los detalles sin importancia. Por ejemplo: "¿Le pido, ¿por qué motivo Ud., ha venido aquí?".

- b) **Tipo de pregunta alternativa:** La ventaja de estas preguntas, es el ahorro de tiempo ya que delimitan el tema del relato y no suministran sugerencias inadecuadas. De acuerdo a las contestaciones, se puede realizar diversas preguntas alternativas. Por ejemplo: "¿Tiene Ud., algún dolor o no le duele nada?"
- c) **Tipo de pregunta sugestiva pasiva:** "¿Le duele a Ud., algo?".
- d) **Tipo de pregunta sugestiva activa:** "¿Cierlo que Ud., nada le está doliendo?".

Bumke citado por Mensias (1997; 215) califica como preguntas sugestivas: "¿Tenía el sindicado un bastón en la mano?" "¿Llevaba anteojos?". Si queremos saber de qué color era un objeto determinado, será preferible al manos como primera pregunta: "¿De que color era?" en vez de: "¿Era verde, amarilla?" y, peor aun, hacer ver diferentes colores. Así mismo, en las diligencias de reconocimiento se deberá decir: "¿El autor del hecho es uno de estos?", en vez de "¿Cuál de éstos es el autor?", porque en este último caso casi con seguridad el sujeto interrogado dirá que entre las personas que se ven, se encuentra el autor.

También es una pregunta sugestiva o capciosa, interrogar de la manera siguiente o semejante: "¿Cómo explica usted que en el proceso algunos testigos afirman que lo vieron cometer el delito por el cual se le somete a indagatorio o que usted es de dicho delito responsable?".

Mira y López (1980) citado por Mensias (1997; 215) considera, las siguientes clases de preguntas:

- a) **Afirmativas por presunción.** Se le formula una pregunta de presunción que tiene muchas probabilidades de ser contestada. Así: ¿de qué color era la corbata que lleva el acusado el día del crimen?, sin antes preguntarle si llevaba o no corbata y si le había visto. Este tipo de pregunta implica una gran capacidad sugestiva.
- b) **Disyuntivas parciales.** Al interrogado le damos la alternativa de decidirse entre dos posibilidades, entre la que puede hallarse la verdadera. Si preguntamos al testigo si llevaba o no corbata el acusado, podemos recibir respuesta afirmativa; y entonces, formulamos otra pregunta: ¿la corbata era amarilla o negra? Puede suceder que al testigo le pareció de color azul, más al observar que tiene dos colores a elegir, aceptará silenciosamente su error y por semejanza contestará: negra.

Estas preguntas son frecuentes, a veces de una manera premeditada, por interrogadores que para evitar ser engañados creen que no hay mejor medio que empezar engañando ellos al testigo.

- c) **Afirmativas y negativas condicionales.** Estas preguntas condicionadas en su doble forma: afirmativa o negativa, entrañan una sugestión al obligar al sujeto a decidirse entre un sí y un no. Ejemplos:

*Condicionada afirmativa:* ¿no era negra la corbata que llevaba el acusado?

*Condicionada negativa:* ¿era acaso blanca la corbata?

Por el tipo de preguntas, el testigo advierte implícitamente que se espera de él una afirmación en el primer caso y una negación en el segundo, y si no está seguro de sí mismo, preferirá contestar de acuerdo con lo que el interrogador parece esperar de él.

- d) **Disyuntivas completas.** Por el mero hecho de formular explícitamente las dos posibilidades (¿era así? o ¿no era así?), son menos sugestivas que las anteriores.
- e) **Determinantes.** Preguntas con pronombres interrogativos: ¿cómo?, ¿cuánto?, ¿por qué?, merece el calificativo de imparcial. (Por ejemplo: ¿cómo iba vestido el acusado?, ¿dónde vio usted por primera vez a x?, etc.).

### 2.3.1 MECANISMOS PARA LOGRAR MAYOR OBJETIVIDAD EN LAS RESPUESTAS

Para el Dr. Mensías (1997: 217), el método basado en atemorizar al sujeto con castigos humanos y divinos cuando declare en falso, no es aconsejable. Podemos decir que el **único factor que conviene conocer para resolver este problema es la conciencia moral de los declarantes**, el grado de conciencia a la verdad y a la justicia.

Se ha observado un hecho curioso: los testigos más **moralistas** se impresionan más ante las amenazas, la severidad y el ceremonial que se desarrolla durante el interrogatorio. En cambio, los **amorales** son indiferentes ante él. Por esta razón, se conceptúa superfluo el juramento e insuficientes las advertencias acerca de la responsabilidad inherente al acto del testimonio.

Sin embargo, es necesario un previo examen de la personalidad del testigo y de su disposición a testimoniar, con el fin de poder predecir cuál ha de ser la intención que le guíe al hacerlo. Si del previo análisis del sujeto se deduce que su testimonio no será imparcial, hay que pensar si esta parcialidad se deba a un fin, por ejemplo: noble (compasión, altruismo), inmoral (venganza, beneficio), o puede ser producto de un deseo egoísta de quedar bien y comprometerse lo menos posible. Por esta razón, es indispensable un sutil estudio psicológico de estos "imponderables" que tanto influyen en la obtención de testimonios equívocos y arbitrarios.

Deduca la importancia de los conocimientos de la psicología individual a la situación particular de cada declarante. Respecto a la **Personalidad y al Testimonio**, refiere que el tipo de personalidad ejerce gran influencia en un testimonio. Así el valor de la declaración sólo puede juzgarse conociendo ha quién la ha realizado. Afirma que mientras más extrovertido sea el sujeto más fácil será, dentro de ciertos límites, la obtención del testimonio, en tanto que el sujeto introvertido proporcionará declaraciones más parcas e incluso más subjetivas, más constantes, menos influenciadas por las circunstancias exteriores y por el tiempo.

Considerando lo anterior Allavilla (1973) citado en Mensías (1997: 217), establece la siguiente tipología de los interrogados (testigos, presuntos, víctimas):

1. el tipo objetivo-conservador y el subjetivo-elaborador;
2. el sujeto sensible y el apático;
3. los sujetos inestables;
4. el falso insensible y el falso sensible;
5. los sujetos susceptibles;
6. los sujetos de temperamento eufóricos,
7. hipomaniacos y depresivos;
8. el observador y el descriptivo;
9. el obstinado y el voluble;
10. el tímido;
11. el narrador,
12. el vanidoso;
13. el mentiroso;
14. los milómanos;
15. los fabuladores.



## 2.4 EL FALSO TESTIMONIO SEGÚN EL CÓDIGO PENAL PARA EL D.F.

Como parte importante y sustantiva de una investigación criminodelictiva se encuentra el testimonio, que desde el punto de vista del derecho procesal penal, forma parte de la integración de la averiguación previa (declaración), a partir de la cual se busca encontrar la coherencia, la congruencia y la lógica, entre el hecho, la personalidad del declarante y los motivos, razones y/o circunstancias que lo llevan a emitir un testimonio falso.

En el Código Penal para el Distrito Federal, en el título decimotercero, Capítulo V "Falsedad en declaraciones judiciales y en informes dados a una autoridad", se encuentra tipificado y sancionado el Falso testimonio, en el:

ART. 247.- Además de la pena de prisión, se impondrá multa de cien a trescientos días de multa:

I. Al que interrogado por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones y con motivo de ellas, faltare a la verdad.

II. Al que examinado por la autoridad judicial como testigo o perito, faltare a la verdad sobre el hecho que se trate de averiguar, o aspectos, cantidades, calidades u otras circunstancias que sean relevantes para establecer el sentido de una opinión o de dictamen, ya sea afirmado, negado u ocultado maliciosamente la existencia de algún dato que pueda servir de prueba de la verdad o falsedad del hecho principal, o naturaleza o particularidades de orden técnico o científico que importen para que la autoridad pronuncie resolución sobre materia cuestionada en el asunto donde el testimonio o la opinión pericial se viertan. La sanción podrá ser hasta quince años de prisión para el testigo o perito falsos que fueren examinados en un procedimiento penal, cuando al reo se le imponga una pena de más de veinte años de prisión, por haber dado fuerza probatoria al testimonio o peritaje falsos;

III.- Al que soborne a un testigo, a un perito o a un intérprete, para que se produzca con falsedad en juicio, o los obligue o comprometa a ello intimidándolos o de otro modo;

IV.- Al que, con arreglo a derecho, con cualquier carácter excepto el de testigo, sea examinado y faltare a la verdad en perjuicio de otro, negando ser suya la firma con que hubiese suscrito el documento o afirmado un hecho falso o alterando o negando uno verdadero, o sus circunstancias sustanciales.

Lo previsto en esta fracción no comprende los casos en que la parte sea examinada sobre la cantidad en que estime una cosa o cuando tenga el carácter de acuerdo;

V.- Al que rinda informes como autoridad responsable, en los que afirmare una falsedad o negare la verdad en todo o en parte.

Al que incurra en las conductas previstas en las fracciones I y II de este artículo se le impondrá de cuatro a ocho años de prisión. Al que incurra en las conductas previstas en las fracciones III, IV y V, se le impondrá de dos a seis años de prisión.

Díaz de León (2000: 723) comenta al respecto de éste artículo que "el delito que cometen terceros que concurren al proceso judicial con diversas calidades como las de testigo, perito, etc., a rendir sus respectivas comunicaciones al juzgador, según la calidad de dicho tercero, conduciéndose con falsedad, o sea fallando a la verdad respecto de los hechos o circunstancias sobre las que declara o se investigue en el proceso".

El artículo contempla la falsedad, la cual se pasa a comentar:

I. La conducta típica consiste en fallar a la verdad ante las autoridades que se mencionan en esta fracción.

*Faltar a la verdad* es aquí declarar con *falsedad* cuando se declare o fuere interrogado ante una autoridad pública, distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones y con motivo de ellas.

*Faltar a la verdad* significa producirse con mentiras al declarar ante la autoridad, o en el citado interrogatorio, es decir, manifestar hechos falsos, sea afirmándolos, negándolos u ocultándolos dolosamente.

II. La conducta típica consiste en fallar a la verdad sobre la cuestión pericial que se investiga, lo cual se traduce aquí en afirmar, negar o ocultar dolosamente, por parte del perito, la existencia de alguna circunstancia sirviente de análisis o prueba en el dictamen sobre la cual se le examina.

*Faltar a la verdad* significa, pues, dictaminar o declarar engañosa y amañadamente, adulterando los hechos relatados en el dictamen pericial a la autoridad judicial o administrativa.

*Faltar a la verdad*, así, el perito que se expresa con falsedad; aquél que manifiesta mentiras sobre el suceso que dictamina y se dilucida en el proceso; esto es, quien dice falazmente una cosa, como si fuera verdadera cuando no lo es. Tal situación ficticia no necesita suslstituir totalmente al hecho cierto dado, basta su modificación parcial aunque suficiente para engañar, tratar de engañar e interferir el juicio del juzgador o de la autoridad administrativa al

valorar lo declarado con falta a la verdad y con el consecuente error en este medio de prueba.

El elemento subjetivo ["...dolosamente..."], alude específicamente a la intención de fallar a la verdad en su declaración o dictamen con objeto de hacer pasar por cierto lo que es falso o no verdadero en su opinión de experticia. (Díaz de León, 2000; 723-724)

ART. 248.- El testigo, perito o intérprete que retracte espontáneamente sus falsas declaraciones rendidas ante cualquier autoridad administrativa o ante la judicial antes de que se pronuncie sentencia en la instancia en que las diere, sólo pagará de 30 a 180 días de multa, pero si faltare a la verdad al retractar sus declaraciones, se le aplicará la sanción que corresponda con arreglo a lo prevenido en este capítulo considerándolo como reincidente.

El comentario de Díaz de León (2000; 746) al respecto de éste artículo se refiere a que "el precepto establece una reducción de pena para el testigo, perito o intérprete que, de manera espontánea, se retracte de las falsedades en que hubiera incurrido al comparecer a declarar ante dicha autoridad judicial administrativa; con esta disposición el legislado da oportunidad de que los sujetos activos subsanen esta clase de falsedades que afectan de manera grave no sólo a la fe pública sino a la justicia".

ART. 248 bis.- Al que con el propósito de inculpar a alguien como responsable de un delito ante la autoridad simule en su contra la existencia de pruebas materiales que hagan presumir su responsabilidad, se le impondrá prisión de dos a seis años y de cien a trescientos días de multa. (Código Penal para el D.F., 2000; 76-78)

Respecto a éste artículo Díaz de León (2000; 747) hace el siguiente comentario: "El precepto creado mediante decreto del 23 de diciembre de 1993 publicado en el Diario Oficial de la Federación de 10 de enero de 1994, establece como conducta típica la de simular en contra de la víctima la existencia de pruebas que hagan presumir su responsabilidad en un delito y ante la autoridad competente, indicando una pena que se estima adecuada de dos a seis meses de prisión y de cien a trescientos días de multa, que se estima adecuada, habida cuenta que el Estado tutela aquí la seguridad jurídica de todo individuo que siendo ajeno a hechos delictivos, sean objeto de denuncias, acusaciones o querellas falsas hechas, sólo con el objeto de inculparlo y originarle los graves daños que derivan de la investigación del delito y del correspondiente proceso penal. Por tanto la prueba del dolo es esencial, pues de otra manera se llegaría al absurdo de considerar como punible toda denuncia, acusación o querrela que no concluyeran en una consignación del Ministerio Público".

Como hemos observado la psicología jurídica (criminal y/o forense) como auxiliar del derecho se convierte en una herramienta por demás valiosa, en toda investigación del orden crimino-delictivo. Una de sus ramas la psicología del testimonio juega un papel preponderante para determinar las circunstancias, los motivos, los intereses y/o ganancias que pudiesen estar en juego en la denuncia de una conducta tipificada como delito y con ello el menoscabo de la integridad moral de un presunto responsable ante el órgano jurisdiccional, haciendo que se le condene antes de haber iniciado el juicio propiamente dicho, es decir, aunque sabemos que nuestra Constitución nos señala que nadie es culpable hasta que se le demuestre, en la práctica parece ser que el objetivo es demostrar que uno es inocente por sobre todas las cosas, empleando para ello las ciencias penales así como un buen abogado, sin embargo es menester poner atención en la contraparte, es decir, en la víctima que denuncia, en la que acusa, en la que simula, en la que aparenta, en la que tiene una capacidad histriónica, en la que tiene la capacidad de seducir y de manera dolosa engaña a los diferentes integrantes del equipo de investigación, fingiendo signos, síntomas y secuelas de un acto violento o no. Por lo que es menester entender o conocer qué es una víctima, qué características posee como consecuencia de un delito, a fin de poder determinar su falsedad, su patología o posibles trastornos en su personalidad.

# CAPITULO

# 3

***“La libertad cuesta muy cara, y es necesario,  
o resignarse a vivir sin ella, o decidirse  
a comprarla por su precio”***  
**JOSE MARTÍ**

## CAPÍTULO 3

### VICTIMOLOGÍA

La Criminología siempre ha estudiado y analizado unilateralmente el delito, esto es, desde el punto de vista del delincuente y ha dejado de lado la personalidad de la víctima. **Históricamente se ha estudiado al autor del delito, quién es, su accionar delictivo, su peligrosidad,** la Criminología ha elaborado teorías sobre las causas que llevan a delinquir, ha realizado interpretaciones sociales, psicológicas de la violencia.

Por ello, en el ámbito de los estudios criminológicos, la Victimología es una disciplina que surge en años recientes y plantea el otro aspecto del difícil problema de la violencia, el referido a las personas que sufren el delito.

Existe un desconocimiento de la problemática que envuelve a la víctima, del dolor que experimenta ante el delincuente y ante la reacción social institucional – social. La víctima que con su denuncia es una parte esencial en la reacción social institucional, permite el conocimiento del delito, del delincuente y fundamentalmente con su denuncia, evita nuevas víctimas. Esta reacción social es aún ignorada en su valor intrínseco por las instituciones, especialmente la administración de justicia, que considera a la víctima sólo como testigo y que frecuentemente la vuelve a victimizar.

#### 3.1 EL CONCEPTO DE VICTIMOLOGÍA: BREVE RESEÑA HISTÓRICA

La Victimología es una disciplina cuyo objeto lo constituye el estudio científico de las víctimas del delito.

Etimológicamente la palabra Victimología, significa tratado o estudio de la víctima, se refiere a la persona que sufre o es lesionada en su cuerpo, en su propiedad, por otra. (Marchiori, 2000; 2)

A partir del nacimiento de la Criminología científica, el comportamiento criminal ha sido objeto de diversas investigaciones, en las que la atención fue centrada en el autor de la infracción, dejando soslayada la víctima o parte lesionada.

Diversos autores que han contribuido al desarrollo de la Victimología, concuerdan en el sentido de que la Criminología ha estudiado unilateralmente la conducta delictiva, esto es, a través del autor y que ha valorado marginalmente la influencia de la personalidad de la víctima en la génesis de la criminalidad y en la contribución a su propia victimización.

Conforme a la perspectiva adoptada por dichos autores, el examen de la conducta delictiva es visto bajo una perspectiva victimológica: el problema no es determinar por qué algunos individuos se convierten en delincuentes, sino fundamentalmente, por qué algunas personas son susceptibles de ser victimizadas.

Las Victimología cobra actualmente una plaza significativa en la literatura criminológica, sin embargo cabe preguntarse por qué el estudio de la víctima quedó al margen durante largo tiempo y cuáles fueron las condiciones que hicieron posible el desarrollo de la Victimología.

Dentro de la concepción tradicional, el criminal y la víctima, se oponen como el blanco al negro, en todo crimen existe necesariamente un afrontamiento entre un criminal culpable y una víctima inocente. No es sino a través de la práctica judicial, que esta concepción se ve modificada, mediante la aplicación de las circunstancias atenuantes y excluyentes.

El estudio de la Victimología, alcanza trascendencia significativa en la política criminal, hasta fines de la Segunda Guerra Mundial, en que las investigaciones sobre la víctima adquieren un enfoque riguroso, mediante el empleo de diversas técnicas de investigación científica.

Los estudiosos victimológicos en su etapa inicial estuvieron orientados a determinar la responsabilidad de la víctima en el acto delictivo. En otros términos, los pioneros de la Victimología, invirtieron el modelo de la criminología tradicional, centrado en el estudio de la personalidad del delincuente. (Vázquez, 1980; 97-99)

Existen trabajos desde los años 40's de diversos autores referentes al objeto de estudio de la Victimología, pero finalmente en 1973 la Victimología se definió en el 1er Simposio Internacional celebrado en Jerusalén como "el estudio científico de las víctimas". A lo que inmediatamente se añade la referencia a la especial atención que merecen los problemas de las víctimas del delito.

En la primera monografía publicada en Italia sobre esta especialidad, caracterizo Gulotta (1976), citado por Landovre (1990; 20), la Victimología como "la disciplina que tiene por objeto el estudio de la víctima de un delito, de su personalidad, de sus características biológicas, psicológicas, morales, sociales y culturales, de sus relaciones con el delincuente y del papel que ha desempeñado en la génesis del delito".

Se trata, pues, de un movimiento científico de moderna aparición que focaliza su atención en la gran olvidada por las ciencias penales y criminológicas: la víctima y sus dificultades, necesidades y derechos. Sin

embargo, no tiene exclusivamente una finalidad humanitaria orientada – por ejemplo – a la implantación de sistemas estatales de compensación y ayuda a las víctimas de delito. La explicación y prevención son incompletas si se prescinde, como se ha hecho tradicionalmente, del estudio de la víctima.

En definitiva, se atribuye a la Victimología el objetivo de desarrollar, a través del estudio en profundidad de la víctima, un conjunto de reglas generales y de principios comunes que contribuyan al progreso y evolución de las ciencias criminológicas y jurídicas, facilitando la comprensión del fenómeno criminal, de la dinámica criminógena y de la personalidad del delincuente.

A pesar de que la Victimología se ocupó en sus orígenes, fundamentalmente de estudiar las relaciones entre el delincuente y la víctima, muy pronto habría de alcanzarse una ampliación de sus objetivos. Su atención se centra en muy diversas cuestiones que han sido esquematizadas en los siguientes términos:

1) el estudio del papel desempeñado por las víctimas en el desencadenamiento del hecho criminal.

2) la problemática de la asistencia jurídica, moral y terapéutica a las víctimas.

3) la indagación de los temores profundamente sentidos en determinados grupos sociales a la victimización.

4) el examen de la criminalidad real, a través de los informes facilitados por las víctimas de delitos no perseguidos.

5) subrayar la importancia de la víctima dentro de los mecanismos de reacción de la justicia punitiva y de determinación de las penas.

6) ocuparse del examen y propiciar la elaboración de las disposiciones legales que permitan a las víctimas obtener una indemnización por los daños derivados del hecho delictivo.

Incluso, y desde hace no demasiado tiempo, se habla – fundamentalmente en la doctrina alemana – de una Viktimodogmatik que abordaría el análisis de la incidencia de planteamientos de esta naturaleza en el ámbito de la teoría jurídica del delito. Victimodogmática que toma como punto de partida la constatación victimológica de que algunas víctimas contribuyen (dolosa o culposamente) a la propia victimización, lo que puede influir en la responsabilidad criminal del victimario, incluso hasta erradicarla. Como es sabido, el mecanismo tradicional para determinar si estamos ante un caso que



requiere la imposición de una pena supone la indagación del propio hecho delictivo y de su autor; la Victimodogmática aspira a completar este diagnóstico con la inclusión del papel desempeñado por la víctima, es decir, si la misma merece y necesita la protección jurídico - penal; en caso contrario, y en función del principio básico en la actualidad de la ultima ratio, debe excluirse la sanción penal. Por supuesto, esta perspectiva victimológica sólo es concebible en una teoría del delito abierta a las ciencias empíricas y sociales y no encerrada en sí misma como construcción lógico - abstracta. (Landovre, 1990: 19-22)

### 3.1.2 CONCEPTO DE VICTIMA

Aniyar de Castro (1969) citada por Vázquez (1980: 104), refiere que "el origen del nombre víctima algunos lo hacen derivar de 'vincire' animales que se sacrificaban a los dioses. Otros de 'vincere' porque representa al sujeto vencido. En el holandés 'slachtofer' y en alemán 'opfer' se hace directa referencia a su origen religioso".

El concepto de víctima aparece como uno de los más antiguos de la humanidad, inexplicablemente ligado a la idea de sacrificio. Hasta nuestros días estas mismas definiciones encontramos: el Larousse francés la define como "la persona que sucumbe, la persona que sufre las consecuencias de un acto, de un hecho, de un accidente"; la Real Academia Española, define como víctima a "la persona o animal sacrificado, persona que se expone a un grave riesgo; persona que padece daño por culpa o por causa fortuita". (Vázquez, 1980: 104)

Este sentido es el que ha sido tomado en principio por una buena parte de los victimólogos, algunos de los cuales lo amplían aún más, así por ejemplo, para Mendelsohn (1979), citado por Rodríguez (1998: 57) víctima "Es la personalidad del individuo o de la colectividad en la medida en que está afectada por las consecuencias sociales de su sufrimiento determinado por factores de origen muy diverso físico, psíquico, económico, político o social así como el ambiente natural o técnico".

Separovic (1976), citado por Rodríguez (1998: 57), dice que "cualquier persona, física o moral, que sufre como resultado de un despiadado designio, incidental o accidentalmente, puede considerarse víctima".

Para otros, el sentido es más restringido; Stanciu (1975), citado por Rodríguez (1998: 57), nos señala que "la víctima es un ser que sufre de una manera injusta, los dos rasgos característicos de la víctima son por lo tanto el sufrimiento y la injusticia, aclarando que lo injusto no es necesariamente lo ilegal".

Desde el punto de vista puramente jurídico, una persona es victimizada cuando cualquiera de sus derechos ha sido violado por actos deliberados y "maliciosos".

Así, víctima sería la persona sobre quien recae la acción criminal o sufre en sí misma, en sus bienes o en sus derechos, las consecuencias nocivas de dicha acción. (Pratt F., H., 1980, citado por Rodríguez, 1998: 57).

Von Hentig (1969), citado por Rodríguez (1998: 57), agrega un elemento, al referirse a personas que han sido lesionadas objetivamente en alguno de sus bienes jurídicamente protegidos, y que experimentan subjetivamente el daño con malestar o dolor.

La Organización de las Naciones Unidas se preocupó por el problema del concepto de víctimas, y tanto en el VI Congreso (Caracas, 1980), como en las reuniones preparatorias del VII Congreso (Milán, 1985), se planteó que el término "víctima" puede indicar que la persona ha sufrido una pérdida, daño o lesión, sea en su persona propiamente dicha, su propiedad o sus derechos humanos, como resultado de una conducta que:

- a) Constituya una violación a la legislación penal nacional.
- b) Constituya un delito bajo el derecho internacional que constituya una violación a los principios sobre derechos humanos reconocidos internacionalmente.
- c) Que de alguna forma implique un abuso de poder por parte de personas que ocupen posiciones de autoridad policial o económica. (Rodríguez, 1998: 58)

Es lógico que no podamos tomar como punto de partida la definición jurídica de la víctima, es decir no parece válido confundir el concepto de víctima con el del sujeto pasivo del delito.

### 3.2 ESTUDIOS VICTIMOLÓGICOS

Olvidada y marginada por la Criminología durante décadas recién a partir de 1946 se comienza a hablar de la víctima del delito, de la necesidad de conocer la relación entre el delincuente y la víctima, y a plantear que no todas las víctimas son inocentes en la dinámica, modos y circunstancias del hecho delictivo.

En esta primera etapa surgen los valiosos trabajos de Mendelsohn, Hans Von Hentig y Ellenberger.

## ❖ BENIAMIN MENDELSON

Es el pionero, en el año 1946, en utilizar la palabra Victimología y en señalar la necesidad de un estudio científico de la víctima del delito.

Mendelsohn estudia desde la víctima inocente a la víctima culpable, comprendiendo su tipología:

- a) la víctima totalmente inocente.
- b) la víctima por ignorancia.
- c) la víctima es tan culpable como el delincuente.
- d) la víctima es más culpable que el autor (víctima agresora, simuladora, imaginaria).

Mendelsohn, parte de sus estudios bio-psico-sociales para comprender la relación autor - víctima del delito. La definición de una víctima totalmente inocente a una víctima más culpable que el delincuente plantea los grados de culpabilidad delictiva. Así refiriéndose a una víctima tan culpable como el autor, señala a una víctima voluntaria; en la víctima más culpable o únicamente culpable, se encuentran los casos de víctima provocadora, víctima por imprudencia, víctima infractora, víctima simuladora, víctima imaginaria.

Es evidente que a una víctima totalmente inocente correspondería un delincuente absolutamente culpable del delito. Basándose en este esquema, Mendelsohn, toma su clasificación en relación a una individualización - responsabilidad - de la pena. A una víctima inocente corresponde aplicar la pena máxima, a una víctima provocadora, imprudencial, voluntaria, por ignorancia, corresponde una pena menor. El delincuente no puede ser sentenciado, cuando la víctima ha sido agresora, simuladora o imaginaria.

## ❖ HANS VON HENTING

El profesor de Criminología publica, en el año de 1948, su libro *The criminal and his victims*. Esta obra constituye uno de los aportes más importantes y pioneros al estudio de la relación autor-víctima del delito.

Hans Von Henting describe tres situaciones:

- a. Criminal y víctima, es la relación en sus diversos grados, desde una víctima conocida a una víctima desconocida.
- b. La víctima latente, señala la predisposición a ser víctima de los delitos.

### c. La pareja criminal-víctima.

En un trabajo posterior sobre la estafa, Hans Von Henning realiza un análisis de las personas engañadas, describiendo con sus observaciones minuciosas, diferentes tipos de víctimas, entre ellas:

- a) víctima voluntaria.
- b) víctima muda.
- c) víctima obstinada.
- d) víctima especuladora.
- e) víctima estafadora.

La víctima engañada, dice Von Henning, recorre con el autor un largo trecho del camino, permite, tolera e incluso demanda la peligrosa aproximación, para enterarse sólo en el último momento, a veces nunca, de que ha sufrido un daño, inferido por un malvado al que tenía por bueno.

### ❖ H. HELLENBERGER

En el año 1954 publica Las relaciones psicológica entre el criminal y su víctima, obra importante en esta primera etapa en las investigaciones victimológicas.

Ellenberger describe la personalidad de la víctima en lo que él denomina características objetivas o externas como la edad, sexo, condición social, ocupación; y las características subjetivas que se refieren a los aspectos psicológicos y morales.

En el análisis sobre la víctima Ellenberger establece la siguiente tipología:

- a) víctima no participante, por ejemplo, víctima resistente al delito.
- b) víctima latente ( o con predisposición a ser víctima)
- c) víctima provocativa (provocación por imprudencia o negligencia, provocación directa).
- d) víctima participante ( el rol está en la etapa de ejecución del delito).
- e) falsa víctima (víctima imaginaria o víctima de su propia negligencia).

Las características objetivas y subjetivas de la víctima están vinculadas al grado de participación en el delito. De esa manera las observaciones de Ellenberger muestran los aspectos psicológicos proyectados por la víctima. (Marchiori, 2000; 15-18)

### 3.2.2 LOS DISTINTOS TIPOS DE VÍCTIMAS

A la vista de la literatura especializada, hay que reconocer que existen tantas clasificaciones sobre los tipos de víctima como autores se han ocupado del tema desde la decisiva década de los años cuarenta. Sin afán de exhaustividad, pueden esquematizarse, por lo menos, las tipologías más ampliamente difundidas en los siguientes términos:

#### 1. *Víctimas no participantes (o fungibles)*

También denominadas, en ocasiones, víctimas enteramente inocentes o víctimas ideales. En caso de existir, la relación entre el criminal y la víctima es irrelevante y, precisamente por ello, sustituible en la dinámica criminal. Suele distinguirse al respecto entre víctimas accidentales e indiscriminadas.

Las víctimas accidentales aparecen colocadas por el azar en el camino de los delincuentes; caso, por ejemplo, del cliente que se encuentra en un establecimiento comercial o bancario en el momento de consumarse un robo.

Las víctimas indiscriminadas representan una categoría incluso más amplia que la anterior al no sustentar, en ningún momento, vínculo alguno con el infractor. El ejemplo tradicional viene constituido por los atentados terroristas.

#### 2. *Víctimas participantes (o infungibles)*

Son aquéllas que desempeñan un cierto papel en al génesis del delito. Integran los supuestos más evidentes de intervención, voluntaria o no, de la víctima en la dinámica criminal y ofrecen una amplia gama de posibilidades.

También son participantes las víctimas alternativas, es decir, aquéllas que deliberadamente se colocan en posición de serlo, dependiendo del azar su condición de víctima o de victimario. El ejemplo clásico viene constituido por el duelo.

Finalmente, las víctimas voluntarias constituyen el más característico ejemplo de participación; en estos casos el delito es el resultado de una instigación de la propia víctima o de un pacto libremente asumido por ejemplo la eutanasia.

#### 3. *Víctimas familiares*

Dentro de las tipologías que toman en cuenta la relación previa entre víctima y autor del delito (víctima conocida o desconocida) hay que subrayar la especial condición de las víctimas pertenecientes al mismo grupo familiar del

infractor. Los malos tratos y las agresiones sexuales, tienen, fundamentalmente, como víctimas a sus miembros más débiles: las mujeres y los niños.

#### 4. Víctimas colectivas

En algunos casos, son muchos los victimizados; consecuentemente, también las personas jurídicas, determinados colectivos, la comunidad o el Estado pueden ser víctimas. Ciertos delitos lesionan o ponen en peligro bienes jurídicos cuyo titular no es la persona natural. Ello no quiere decir que nos encontraremos ante delitos sin víctima; simplemente que la victimización sufrida por grupos no es menos seria que la derivada de las relaciones bipersonales.

Se destaca así la despersonalización, colectivización y anonimato que caracterizan las relaciones entre delincuente y víctima en una muy característica criminalidad de nuestro tiempo: delitos financieros, fraudes al consumidor, delitos metidos mediante ordenadores y, en definitiva, muy amplias parcelas de lo que suele denominarse delincuencia de cuello blanco.

En cualquier caso, al lado de la clásico víctima individual se ha consolidado modernamente esta víctima de dimensión colectiva que, en ocasiones, se denomina también víctima oculta; precisamente porque de su propia despersonalización y anonimato se deriva una elevada "cifra negra", con la consiguiente impunidad de los infractores.

#### 5. Víctimas especialmente vulnerables

Algunos sujetos, en función de circunstancias de muy diversa naturaleza, ofrecen una predisposición victimógena específica. Nos encontramos, en definitiva, ante los denominados factores de vulnerabilidad. Al respecto, suele distinguirse entre factores personales y sociales.

Entre los primeros, la edad del sujeto pasivo juega un papel decisivo en su elevado número de delitos, lo mismo cabe decir del estado físico o psíquico del sujeto, también la raza, ésta proyecta sobre algunas minorías muy cualificados índices de victimización; con relación al sexo, no pocas tipicidades exigen la condición de mujer en la víctima, que lo es frecuentemente de agresiones sexuales. Por último, la homosexualidad hace especialmente vulnerables a estos sujetos, forzados por la sociedad a la marginación y expuestos a chantajes o agresiones físicas casi siempre impunes.

Los factores sociales que predisponen a la victimización ofrecen, también, una variada gama de posibilidades: la desahogada posición económica de un sujeto, su estilo de vida, la ubicación de su vivienda, el contacto frecuente con grupos marginales, etc., pueden constituir otros tantos acicates para los

delinquentes, así como, el riesgo profesional inherente a determinados oficios o actividades.

#### 6. Víctimas simbólicas

Son de difícil ubicación en las clasificaciones tradicionales. En estos casos, la victimización se produce con la específica finalidad de atacar a un determinado sistema de valores, un partido político, una ideología, una secta religiosa o una familia a la que la víctima pertenece y de la que constituye un elemento básicamente representativo.

#### 7. Falsas víctimas

Frente a los sujetos realmente victimizados, existen otros que por diversas razones (ánimo de lucro, venganza, senilidad, autoexculpación o simplemente, deseo de llamar la atención) denuncian un delito que nunca existió. Estas víctimas falsas ofrecen una doble morfología:

En primer lugar, la víctima simuladora que actúa conscientemente al realizar la falsa imputación y con el deseo de provocar un error judicial.

En segundo término, la víctima *imaginaria* que erróneamente cree – por razones psicopatológicas o inmadurez psíquica – haber sido objeto de una agresión criminal. (Landovre, 1990; 39-43)

### 3.3 SIMULACION

La simulación es un estado de enfermedad aparente, provocado y/o mantenido de forma consciente por el individuo, con una finalidad utilitaria: obtener un beneficio, eximirse de una obligación o eludir un castigo. Como ejemplo podemos señalar: fingir amnesia tras un accidente de tráfico, alegar epilepsia ante la prestación del servicio militar o aparentar un delirio tras la comisión de un delito. (Gisbert, 1994; 184)

La simulación es una forma de engaño afín a la mentira, aunque con claras diferencias en su modo de expresión. La una y la otra son manifestaciones conscientemente falsas encaminadas a conseguir determinados fines mediante el engaño inducido a terceros. Pero así como la mentira es la simple expresión verbal de la falsedad, el proceso de la simulación requiere una expresión psicomotora. Es decir, la simulación es una mentira plástica en la que es imprescindible la ejecución de ciertos actos y la reproducción de algunas actividades que carecen de motivación real.

La simulación constituye una característica, parcial o total, de un número limitado de personas, con la que persiguen fines ilícitos por medio de recursos extraordinarios.

Para Minkowski citado en Gisbert (1994; 953): "*La simulación es un proceso psíquico caracterizado por la decisión consciente de reproducir trastornos patológicos valiéndose de la imitación más o menos directa, con la intención de engañar a alguien, manteniendo el engaño con la ayuda de un esfuerzo continuo durante un tiempo más o menos prolongado*".

Por su parte Vallejo Nágera (1950), citado en Gisbert (1994; 953), destacó la diferencia entre mentira y simulación con el siguiente ejemplo: si alguien dice "me duele mi cabeza", sin que en realidad le moleste, tal persona miente sin simular. La simulación se produce en el momento en que la mentira se acompaña del finjimiento de una expresión fisionómica de sufrimiento, quejas y movimientos de defensa (llevarse las manos a la cabeza) suficientes para expresar el dolor sin necesidad de pronunciar palabra. Pero, aun así, sólo se constituye en verdadera simulación cuando al fingir la enfermedad se obtiene algún provecho.

Por consiguiente, los rasgos que definen la simulación son:

1. Voluntad consciente del fraude.
2. Imitación de trastornos patológicos o de sus síntomas.
3. Finalidad utilitaria: beneficio o provecho inmediato para el simulador.

Desde la concepción médico-legal de simulación, comprende toda suerte de fraudes clínicos motivados por la intención de alcanzar alguna finalidad beneficiosa para el simulador, que no puede conseguirse de otra manera que a expensas del engaño. Engloba, por tanto, lo mismo la imitación de síntomas patológicos que su alegación, su provocación, la exageración de los síntomas reales y aún su disimulación.

Según se atiendan sus fines, motivaciones, causas, síntomas o modos de expresión, se han dado diversas clasificaciones de la simulación. De acuerdo a Minkowski citado en Gisbert (1994; 953), la Simulación se clasifica de acuerdo a los fines y en relación a sus expresiones más habituales:

1. Simulación defensiva: cuando persigue rehuir una sanción o condena.
2. Simulación ofensiva: cuando la enfermedad se finge para vengarse de alguien atribuyéndole su origen.



3. **Simulación exonerativa**: tiene por finalidad, sobre todo, eludir el servicio militar, aunque también cualquier otra obligación.
4. **Simulación lucrativa**: se da en los mendigos que simulan dolencias para explotar la caridad pública.
5. **Simulación aduladora**: la ponen en práctica discípulos o cortesanos que imitan los defectos o dolencias de maestros o poderosos.
6. **Simulación ambiciosa**: se confunde en parte con la anterior, aunque aquí la finalidad perseguida es obtener honores y prebendas.
7. **Simulación afectiva**: está motivada por razones afectivas o sentimentales, a veces altruistas, aunque lo general es que sean egoístas.

Por lo que **la anormalidad del simulador es solamente relativa**, ya que en otro caso dejaría de ser simulación para convertirse en síntoma psicopatológico. Así, reuniendo esta condición a las tres ya enumeradas anteriormente, resultan los siguientes rasgos definitorios de la simulación:

1. Que no exista ninguna enfermedad franca o trastorno de la personalidad.
2. Que el individuo esté enterado conscientemente de lo que está haciendo y del motivo responsable de su actitud.
3. Que esté resuelto a llevar su propósito hasta un resultado preconcebido.
4. Que tenga una finalidad utilitaria.

Dada la infinita variedad de síndromes y procesos patológicos susceptibles de ser simulados, apenas es posible hacer un estudio general de sintomatología de la simulación. Debemos, por tanto, limitarnos a señalar las características más significativas comunes a todas ellas.

Los síntomas que exhiben los simuladores pueden corresponder a estas cuatro categorías:

- a) **Alegación de síntomas**. No hay manifestaciones externas de enfermedad, limitándose el simulador a afirmar ciertos padecimientos o sufrimientos subjetivos.

- b) Simulación propiamente dicha. En esta variedad, el sujeto como un verdadero actor exhibe síntomas objetivos funcionales sometidos al control de la voluntad: tartamudez, temblor, incontinencia de orina y ataques convulsivos.
- c) Imitación. El simulador recurre al auxilio de aparatos y productos químicos para aparentar la existencia de trastornos reales.
- d) Provocación de síntomas. En esta última categoría el simulador se somete a tratamientos o a la acción de sustancias irritantes o cáusticas, e incluso de verdaderos traumatismos, a fin de producirse trastornos cuyo origen se pretenderá posteriormente hacer pasar por otros distinto.

Pero, aún con la reunión de todos estos recursos, es muy raro que el simulador reproduzca una enfermedad determinada.

La elección de unos u otros depende en gran medida de la personalidad del simulador. Según ésta, adoptan una actitud que se traduce en la observación clínica por los siguientes tipos, descritos por Parot citado en Gisbert (1994; 957):

1. Simuladores pasivos. Adoptan actitudes negativistas, de inhibición sobre todo. Simulan fundamentalmente defectos funcionales: ceguera, sordera, mutismo, parálisis, estupor, somnolencia, etc.
2. Simuladores activos. Intervienen en su simulación procesos psicomotores activos, por medio de los cuales crean y mantienen la sintomatología: cojeras, temblores, provocación de lesiones, etc.
3. Simuladores absurdos. Se observan sobre todo entre los simuladores de enfermedades mentales. Se muestran absurdos en sus manifestaciones patológicas, con las que no pretenden imitar determinada psicosis, sino adoptar una conducta extravagante, aquella que vulgarmente se entiende como locura.

Considerando desde una perspectiva científica, el diagnóstico de la simulación no debe apartarse en su planteamiento de la metodología clínica ordinaria. Por lo tanto la simulación ha de diagnosticarse: no se adivina.

Para lo cual se hace necesario reunir todos los elementos de juicio, comenzando por la personalidad del sujeto, la secuencia y lógica del relato, las descripciones de los hechos, etc. A través de una evaluación, que permita detallar los padecimientos y los síntomas objetivos y aspectos subjetivos

**captados directamente por el Psicólogo, lo conducirá a una Prognosis certera.** (Gisbert, 1994; 957)

Como precedente de esto los antiguos médicos legistas, y sobre todo los médicos castrenses, siempre en lucha con el gran número de simuladores que debían examinar, elaboraron *métodos indirectos* destinados a hacerles desistir o confesar su fraude clínico.

Slocker (1896), citado por Gisbert (1994; 957), dividió estos procedimientos en: morales, de sorpresa, coercitivos y peligrosos.

1. **Los procedimientos morales** tendían a hacer comprender al simulador su deber y responsabilidad frente a la sociedad y a la familia, así como los peligros de persistir en el fraude, para que renunciara a su propósito.
2. **Los procedimientos de sorpresa** tenían como objeto desarmar al simulador, tomándole desprevenido en momentos de distracción y evidenciando la ausencia del síntoma alegado.
3. **Los medios coercitivos** tenían como fin hacer imposible el mantenimiento del fraude clínico, puesto que seguir con él había de ser a expensas de sufrimientos considerables; figuran entre ellos el aislamiento completo, la dieta absoluta, los tratamientos dolorosos, etc. Tienen el riesgo de convertirse en verdaderas torturas si el sujeto mantiene un propósito muy firme de simular.
4. **Los métodos peligrosos**, por último, estaban constituidos por ciertas exploraciones científicamente correctas, pero peligrosas para el sujeto, tanto si es simulador como si no lo es. Entre ellos se citaban el hipnotismo y la anestesia general, y a ellos debe añadirse actualmente el narcoanálisis.

Así el examen Integral es lo que ha de dar la solución del *problema clínico* que toda simulación representa. El **interrogatorio concienzudo e inteligente, valorando los datos con prudencia y precaución**, aunque sin escepticismo absoluto, la exploración clínica directa y los exámenes complementarios, de laboratorio o técnicos (rayos x, ecografía, metabolismo, electrocardiografía, electroencefalografía, etc.) rara vez dejarán de facilitar un diagnóstico de certeza. (Gisbert, 1994; 958).

Para efectuar dicho diagnóstico, es necesario no sólo el conocimiento de los elementos objetivos y subjetivos de un hecho considerado como delito, sino el considerar las características de personalidad tanto del victimario como de la víctima.

### 3.4 CONSECUENCIAS DEL DELITO EN UNA VÍCTIMA REAL

El impacto y estrés que significa la agresión en la persona de la víctima son muy difíciles de establecer en su verdadera dimensión. El **estrés delictivo** puede conducir a conductas post-delictivas desencadenantes de nuevos comportamientos: temor a salir cotidianamente de su hogar, imposibilidad de desempeñar sus labores, enfermedad física, trastornos psíquicos, problemas sociales, desintegración familiar, alcoholismo, conductas autodestructivas, encierro, intento de suicidio, suicidio.

Las consecuencias pueden aparecer inmediatamente al hecho delictivo, caso de las lesiones físicas, teniendo las consecuencias psicológicas y sociales una resonancia muy posterior a la fecha del delito. Son las secuelas, generalmente, extremadamente graves que deja el delito y que para la víctima implican perturbaciones en su desarrollo psicológico y social.

Las **consecuencias del delito** en la víctima generalmente son:

- Pérdida-daño, de objetos de su pertenencia.
- Lesiones físicas-psicológicas (de diversos grados)
- Muerte de la víctima.

Las consecuencias del delito están vinculadas a la índole de la violencia sufrida, a las características de personalidad de la víctima, a la reacción de la familia y del medio social. Todas estas situaciones atenuarán la problemática victimológica o por el contrario la agravarán, por ejemplo la víctima de una violación que se suicida; la muerte del padre, víctima de un homicidio, que provoca la desintegración familiar; los robos reiterados que sufre un familiar que le conduce a tomar extremas medidas de seguridad, temor a participar en la vida comunitaria y social.

El sufrimiento y el daño causado por el delito afecta a la víctima y a todos los integrantes del grupo familiar, que se verán dañados en su salud mental y en su interacción social.

Las consecuencias varían según la gravedad del delito y la personalidad de la víctima, pero se ha podido determinar: a) consecuencias inmediatas-traumáticas; b) consecuencias emocionales-sociales; c) consecuencias familiares-sociales.

- a) **Consecuencias inmediatas-traumáticas delictivas.** Comprenden estrés, conmoción y desorganización de la personalidad de la víctima. Incredulidad, paralización temporal y negación de lo sucedido, terror,

aturdimiento, desorientación, sentimientos de soledad, depresión, vulnerabilidad, angustia, depresión.

Las consecuencias inmediatas suelen estar vinculadas a la reacción de la víctima frente a la agresión, es como una extensión vivencial que continúa sufriendo la víctima.

- b) **Consecuencias emocionales-sociales.** Son las secuelas que siguen al estrés y conmoción por un delito sufrido, es decir los nuevos síntomas que presenta la víctima, que pueden aparecer semanas o meses de sucedido el delito. Implican graves cambios en el comportamiento y la personalidad de la víctima, se observan: sentimientos de tristeza, desconfianza, sentimientos de pérdida de dignidad, humillación, ira, rechazo familiar, rechazo hacia el medio social, pérdida de autonomía, ideas obsesivas relacionadas al hecho traumático-delictivo, pesadillas permanentes, llanto incontrolado, angustia, depresión, sentimientos de soledad y abandono, miedo a la repetición del hecho traumático, miedo a la muerte. Se observan en algunas víctimas conductas, lo que se denomina reacción crónica retrasada, donde los síntomas se presentan nuevamente después de un período de tiempo.

El temor a la delincuencia que sienten las víctimas afecta todos los aspectos de su vida impidiéndoles realizar sus actividades, reunirse con sus amistades, lo que acentúa su aislamiento. El miedo a ser atacado nuevamente constituye un elemento fundamental que angustia de tal manera que refuerza el autoconfinamiento de la víctima y de su familia.

- c) **Consecuencias familiares-sociales.** Las consecuencias involucran de un modo determinante a todo el grupo familiar al cual pertenece la víctima. El daño y las secuelas están relacionados a la gravedad del delito pero también fundamentalmente al rol y función de la víctima en el grupo familiar. Por ejemplo, la víctima es la madre de tres niños de corta edad; la víctima es un niño de dos años; la víctima es el sostén afectivo, económico de sus padres ancianos.

La familia, de la misma manera que la víctima, sentirá miedo, angustia, temor a la repetición de la violencia, se identificará con la víctima – en un autoconfinamiento – o en otras reacciones, rechazará a la víctima, la culpará por lo sucedido, negará el hecho o intentará un comportamiento de venganza, de aislamiento, de autoreproche.

La fractura que deja el delito en la familia resulta muy diferente, cuando el autor es un desconocido que en los casos de autor-víctima perteneciente al mismo grupo familiar. De igual modo la vulnerabilidad de una víctima menor de edad no es comparable a una víctima en un delito pasional. La criminología, entonces, está re-escribiendo, la problemática victimológica, está señalando, desde la perspectiva de la persona que sufre la violencia, nuevos acercamientos a la comprensión y conocimiento de la criminalidad. (Marchiori, 2000: 5-8)

### 3.5 PSICOLOGÍA DEL ENGAÑO

**El engaño es concebido como la ocultación de la verdad, es inducir al otro y a uno mismo a tener por cierto lo que no es, ya sea por medio de palabras u obras fingidas.** Etimológicamente, la palabra deriva del latín *ingannare*, que significa escarnecer o burlarse de alguien. Pese a que a lo largo de la historia, el engaño y la verdad han sido vistos como un vicio y una virtud respectivamente, éstos son parte inherente de la naturaleza humana que surgen de distintas motivaciones, incluida la supervivencia misma.

**Para el engañador es imposible controlar los distintos aspectos de la actividad psicológica involucrados en el proceso de engañar, puesto que existen distintas formas de comunicación en las cuales los mensajes verbales pueden ser traicionados por los no verbales.** Esta es la base del desarrollo de la mayoría de las pruebas de detección de mentiras, tales instrumentos miden cambios fisiológicos relacionados con la ansiedad.<sup>2</sup>

El conocimiento sobre la detección del engaño, disponible en nuestra cultura, se centra en la figura del mentiroso. Asumimos la existencia de claves fisiológicas, comportamentales y paraverbales que escapan al control del mentiroso permitiéndolo descubrirle. No obstante, la investigación de la Psicología del Testimonio muestra la probabilidad de error elevada en la detección del mentiroso e indica la conveniencia de analizar las mentiras buscando los criterios indicadores de un relato falso.

En el contexto legal, personas legas en psicología (p.e. jueces, jurados...) deben evaluar, día tras día, la credibilidad de los testigos, víctimas y procesados. Para ello deben acudir a las teorías ingenuas que el hombre de la calle posee sobre las claves asociadas a la detección del engaño. No obstante, estas teorías ingenuas no siempre se ajustan a las teorías científicas disponibles desde la Psicología del Testimonio.

---

<sup>2</sup> Página web: [www.udec.cl/~clbustos/opsique/soci/engaño.html](http://www.udec.cl/~clbustos/opsique/soci/engaño.html)

Tanto en el contexto de la formación como en el de la experiencia, la información psicológica recibida sobre las claves asociadas a la detección del engaño es prácticamente nula en cualquiera de los colectivos profesionales que tienen que ver con el proceso legal (jueces, abogados, policías, trabajadores sociales,...); tal vez esto explique el que, en muchas ocasiones, los juicios emitidos sobre la credibilidad de los testigos, víctimas y procesados no concuerden con la realidad (Alonso-Quecuty, 1998)<sup>3</sup>

Los profesionales de la salud están entrenados para ser comprensivos, no juzgar y ser empáticos hacia la patología que presentan los sujetos. No obstante, pueden tener dificultades personales cuando entrevistan individuos que minimizan, esconden, mienten, acusan falsamente a otros, producen síntomas facticios y niegan sus obvios patrones de abuso.

Los siguientes cuatro tipos de engaño se centran en los comportamientos autoprotector y encubridor, tal y como se manifiestan en la entrevista psiquiátrica. Estos comportamientos pueden llevar al entrevistador a conclusiones erróneas y entorpecer la entrevista.

En el DSM-IV (1996; 305) el comportamiento encubridor se describe a tres niveles:

1. *Directamente, como un síntoma directo o como signo de un trastorno y, por tanto, como un criterio para dicho trastorno.*
2. *Como una característica asociada a un trastorno que no está incluida en los criterios diagnósticos.*
3. *Indirectamente, como un comportamiento mediador al servicio de un rasgo de personalidad.*

Sobre la base de las intenciones de un sujeto, podemos observar cuatro formas de comportamiento encubridor: **ocultamiento, falsificación y mentira, producción de falsa evidencia en el comportamiento facticio, y autoengaño.**

La **ocultación** se produce cuando el sujeto esconde información, sentimientos o actividades, como en el abuso de sustancias, la bulimia o los pensamientos suicidas. Estos sujetos no proporcionan información falsa ni fingen sus sentimientos, sino que suprimen cualquier evidencia para protegerse y encubrir sus propias debilidades.

---

<sup>3</sup> Pagina web:

[s-morente.filos.ucm.es/publicaciones//liberpsicologia/congreso/Trabajos/alonso2.htm](http://s-morente.filos.ucm.es/publicaciones//liberpsicologia/congreso/Trabajos/alonso2.htm)

En la **falsificación** el sujeto no sólo oculta la verdad, sino también inventa mentiras para prevenir su detección y conducirlo a conclusiones falsas. El falsificador crea evidencias erróneas intencionadamente. En el proceso de protegerse a sí mismo, es capaz de herir activamente a los demás.

En el **comportamiento facticio**, encuentra el sujeto que inventa síntomas y signos de trastornos médicos y psiquiátricos tanto en sí mismo (síndrome de Munchausen) como en los parientes cercanos, a menudo los niños a su cuidado (Munchausen por poderes).

El sujeto **disimulador**, trata de engañarnos y a sí mismo. Mientras que el sujeto que falsifica y el que produce falsa evidencia, actúan después de que el acontecimiento ha ocurrido, el sujeto que se autoengaña sesga su percepción para hacer encajar la imagen deseada, hasta que al final es incapaz de separar la verdad del espejismo.

Los cuatro tipos de engaño tienen algo en común: **el sujeto manda un doble mensaje**, que consiste, en:

1. Una fachada falsa que aquél presenta y que quiere que sea aceptada como verdadera, y,
2. Muchos indicios que sugieren que una parte de la información se esconde tras la fachada falsa.

## **EL DOBLE MENSAJE DEL ENGAÑO**

Para detectar el engaño, debe advertirse el doble mensaje del sujeto: la verdad escondida tras una fachada falsa. La fachada falsa parte de un plan cortical consciente para engañar. La verdad oculta está asociada a las emociones genuinas del sujeto, que se originan en el sistema límbico subcortical y encuentran expresión en el comportamiento espontáneo no verbal. El conocimiento de la verdad está también representada en la memoria del sujeto y pueden hacerse evidente, por ejemplo, en **lapsus linguae** y en su discurso. También se revela en el afecto, manifestado a través de **respuestas autonómicas, movimientos reactivos, expresiones faciales, automatismos y tono de voz**. Además, se muestra mediante los **movimientos psicomotores**, que están compuestos por gestos, señales simbólicas y movimientos intencionales. Por lo tanto, cuando un sujeto presenta un **comportamiento encubridor, muestra dos afectos: el verdadero, que está suprimido, y el falso, que está subrayado.**

Si la respuesta emocional de un sujeto difiere de lo que intencionalmente tenía planeado comunicar, su respuesta espontánea puede contradecir la



**respuesta que deseaba emitir y surge un doble mensaje.** Este doble mensaje aparece en realidad porque el sujeto responde espontáneamente (respuesta rápida) e intencionalmente (respuesta lenta) a los estímulos. La respuesta espontánea, que no está bajo control voluntario, inunda el sistema motor autonómico y extrapiramidal del cerebro. Una emoción genuinamente experimentada se revela a sí misma antes de que pueda ser controlada por los centros de control voluntario que trabajan más lentamente.

## **CÓMO HACER NOTAR EL DOBLE MENSAJE**

Los **simuladores experimentados** que están acostumbrados a mentir pueden minimizar el doble mensaje y presentar fácilmente una "fachada natural". Para hacer constar el **doble mensaje** del sujeto, se sugiere utilizar **dos estrategias: proporcionar seguridad o aumentar la conciencia de las consecuencias negativas.**

Si el sujeto miente, puede mostrar, en respuesta a su declaración, un temblor en su voz y en sus manos mientras intenta parecer relajado, aunque los individuos más avezados suelen ser capaces de controlar tales signos.

Los dobles mensajes informan que el sujeto está experimentando dos emociones opuestas y quiere que reconozcamos una e ignoremos la otra. Los dobles mensajes no indican engaño automáticamente. (Olmer, 1996; 305-310)

## **3.5.1 OCULTACION**

**El sujeto encubridor suprime información consciente y voluntariamente.** Oculta síntomas embarazosos y comportamientos patológicos para evitar el rechazo, la pérdida de respeto y el castigo. **La ocultación se utiliza a menudo para encubrir vivencias como la promiscuidad, el incesto, las tendencias pedofílicas, la violación, el abuso de sustancias, los planes suicidas y las deficiencias personales.** Un ocultador evita la fabricación de mentiras.

La ocultación se manifiesta de dos maneras. El paciente admite que está ocultando o bien oculta su ocultación. Si el entrevistador respeta el secreto del entrevistado, éste puede sentir alivio inicialmente. Sin embargo, más tarde experimentará culpa. **En primer lugar, se sentirá culpable por haber estado ocultando algo y, en segundo lugar, se sentirá culpable por lo que ha estado ocultando.** Esta doble carga puede conducirle a admitirlo todo.

## **EL DOBLE MENSAJE EN LA AFECTIVIDAD, EN LOS MOVIMIENTOS PSICOMOTORES Y EL LENGUAJE**

Hay cinco emociones que el sujeto encubridor experimenta verdaderamente: **culpa, angustia, ansiedad, vergüenza y temor.** Estas emociones se ponen de manifiesto en reacciones del sistema nervioso autónomo como ruborizarse y palidecer.

**Respuesta autonómica.** Mostrará una pulsación rápida de la arteria del cuello, humedad en los labios y temblor de manos. Sus pupilas se dilatarán y sudará como si estuviera listo para la acción. Tal vez se ruborice y trague saliva frecuentemente. **Puede bajar los ojos, su respiración puede hacerse audible, irregular, rápida o superficial, entrecortarse o hacerse más profunda debido a suspiros ocasionales.** El paciente encubridor intenta suprimir estas respuestas y parecer relajado.

**Movimientos reactivos.** Un ruido o un movimiento repentinos provocan una respuesta de atención. El paciente mira hacia arriba y se vuelve hacia el estímulo. **De forma similar, una pregunta inesperada o un cambio en la voz provocan un movimiento reactivo.** El paciente encubridor suprime los movimientos reactivos para que no lo sorprendan.

**Expresiones faciales.** Las emociones encubiertas **se manifiestan mas claramente en las expresiones faciales.** Los sujetos no son capaces de controlar todas las respuestas espontáneas y podremos observar el inicio de una expresión emocional que es reprimida rápidamente.

**Comportamientos automáticos.** Un ser humano en tensión puede masajearse la nariz inconscientemente o rascarse la cabeza o cualquier otra parte de su anatomía e interrumpir lo que está haciendo al darse cuenta de que esos gestos son indicios conocidos de nerviosismo.

**Voz.** El tono de voz refleja el afecto del paciente. Un tono elevado refleja excitación, tensión y ansiedad, culminando en una pérdida de voz. Un descenso del tono de voz refleja tristeza y alicción. El paciente encubridor puede intentar esconder sus emociones utilizando un tono de voz y ritmo monótonos.

**Gestos.** En la comunicación normal los gestos acompañan las palabras del sujeto. Cuando un entrevistado intenta esconder algo, un gesto incompleto puede indicar un contenido de pensamiento dislinto del que el paciente intenta presentar. Algunos encubridores no utilizan en absoluto gestos.

**Signos faciales y de las manos.** Cada cultura tiene signos o movimientos simbólicos con un significado preciso y específico. Estos símbolos equivalen al lenguaje. Parecen ser semiautomáticos junto con los gestos que acompañan la comunicación.

**Movimientos intencionales.** Los movimientos intencionales se realizan para llevar a cabo una tarea. Las intenciones secretas se filtran durante el inicio de un movimiento intencional que es abortado rápidamente. Cuando el sujeto advierte que su comportamiento es revelador, sobrecompensa y relaja los músculos.

**Lenguaje.** En una persona encubridora, el lenguaje delata a veces el verdadero propósito de su declaración. El entrevistado puede perseverar en un tema distractor o repetir frases, palabras o sílabas. Para controlar su discurso, el paciente encubridor hablará con más lentitud y su ritmo será más deliberado. (Othmer; 1996; 314-319)

### **3.5.2 FALSIFICACIÓN Y MENTIRA**

La capacidad para falsificar es una habilidad humana tan antigua como el lenguaje mismo.

El falsificador reemplaza los hechos por ficción. El sujeto que se explica vagamente superpone a los hechos almacenados en sus bancos de memoria una imagen flotante del acontecimiento que él puede corregir, modificar, revisar, cambiar y completar. Esta producción fluida puede no tener ninguna semejanza con los hechos. Por el contrario, el paciente que detalla en exceso intenta recuperar de su memoria tanta realidad como le es posible y falsifica los principales eslabones para formar una nueva cadena.

Para que estas falsificaciones funcionen, deben cumplir tres criterios:

1. consistencia (p.ej., las falsificaciones deben encajar sin fisuras, sin contradicciones)
2. acuerdo con observaciones externas (p.ej., las falsificaciones deben encajar con observaciones accesibles a otros y ser congruentes con la personalidad del falsificador)
3. apariencia veraz (p.ej., las falsificaciones deben sonar verdaderas cuando sean explicadas por el falsificador)

Si el falsificador viola cualquiera de los tres criterios, sus falsificaciones serán detectadas por un entrevistador diestro.

La falsificación sirve a los tres propósitos siguientes:

**Falsificación para encubrir.** La persona que utiliza una mentira de ocultación falsifica una acción, un acontecimiento o un impulso. La mentira de ocultación exagera o resta importancia. La intención subyacente a tales mentiras es obvia: disminuir el grado de culpabilidad.

**Falsificación para eludir la responsabilidad.** La persona que elude la responsabilidad admite el acto, pero traslada la responsabilidad cambiando los papeles. Cuando es sorprendido, la magnitud de la culpa que experimente determinará que exprese vergüenza por su infracción y engaño, o que todavía reste importancia al acto y exprese enfado porque usted ha sospechado de él.

**Falsificación para calumniar.** El entrevistado mentiroso utiliza algunas veces la falsificación para culpar o herir a otra persona. Esta difamación puede ser tanto ofensiva como defensiva. En este caso el falsificador es consciente del propósito de su falsificación. Calcula los riesgos y las consecuencias de ser descubierto.

## **DOBLE MENSAJE EN EL AFECTO, EN LOS MOVIMIENTOS PSICOMOTORES Y EL LENGUAJE**

El indicador emocional de la verdad en forma de mensaje secreto precede habitualmente al establecimiento de la fachada falsa. El mensaje secreto es de corta duración, intermitente, incompleto, o puede aparecer fuera de su campo visual.

**Respuestas autonómicas.** Los sujetos que creen que usted sospecha que están engañándole, intentan suprimir sus claves de activación y mostrar una apariencia positiva. El falsificador pretende estar excitado con el tema que usted ha introducido, cuando, de hecho, se siente verdaderamente ansioso por su pregunta.

**Movimientos reactivos.** Los movimientos reactivos causados por la sorpresa se falsifican mediante un movimiento deliberado, intencional, o mediante un supuesto interés por un tema.

**Expresiones faciales.** El rostro presenta un doble mensaje afectivo mostrando el afecto verdadero durante un período breve de tiempo antes de cambiar al afecto pretendido. Por lo tanto, estas expresiones faciales de aflicción, culpa, aprensión e ira, son indicios para descubrir al 85-90% de los sujetos que están

intentando hacerle creer que se sienten felices, cómodos, dispuestos y satisfechos. Un falsificador puede esconder sus sentimientos depresivos e iracundos detrás de una sonrisa.

**Automatismos.** Los automatismos se incrementan si el sujeto se encuentra excitado. Un individuo falsificador convierte los sentimientos de excitación en manierismos automáticos, como sacarse las gafas o alisarse los cabellos.

**Voz.** Cuando el malestar y la excitación hacen elevar el tono de voz del sujeto, en especial cuando usted toca un tema sobre el cual está mintiendo, el sujeto encubrirá dicho malestar mediante una forma de hablar rápida y entusiasta.

**Gestos.** Los gestos que encajan con la emoción secreta y el contenido de pensamiento del sujeto se filtran y más tarde son desviados y falsificados. Los gestos de desvío son a menudo nerviosos, prolongados y no modulados en cuanto a intensidad y velocidad, y de apariencia deliberada.

**Símbolos.** Los signos manuales y faciales ineficaces pueden expresar la indefensión del sujeto. El deseo de un sujeto de mantenerse fuerte puede evidenciarse apretando un puño que mantiene fuera del alcance de la visión del entrevistador. Cuando se dé cuenta de su gesto, falsificará sus movimientos haciendo crujir los nudillo pretendiendo que ejercita la mano.

**Movimientos intencionales.** Bajo la presión de las preguntas, el entrevistado desvía la mirada, aprieta los labios, mira por la ventana o a un espacio vacío, hace movimientos de escabullirse de la silla o incluso de levanta.

**Lenguaje.** El sujeto diestro en engañar utiliza frases e historias ensayadas y uniformes, que contrastan con la fluidez y la modulación de la voz del lenguaje normal. (Othmer, 1996; 343- 350)

### 3.5.3 COMPORTAMIENTO FACTICIO

El comportamiento facticio representa una forma especial de engaño. En el DSM-IV (1995; 486), se proponen los siguientes criterios diagnósticos para el trastorno facticio:

- A. Fingimiento o producción intencionada de signos o síntomas físicos o psicológicos.
- B. El sujeto busca asumir el papel de enfermo.

C. Ausencia de incentivos externos para el comportamiento (p. ej., una ganancia económica, evitar la responsabilidad legal o mejorar el bienestar físico, como ocurre en el caso de la simulación)

El entrevistado produce activamente los signos físicos de una enfermedad. Un sujeto que fabrica signos y síntomas de un trastorno psiquiátrico o físico tiene un trastorno facticio, llamado también *síndrome de Munchausen*. Si produce la sintomatología en otra persona, se denomina "trastorno facticio por poderes" (especificado en el DSM-IV)

La producción intencionada de estas personas difiere de la de los simuladores en un aspecto esencial: los productores de síntomas no reciben recompensas aparentes, mientras que los simuladores persiguen un beneficio específico. Los productores de síntomas a menudo desafían al profesional. El sujeto prefiere producir signos físicos objetivos más que describir síntomas psicológicos subjetivos.

Estos entrevistados no sienten culpa, ni vergüenza ni critican su conducta, pero se enfurecen cuando se sospecha de ellos y, cuando son descubiertos, todavía insisten en la legitimidad de algunos de los síntomas que han producido. Así pues, omiten su papel como agentes de su enfermedad y se refugian en el papel de víctimas.

Si el sujeto no ha sido descubierto, no experimenta culpa ni ansiedad por sus actos y se siente obligado a repetirlos. Por lo tanto, si no se reconoce pronto la producción intencionada de síntomas el entrevistador se verá enredado en la telaraña del paciente y, sin darse cuenta, facilitará que el sujeto engañe a otros. (Othmer, 1996: 380- 381)

### 3.5.4 DISIMULACION

Un entrevistado que disimula niega sus fracasos y sus rasgos indeseables de personalidad porque están en desacuerdo con su autoimagen. Esforzándose para gustar y ser querido, mantiene relaciones con los demás ocultando su sufrimiento detrás de un muro de engaños. Oculta sus defectos ante sí mismo y ante los demás en lugar de integrarlos en su autoimagen. Mejora la conciencia de sí mismo enjuiciando sus defectos como insignificantes, sin importancia y accidentales. Los ve como fracasos en una trayectoria por lo demás impresionante. No puede tolerar sus autoengaños y por eso los niega. Estos sujetos normalmente se engañan a sí mismos con una convicción ingenua y exagerada.

El autoengaño crea otro problema: el individuo se aísla de la gente cercana a él. Este engaño le impide mantener relaciones abiertas y honestas.

Irónicamente, una de las necesidades más importantes del disimulador es estar cerca de los demás. Más aún, el sujeto también se oculta los síntomas a sí mismo, engañándose mediante la reafirmación de que su problema carece de importancia, es transitorio y no tiene impacto alguno sobre su salud y su vida social. Este malestar aumenta cuando las preguntas se dirigen hacia sus fracasos. Por lo tanto, enfatiza sus virtudes, intentando dejar al margen sus dudas.

La disimulación tiene lugar por varias razones:

- a. suprimir recuerdos de acciones que son actualmente comprometedoras.
- b. Mantener reprimidos anhelos, deseos y hábitos inaceptables.
- c. Protegerse a sí mismo de los defectos de su personalidad.

Los mecanismos de disimulación operan de una manera fluida según diferentes niveles de gravedad y autoconciencia. De hecho, todos nosotros practicamos algún autoengaño. Ello nos permite mantener la esperanza en presencia de fracasos y adversidades.

La disimulación interfiere con la entrevista porque el entrevistado filtra su historia. Presenta únicamente la parte del problema que le retrata como víctima de las fuerzas del ambiente más que como creador de su problema. (Othmer, 1996; 408- 409)

### **3.6 LA VÍCTIMA SIMULADORA**

Considerando lo anterior ya no se puede dejar el concepto de "víctima simuladora" solo como parte de una tipología victimal, éste va más allá y rebasa cualquier intención de conceptualización concreta.

En este apartado la intención es mostrar la dinámica de la víctima simuladora en hechos más cercanos a la realidad para no sólo quedarnos con lo teórico.

Para Marchiori (2000; 79) es evidente que cada persona es única en sus aspectos psicológicos en su historia familiar y social, que reacciona de un modo particular que lo hace diferente de los demás y con un enfoque existencial también único y por lo tanto la agresión del delito implica aspectos básicos bio-psico-sociales también únicos. Por lo tanto la conducta delictiva es desde el punto de vista clínico, la conducta que realiza un individuo, en un momento determinado de su vida y en circunstancias especiales para ella.

La conducta delictiva que realiza, por ejemplo, una mujer es la expresión de una Psicopatología individual de su alteración psicológica y social, pero en este

caso la mujer delincuente, no solamente es una persona enferma, sino el emergente de un núcleo familiar enfermo en el que la mujer traduce a través de la agresión, las ansiedades y conflictos del intragrupo familiar.

En las conductas delictivas antisociales más frecuentemente observadas la que interesa más por la temática de esta tesis es la de "**denuncias falsas**" realizadas por mujeres, entre otras. (Marchiori, 2000; 79-80)

Dentro de las **personalidades histéricas** podemos encontrar mujeres que **presentan denuncias** de que han sido robadas, golpeadas, violadas pero en realidad no les ha sucedido nada y la denuncia puede deberse a aspectos de su personalidad histérica con acentuados rasgos mitomaniacos; o la falsa denuncia es levantada como una **acción de venganza**, a veces muchas de las denuncias son realizadas contra médicos, odontólogos o maestros de escuela. Se ha observado que muchas jóvenes "**amenazan**" a determinados individuos que si no les entrega una cantidad de dinero los denunciará como agresores sexuales. Esto último es una verdadera conducta de robo, es decir, también lleva implícito una conducta utilitaria.

Los **mecanismos neuróticos** de estas conductas muchas veces ocultan los verdaderos motivos de la agresión. Esto se advierte especialmente en los comportamientos que requieren seducción para posteriormente engañar, pero donde la mujer necesita protegerse a través de un "disfraz" asumiendo una imagen externa diferente. (Marchiori, 2000; 87)

Como hemos observado las características de una víctima varían de acuerdo a la postura de cada autor, sin embargo, coinciden en que la víctima real presenta una serie de sentimientos, sensaciones, emociones que aunadas a una serie de comportamientos particulares, le dan el nombre de víctima real y que a diferencia de la víctima simuladora, ésta no trata de hacernos ver que presenta una serie de signos y síntomas característicos del síndrome de estrés posttraumático, es por ello que surge la pregunta ¿cómo saber cuándo alguien está simulando el dolor, el miedo, la ansiedad, el temor, etc? Considerando lo anterior es menester que el psicólogo encargado de una evaluación a una víctima conozca los aspectos fundamentales de la estructura de personalidad de una víctima simuladora así como, maneje adecuadamente las técnicas y procedimientos de evaluación que le permitan no sólo conocer las características de personalidad sino también los aspectos que integran la simulación, la mentira, la ocultación y la facticidad que tiene como objetivo el desviar la atención de ella hacia el probable responsable y con ello garantizar su anonimato a partir de su dolor, sufrimiento o menoscabo de su integridad personal y psicológica, situaciones que hacen que un psicólogo novato en el menester de la evaluación forense se enganche emocionalmente y socialmente con ella.



# CAPITULO

# 4

*“No nos hace falta el valor para emprender  
ciertas cosas porque son difíciles,  
sino que son difíciles porque nos  
falta valor para emprenderlas”*  
**LUCIO A. SÉNECA**

## CAPÍTULO 4

### EVALUACIÓN DE LA PERSONALIDAD

A continuación ofrecemos una serie de signos, en varios tests y en la entrevista, que pueden ser útiles al psicólogo forense para detectar la simulación y el engaño. Pero nunca esos signos deben utilizarse aislados, concediéndoles un valor absoluto. Más bien debemos alcanzar una descripción coherente de la personalidad y del comportamiento del individuo, que posea validez interna, o conceptual (Maloney y Ward, 1976) citado en Clemente (1998; 153). Esa descripción se logra a través de una gran diversidad de fuentes, no sólo los tests. Es importante, desde luego, examinar durante las entrevistas la coherencia del discurso y, lo que es esencial, la concordancia entre los dos niveles de la comunicación: verbal y no verbal. Un fenómeno que debemos tener en cuenta es el de la falsificación retrospectiva (Shapiro, 1986) citado en Clemente (1998; 153) o tendencia del acusado a parecer más o menos trastornado en la época de la evaluación que en la del delito. Por otra parte, las contingencias y consecuencias de los hechos pueden desestructurar mecanismos defensivos, de afrontamiento o control en el sujeto, que produzcan o hagan aflorar, directa o indirectamente, estados psicopatológicos no presentes en la época del delito.

La evaluación psicológica de la personalidad, puede ser necesaria para diagnosticar diversos trastornos emocionales, del comportamiento o del desarrollo. La evaluación de un sujeto se realiza sobre la base de los comportamientos actuales y en relación con los componentes físicos, genéticos, ambientales, sociales, cognitivos (del pensamiento), emocionales y educacionales que pueden estar afectados por los comportamientos presentados.

Smith (1984; 557) recuerda que la escritura (grafología), las líneas de la palma de la mano (quiromancia) y la forma del cráneo (frenología) se usaron antaño para describir la personalidad. Por desgracia, éstos y otros métodos carecen de fundamento científico. La psicología actual cuenta con medios más confiables para medir las diferencias individuales.

Muchos tests, escalas estimativas y cuestionarios se fundan en diversas teorías de la personalidad. Dos de los más empleados (el de Rorschach y el de apercepción temática) están basados en las teorías psicodinámicas. A partir de las hipótesis relativas a rasgos particulares se han elaborado cuestionarios que miden determinadas características o rasgos de la personalidad. Algunos instrumentos de medición son fruto de las intuiciones del investigador sobre las causas de la conducta.

Algunos tests de la personalidad fueron elaborados tomando por punto de partida la información empírica y no la teoría. Así el Inventario Multifásico de la Personalidad de Minnesota (MMPI) contiene preguntas que fueron contestadas en forma diferente por pacientes a quienes se habían diagnosticado diversos trastornos psiquiátricos.

Es mucho más difícil explicar el concepto de validez en relación con estos tests o con otros instrumentos de medición, que en el caso de los tests de inteligencia. Los segundos se pueden respaldar con el rendimiento escolar. Sin negar en absoluto que en esta variable intervienen muchos otros factores, todos coinciden en que la inteligencia es de capital importancia. Sin embargo, no sucede lo mismo con la personalidad, pues es sumamente difícil definirla en términos operacionales. (Smith, 1984: 557)

El psicólogo tiene a su disposición una serie de instrumentos, los tests psicológicos, y unos conocimientos específicos sobre evaluación que le capacitan para objetivar el estado mental de los individuos con una gran precisión. Las pruebas psicológicas son aplicables en todo tipo de proceso donde se requiera de un perito psicólogo que emita un informe. Este hecho seguramente es el principal responsable de que se solicite cada vez más la participación de psicólogos como expertos en procesos judiciales. No obstante, es preciso recordar que las preguntas que se deben contestar difieren de las que eran habituales en los contextos en que se desarrollaron la mayoría de dichas pruebas.

#### 4.1 PERSONALIDAD (CONCEPTOS)

Existen docenas de definiciones diferentes de personalidad en la literatura psicológica (Allport, 1937). Algunas definiciones parecen ser de una naturaleza que lo incluye todo. Por ejemplo, McClelland (1951) definió *personalidad* como "la conceptualización más adecuada del comportamiento de una persona en todo su detalle". Menninger (1953) la definió como "el individuo en su conjunto, su estatura, peso. Amores, odios, presión sanguínea y reflejos; sus sonrisas, esperanzas, piernas arqueadas y amígdalas agrandadas. Significa todo lo que cualquiera es y en lo que está tratando de convertirse". Algunas definiciones se basan en gran medida en un aspecto particular de la persona, como el campo fenomenológico del individuo (Goldstein, 1963) o el individuo como un ser social (Sullivan, 1953). En un extremo del espectro de definiciones se encuentran aquellas propuestas por teóricos que han evitado la definición en forma escrupulosa. Por ejemplo, Byrne (1974) caracterizó el área entera de la psicología de la personalidad como "el cesto de basura de la psicología en la que cualquier investigación que no entre en otras categorías existentes puede ser denominada 'personalidad'".

En su libro de texto *Theories of Personality*, May y Lindzey (1970: 9) citado en Cohen. (2000; 395-396) escribieron que "**es nuestra convicción que ninguna definición esencial de la personalidad puede aplicarse con alguna generalidad**" y que "**la personalidad es definida por los conceptos empíricos particulares que son una parte de la teoría de la personalidad empleada por el observador**".

Smith (1984:528) aporta que "por tratarse de un sustantivo, empleamos el término *personalidad* en nuestra habla como si fuese una cosa, algo que *tiene la gente*. Hablamos de la personalidad, de su personalidad y así sucesivamente, como si se tratase de algo real y concreto. Pero no es así. La personalidad no existe separada de la conducta. Es un concepto, o constructo, que nace de la observación de cierto tipo de conductas. Más aún, el individuo y la situación guardan relación recíproca. Desde este punto de vista, **la personalidad es una organización de características que funciona por determinados mecanismos y que interactúa con el medio**".

Para el Dr. Mensías (1997; 82) "**la personalidad es la resultante de la interacción del temperamento y el carácter. Es la totalidad de las características del individuo, que le hacen diferente de los demás sujetos y se manifiesta por sus pautas permanentes de conducta. Así, cada uno de nosotros tiene una forma especial de hablar, reír, vestir, caminar, tratar a los demás, relacionarse con los niños, adultos, ancianos, familiar, animales, la manera de conducir un automóvil, gustos, tendencias especiales y la forma muy personal de expresarlos sea con ironía, tristeza, alegría, impotencia, humildad, cultura, grosería, etc. Estas son las formas como nos proyectamos ante el mundo y su globalidad constituye la personalidad individual**".

Para Allport (1937) citado en Cueli (1997; 290), las diferentes definiciones que se dan de la personalidad no deben tratarse a la ligera. Antes de llegar a su descripción de personalidad, consultó y discutió cientos de proposiciones de varios autores en este campo. Finalmente, consolidó la siguiente: "**Personalidad es la organización dinámica de los sistemas psicofísicos dentro del individuo, que determinan su ajuste único al medio**".

La frase *organización dinámica* le da importancia al hecho de que la personalidad está en continuo cambio y desarrollo, aunque al mismo tiempo exista una organización sistemática que reúne y comparte varios componentes de la personalidad; el término *psicofísico* le recuerda al lector que la personalidad no es exclusivamente mental o psicológica. La *organización* se refiere a aquella de ambos aspectos, cuerpo y mente, intrínsecamente fundidos en la personalidad del individuo. Con la frase *su ajuste al medio*, Allport afirma su convicción de que la personalidad establece relaciones entre

lo individual y su medio, tanto físico como psicológico, algunas veces con el predominio de éste y otras a la inversa.

Allport nos dice que el carácter constituye la personalidad evaluada y la personalidad es el carácter devaluado, sugiriéndonos con esto, que el carácter es un concepto ético.

El temperamento y la personalidad también ofrecen diferencias. **El temperamento se refiere a las disposiciones que están ligadas a determinantes biológicos o fisiológicos que, por consiguiente, muestran pocas modificaciones con el desarrollo.** (Cueli, 1997: 290)

El carácter es el temperamento modificado por la acción del medio, exigencias, condiciones de la sociedad y del hogar. El carácter es lo más personal y propio del sujeto (Mensías, 1997: 81)

El rasgo es una tendencia determinante o una predisposición para responder. Allport (1961) citado en Cueli (1997: 290) lo define como **"un sistema neuropsíquico (peculiar al individuo) generalizado y localizado, con la capacidad de convertir funcionalmente muchos estímulos en equivalentes y de iniciar y guiar formas similares de conducta expresiva y adaptativa".**

## 4.2 EVALUACION DE LA PERSONALIDAD

Definimos **evaluación de la personalidad** como la medida de rasgos psicológicos, estados, valores, intereses, actitudes, perspectiva del mundo, aculturación, identidad personal, sentido del humor, estilos cognoscitivos y conductuales y/o características individuales relacionadas. (Cohen, 2001: 396)

### Algunas cuestiones básicas de la evaluación de la personalidad

Más allá del **"por qué"** de la evaluación de la personalidad, hay otras cuestiones que deben abordarse en cualquier revisión. Los enfoques de la evaluación de la personalidad difieren en función de **quién** está siendo evaluado, **qué** se está evaluando, **dónde** se realiza la evaluación y **cómo** se realiza, al igual que en las formas en que se califica e interpretan los datos resultantes.

### ¿Quién?

Algunos métodos de evaluación de la personalidad dependen del **informe personal del propio evaluado**. Hacia este fin, los evaluados mismos pueden responder a preguntas de entrevista, responder cuestionarios por escrito, llenar cuadros en formas aplicadas por medio de la computadora o clasificar tarjetas

con varios términos en ellas, todo con el objetivo último de proporcionar al evaluador una descripción relacionada con la personalidad. Por el contrario, otros métodos de evaluación de la personalidad se basan en informantes distintos a la persona que se está evaluando para que proporcionen información relacionada con la personalidad. Estos dos enfoques diferentes de la evaluación de la personalidad varían en función del referente primario de quien responde.

**El Yo como el referente primario.** Las personas experimentan la evaluación de la personalidad de modo que ellas, al igual que el evaluador, puedan aprender algo acerca de quiénes son. En muchos casos, la evaluación o algún aspecto de ella requiere que los evaluados suministren información sobre sí mismos en forma escrita o verbal. Esta información autorreportada puede ser sobre lo que en forma característica hacen o no hacen, les gusta o les disgusta, piensan o no piensan, etc. En lo que se conoce como "medidas de autoconcepto", a quienes responden la prueba se les pide que se evalúen a sí mismos en diversas variables con el fin de armar una visión general de cómo se ven a sí mismos en relación con otras personas.

**Otra persona como el referente.** En algunas situaciones, el mejor método disponible para la evaluación de la personalidad, el comportamiento o ambos implican reportes de terceros como padres, maestros, semejantes, supervisores, cónyuges o un observador capacitado.

### ¿Qué?

¿Qué es lo que se está evaluando cuando se realiza una evaluación de la personalidad? Para muchas pruebas de personalidad, es significativo responder esta pregunta con referencia al área primaria de contenido de la que hace un muestreo la prueba, al igual que a la porción dedicada a medir aspectos del estilo de respuesta general de quienes responden la prueba.

**Muestreo del área primaria de contenido.** Las medidas de personalidad son herramientas usadas para obtener conocimientos sobre una amplia gama de pensamientos, sentimientos y comportamiento asociado con todos los aspectos de la experiencia humana. Algunas pruebas están diseñadas para medir rasgos particulares (como la introversión) o estados (como ansiedad por las pruebas), mientras que otras se enfocan en descripciones de comportamiento, por lo general en contextos particulares.

**Estilos de respuesta de quien contesta la prueba.** Se refiere a una tendencia a responder a un reactivo de prueba o a una pregunta de entrevista de alguna manera característica sin importar el contenido del reactivo o pregunta. Por

ejemplo, un individuo puede ser más propenso a responder "sí" o "verdadero" que "no" o "falso" en una prueba de respuestas breves.

**Manejo de la impresión** es un término usado para describir el comportamiento que **intenta manipular las impresiones de otros** por medio de "la exposición selectiva de alguna información (puede ser información falsa)... junto con la supresión de otra información" (Braginsky, 1969, citado en Cohen, 2000; 404). En el proceso de evaluación de la personalidad, es posible que los evaluados empleen cualquier cantidad de estrategias de manejo de la impresión por cualquier cantidad de razones.

### **¿Dónde?**

De manera tradicional, la evaluación de la personalidad, al igual que otras variedades de evaluación, se ha llevado a cabo en lugares como escuelas, clínicas, hospitales, laboratorios de investigación académica, centros de orientación laboral y orientación vocacional, y las oficinas de psicólogos y orientadores. Además de estos lugares tradicionales, los evaluadores contemporáneos pueden encontrarse observando el comportamiento y haciendo **evaluaciones en escenarios naturales que van desde el propio hogar del evaluado** (Marx, 1998; McElwain, 1998; Polizzi, 1998) hasta la celda del evaluado encarcelado (Glassbrenner, 1998). (Cohen, 2000; 405)

### **¿Cómo?**

El "**como**" de la evaluación de la personalidad es un tema multidimensional. Algunas facetas generales de la evaluación de la personalidad, como quién es el que responde (él mismo o alguien más), exactamente qué se está evaluando y dónde ocurrirá la evaluación, ya han sido abordadas, pero también la pregunta "**como**" incluye otras facetas como el **alcance de la evaluación y su relación con la teoría de la personalidad, los procedimientos y formatos de reactivos empleados, el marco de referencia de la evaluación y variables relacionadas con la calificación y la interpretación.** (Cohen, 2000; 395-405)

## **4.3 MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA PERSONALIDAD**

**Los tests de personalidad** son intentos de medir (a veces de describir) un conjunto particular de atributos, disposiciones y tendencias que integran al individuo y luego enunciarlos de manera precisa y útil. Son instrumentos que facilitan la comprensión de la conducta. Mientras que nos tardamos mucho tiempo en conocer bien a alguien, para un psicólogo no es muy factible disponer de tanto tiempo para llegar a conclusiones seguras sobre una persona.

Los tests de personalidad y otros métodos de medición se emplean en clínica para aislar con rapidez y objetivamente los rasgos personales. Esta información sirve después para establecer un diagnóstico, decidir si se requiere tratamiento y planear el que va a ser aplicado. Otro uso de los tests lo encontramos en la investigación psicológica. En este caso se utilizan como variables dependiente o independientes.

Se utilizan dos tipos generales de test de la personalidad: los objetivos y los proyectivos. En términos generales, los primeros exigen al sujeto aceptar o rechazar ciertos enunciados relativos a su conducta, pensamientos, reacciones emocionales. Los segundos presentan un estímulo ambiguo o vago que el sujeto ha de describir. El examinador hace después una conjetura informada sobre los rasgos de personalidad del sujeto a partir de sus respuestas. En la valoración de la personalidad se recurre también a escalas estimativas, entrevistas y observaciones de la conducta. (Smith, 1984; 557-558)

#### 4.3.1 MÉTODOS OBJETIVOS

Smith (1984; 558) escribe en su libro "Psicología, fronteras de la conducta" que en la primera parte del siglo XX educadores, psiquiatras, jefes de departamentos de personal y los psicólogos descubrieron que las puntuaciones obtenidas en los tests de inteligencia ayudaban a asesorar, a planificar y prever el comportamiento. Pero como evidentemente los resultados de los tests no explicaban en su totalidad las diferencias individuales del comportamiento, se comprobó la necesidad de medir otros rasgos personales además de la inteligencia.

Durante la Segunda Guerra Mundial, cuando se incorporaron a las fuerzas armadas enormes grupos de reclutas, hubo necesidad de contar con un método de selección para identificar a aquellos cuyos problemas de personalidad los hacían ineptos para el servicio militar. No era posible ni práctico entrevistar uno por uno. Un psicólogo de nombre Robert Woodworth ideó un inventario de la personalidad, administrable a grupos numerosos de reclutas. La hoja de datos personales contenía enunciados impresos relacionados con diversos problemas de conducta. Aquellos cuyas contestaciones indicaban que podían tener problemas psicológicos eran entrevistados personalmente. Miles de reclutas fueron rechazados del servicio militar en parte por sus respuestas; el test fue acogido como un instrumento de gran eficacia.

Asociados generalmente con pruebas de personalidad aplicadas por escrito y por medio de computadora, los métodos objetivos para la evaluación de la personalidad contienen de manera característica reactivos de respuesta cerrada en los que la tarea del evaluado es seleccionar una respuesta entre



**dos o más opciones.** Como con las pruebas de capacidad, los métodos objetivos de evaluación de la personalidad pueden incluir reactivos redactados en un formato de opción múltiple, cierto/falso o de relación.

Mientras que una respuesta particular en una prueba de capacidad objetiva puede ser calificada como "correcta" o "incorrecta", en una prueba de personalidad objetiva es calificada con referencia ya sea a la o las características de la personalidad que se está midiendo o a la validez del patrón de respuestas de quien contesta.

Las pruebas de personalidad objetivas tienen muchas ventajas, los reactivos pueden ser respondidos con rapidez, de modo que pueden aplicarse muchos reactivos a quienes responden la prueba, abarcando diversos aspectos del rasgo o los rasgos que la prueba está diseñada para evaluar. Los reactivos, si están bien redactados, requieren poca explicación, haciéndolos adecuados para una aplicación grupal o una aplicación computarizada independiente. Los reactivos objetivos son sensibles a una calificación rápida y confiable por medio de una máquina, en forma manual o por medio de una computadora. En especial con la ayuda de computadoras, algunos protocolos de pruebas de personalidad objetivas pueden ser analizados de inmediato después de que termina quien responde la prueba, ya sea por medio de interpretaciones normativas o ipsativas. En un análisis normativo, la fuerza de una variable de personalidad evidenciada en la prueba puede compararse con una población particular como un conjunto. En un análisis ipsativo, la fuerza de una variable de personalidad medida en la prueba puede compararse con la fuerza de otras variables de personalidad de quien responde medidas por la misma prueba.

Aunque los reactivos de las pruebas de personalidad objetivas comparten muchas características con las medidas objetivas de capacidad, también deberíamos señalar que el término *objetivo* es un nombre inapropiado aplicado a pruebas y evaluaciones de la personalidad. En contraste con las pruebas de capacidad objetivas, las pruebas de personalidad objetivas generalmente no contienen una respuesta correcta. Más bien, la selección de una opción particular en los reactivos de opción múltiple proporciona información relevante para la presencia, ausencia o fuerza de una variable relacionada con la personalidad, la validez de las puntuaciones de la prueba, o ambas. Es cierto que la calificación de dichas pruebas todavía puede ser desapasionada y objetiva. Sin embargo, el grado de objetividad de las puntuaciones derivadas puede ser bastante controvertido.

La objetividad de las puntuaciones y resultados relacionados en las pruebas de personalidad, en particular de la variedad objetiva, también puede ser cuestionada debido a que se derivan de informes personales. Quienes responden la prueba generalmente reportan lo que les gusta o disgusta, lo que

hacen o no hacen, lo que piensan o no piensan, etc. El informe personal puede estar lejos de ser objetivo por muchas razones. Algunos de quienes responden pueden carecer de la perspicacia para responder en lo que podría describirse de manera razonable como una forma objetiva. Pueden suministrar respuestas que no son objetivas en pruebas objetivas por razones muy deliberadas. Pueden responder de una manera que creen que los colocará en la mejor o la peor luz posible, dependiendo de cuál sea su meta. Pueden, en otras palabras, intentar manejar las impresiones fingiéndose estar bien o mal.

Por último, el término **objetivo** tal como se aplica a la mayor parte de las pruebas de personalidad puede considerarse mejor como una abreviatura para una prueba que emplea un formato de respuesta cerrada, generalmente de opción múltiple, un formato que deja poco espacio, si es que alguno, para la discreción en función de la calificación de las respuestas. De manera tradicional, la descripción de una prueba de personalidad como objetiva ha servido más para distinguirla de los métodos proyectivos y otras mediciones que para impartir información sobre cuán reales, tangibles u objetivas son en realidad cualesquiera puntuaciones derivadas de ella. (Cohen, 2000; 450-452)

### 4.3.2 MÉTODOS PROYECTIVOS

Los cuestionarios de personalidad son cómodos y fáciles de calificar, pero el sujeto tiene pocas opciones en su respuesta. Los tests proyectivos son estructuras menos rígidas que los cuestionarios, presentan estímulos bastante ambiguos y permiten una gama más amplia de reacciones. Por otra parte, es más difícil calificarlos e interpretarlos.

Estos instrumentos han sido utilizados para estudiar los procesos inconscientes, y gozan de mucha aceptación entre los psicólogos de tendencia psicodinámica. Freud subrayó la importancia de la asociación libre y sostuvo que el individuo manifiesta mejor su personalidad y sus pensamientos inconscientes en situaciones ambiguas que en aquellas en que advierte claramente lo que se espera de él. Los tests proyectivos pretenden ofrecerle situaciones más o menos ambiguas y que dan pocas pistas sobre la corrección de las posibles respuestas. Permiten al sujeto "proyectar" sus sentimientos y conflictos. (Smith, 1984: 563)

La **hipótesis proyectiva** sostiene que un individuo da estructura a estímulos que no están estructurados de una manera consistente con el propio patrón único de necesidades, temores, deseos, impulsos, conflictos y formas de percibir y responder conscientes e inconscientes. Casi cualquier estímulo relativamente poco estructurado serviría para este propósito. Pero los psicólogos, esclavos del sentido práctico (y de los métodos científicos), han elaborado medidas proyectivas de la personalidad que son más confiables.

Manchas de tinta, ilustraciones, palabras, dibujos y otras cosas se ha usado como estímulos proyectivos.

A diferencia de los métodos de informe personal, **las pruebas proyectivas son métodos indirectos de evaluación de la personalidad; la tarea del examinando es hablar sobre algo o alguien distinto de sí mismo, y se harán inferencias sobre la personalidad del examinando a partir de la respuesta.** En una tarea así, la capacidad del examinando, y presumiblemente la inclinación de los examinados para fingir se minimiza en gran medida. También se minimiza la necesidad de quien responde la prueba de una gran destreza en el idioma inglés; se requieren habilidades lingüísticas mínimas para responder ante un dibujo, o crearlo. **Por esta razón, y porque algunos métodos proyectivos pueden estar menos vinculado con la cultura que otras medidas de personalidad, los defensores de las pruebas proyectivas creen que es promisoria la utilidad transcultural de estas pruebas que aún está por alcanzarse.** Los defensores de las medidas proyectivas también afirman que una ventaja importante de estas medidas es que exploran material inconsciente al igual que consciente. Y en palabras del hombre que acuñó el término *técnicas proyectivas*: "lo más importante sobre un individuo es aquello que no puede decir o no dirá" (Frank, 1939, citado en Cohen, 2000; 453).

Las pruebas proyectivas nacieron con el espíritu de rebelión contra los datos normativos y a través de los intentos de los investigadores de la personalidad para desglosar el estudio de la personalidad en el estudio de rasgos específicos de intensidades variables. Por tanto, en contraste con los métodos de evaluación de la personalidad centrados en el individuo desde una perspectiva normativa basada en la estadística, las técnicas proyectivas fueron vistas en su momento como la técnica de elección para enfocarse en el individuo desde una perspectiva puramente clínica, una perspectiva que examinaba la forma única en que un individuo proyecta en estímulos ambiguos "su forma de ver la vida, sus propósitos, significados, patrones y en especial sus sentimientos" (Frank, 1939, citado en Cohen, 2000: 452-453)

# CAPITULO

# 5

*“Ver cumplido un sueño, sudar la gota gorda  
realizando un trabajo solitario,  
tener la oportunidad de crear...:  
esa es la sustancia de la vida”*  
**BETTE DAVIS**

## **CAPÍTULO 5**

### **METODOLOGÍA**

#### **5.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Investigar los elementos que deben ser considerados en el diseño de una propuesta de evaluación integral, que permita distinguir entre una víctima real y una víctima simuladora.

#### **5.2 OBJETIVO GENERAL**

Proponer un Modelo Integral de Evaluación, que los profesionales puedan utilizar en el interrogatorio o entrevista para valorar la certeza de los testimonios de las presuntas víctimas.

#### **5.3 OBJETIVOS PARTICULARES**

1. Conocer las características de la Simulación del Testimonio.
2. Diferenciar entre Confesiones y Declaraciones.
3. Determinar los aspectos psicosociales de la víctima simuladora.
4. Determinar los instrumentos psicológicos necesarios para integrar una batería de evaluación diagnóstica.

#### **5.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Diferenciar entre mentira y simulación.
2. Determinar los tipos de simulación.
3. Conocer la diferencia entre la psicogenia, sintomatología y diagnóstico.
4. Establecer los criterios para su identificación.
5. Conocer los aspectos psicológicos de la confesión.
6. Conocer los aspectos psicológicos de la declaración.
7. Diferenciar entre lógica, coherencia y congruencia de un discurso.
8. Establecer la diferencia entre descripción y narración.
9. Conocer el campo de la Victimología.
10. Diferenciar entre víctima real o víctima simuladora.
11. Determinar los rasgos de personalidad de la víctima simuladora.
12. Determinar las causas, motivos, razones y circunstancias de la aparición de la víctima simuladora.
13. Diseñar una entrevista clínica.
14. Determinar las pruebas psicométricas para la evaluación diagnóstica.

## 5.5 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

1. ¿Se efectúa actualmente, un trabajo multidisciplinario que permita analizar la dinámica de los hechos y su relación con las testimoniales y repercusiones en la funcionalidad del sujeto?
2. ¿Cuáles son las ventajas de llevar a cabo un trabajo multidisciplinario al momento de realizar la evaluación de una víctima?
3. ¿Qué elementos debe considerar un psicólogo dedicado a la peritación para determinar la autenticidad o falsedad de un testimonio?
4. ¿Qué métodos y/o técnicas deben emplearse en la evaluación de un sujeto que menciona haber sido víctima de un hecho violento?
5. ¿Qué características de personalidad presenta un sujeto que simula una serie de signos y síntomas a fin de parecer afectado funcionalmente por un hecho violento?

## 5.6 CATEGORÍAS DE INVESTIGACIÓN

### 1. ELEMENTOS FISIOLÓGICOS

Son todas aquellas alteraciones que afecten el funcionamiento del sujeto y su relación con los estímulos medio ambientales, por ejemplo el ritmo cardíaco, sudoración, respuesta galvánica de la piel, etc.

### 2. COMUNICACIÓN NO VERBAL

Son todos aquellos cambios que presenta el sujeto durante el proceso de entrevista y que van desde la postura, movimientos faciales, pigmentación, fingimiento de sufrimiento, queja o dolor, mapas oculares según la Programación Neurolingüística.

### 3. TESTIMONIO (TIPO DE DECLARACIÓN)

Se considera como testimonio a la expresión verbal de un sujeto ante una instancia jurídica a fin de denunciar un hecho, el cual afectó su integridad física, moral y/o psicológica y que es sancionada penalmente.

**DESCRIPCIÓN:** se refiere a nombrar todas las características, cualidades y/o elementos que integran un hecho, dando una idea precisa de sus partes o propiedades que lo integran.

**NARRACION:** se refiere al relato sobre la dinámica de un hecho tomando en cuenta los aspectos de espacio – tiempo – persona, y de las relaciones que se establecen entre dos o más sujetos, a fin de determinar las acciones efectuadas en dicho evento.

#### 4. CAPACIDADES COGNOSCITIVAS

Es el conjunto de funciones mentales superiores que el sujeto emplea para la codificación y decodificación de la información de su medio ambiente, entre las cuales tenemos las siguientes; memoria, percepción, atención, juicio, ubicación espacio-tiempo-persona, análisis, síntesis, volición.

#### 5. SIMULACION

Se refiere a todas aquellas actitudes conscientes que tienen como finalidad obtener un beneficio a partir de la imitación de una serie de síntomas, padecimientos y/o alteraciones, de manera exagerada ante la denuncia. Las formas de simulación son: defensiva, ofensiva, exonerativa, lucrativa, adulatora, ambiciosa y afectiva.

#### 6. MODUS OPERANDI

Es la manera de actuar, y puede entenderse como la tendencia de hacer determinadas cosas de manera particular y que se constituyen en hábitos de actuar del cual rara vez se aparta un delincuente. La manera como cada uno comete un delito lo distinguirá de los demás que cometen el mismo delito, los delinquentes rara vez cambian la clase de delitos.

**MOTIVOS:** se refiere a los impulsos que motivan al sujeto a satisfacer sus necesidades. Los motivos pueden ser: económicos, de poder, venganza, reconocimiento social, protección, afectivo- emocional, pertenencia o gusto.

**NECESIDAD:** Se refiere a las carencia que tiene un sujeto a fin de cubrir sus expectativas, metas o aspiraciones, estas pueden ser de tipo económico, afectivo, estatus social, dominio, sexual, y/o alimentaria.

**INTENCION:** se entiende como la capacidad que tiene un sujeto para la planeación y/o ejecución de un acto considerado como antisocial y éste puede ser de tipo doloso o circunstancial.

## 7. DINAMICA DE LOS HECHOS

Son todos aquellos aspectos que permiten determinar la secuencia e interrelación de las acciones efectuadas por el agresor en la perpetuación de un hecho considerado como delictivo.

## 8. FUERZAS QUE ALIMENTAN LA DECLARACION

Son todas aquellas razones o motivaciones que tiene el sujeto para cooperar con las autoridades, dentro del proceso de su declaración.

## 9. FUERZAS QUE DESALIENTAN LA DECLARACION

Son todas aquellas razones o motivaciones que tiene el sujeto para no cooperar con las autoridades, dentro del proceso de su declaración.

### 5.7 TIPO DE INVESTIGACIÓN: documental

### 5.8 PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DEL MODELO

**PASO 1.** Tener contacto con el abogado y con el presunto responsable a fin de conocer cuál es la causa penal y de manera indirecta conocer la versión de los hechos a través de una serie de preguntas clave tales como ¿qué tipo de relación tiene con la víctima? ¿cuándo sucedieron los hechos? ¿dónde fueron los hechos? ¿cuándo fue la denuncia? ¿quién lo denuncia? ¿quiénes declaran? ¿qué parentesco tienen con la víctima? ¿qué periciales se han realizado? ¿se efectuado examen psicológico o impresión diagnóstica? ¿dónde fue hecha? ¿cuál fue el diagnóstico? ¿ya fue evaluado? ¿por quién? ¿cuál fue el diagnóstico?.

**PASO 2.** Se solicita copia completa del expediente jurídico, antes de aceptar efectuar la evaluación.

**PASO 3.** Se lee y se analiza el expediente para conocer los diferentes versiones de las declaraciones, así como, las instancias (Ministerio Público o juzgados) donde se llevaron a cabo a fin de establecer la lógica, coherencia y congruencia del relato, el tiempo en que se dieron los hechos, las circunstancias, las condiciones (psicológicas, médicas, etc.) en que se encontraba la víctima, la dinámica de los hechos (la participación de ambos), la probabilidad de que los hechos hubiesen sucedido (condiciones físicas, vigilancia, etc.), qué tipo de relación existe entre la víctima y el victimario, los posibles motivos, lesiones, secuelas, gravedad del daño.



**PASO 4.** Delimitar el objetivo de la evaluación y con ello establecer hipótesis de trabajo. Junto con el abogado se establecen cuáles pueden ser las posibles interrogantes a responder a través de la evaluación considerando para ello los puntos anteriores y con esto determinar que existe o no falsedad, ocultamiento o distorsión de la información.

**PASO 5.** Determinar el número de sesiones de evaluación, donde se establece el orden de los instrumentos y técnicas a aplicar. Se sugieren 4 sesiones mínimo, iniciando con:

**SESION 1:** Entrevista Clínica y Pruebas proyectivas de lápiz y papel

**SESION 2:** Inventarios de personalidad

**SESION 3:** Entrevista profunda

**SESION 4:** Interrogatorio

**PASO 6.** Aplicación de entrevista clínica y la narración por escrito de los hechos por parte de la víctima, esto con la finalidad de obtener datos personales, antecedentes, la dinámica de los hechos, y algunas características de la personalidad del sujeto.

**PASO 7.** Calificación de los instrumentos para poder conocer los principales rasgos de personalidad y la dinámica de personalidad del sujeto. (Bender, H.T.P., Bell, Entrevista Clínica Multimodal, Harman, Machover, IMAFE, M.M.P.I., Levi, Lüscher, Figura bajo la lluvia, Tennessee, 16 FP, Army Beta II, Raven, Dominos, Pierre Guilles, WAIS o WISC-R).

**PASO 8.** Vaciado de datos en tablas correspondientes

**PASO 9.** Análisis de los datos. Nos permitirá obtener los elementos para poder realizar un esquema de interrogatorio para determinar si existe coherencia, congruencia y probabilidad de que los hechos hubiesen sucedido, lo anterior nos permite establecer hipótesis sobre la dinámica de los hechos y los posibles motivos, causas o razones de la denuncia.

**PASO 10.** Aplicación de entrevista profunda empleando la técnica de confrontación a fin de conocer la posibles secuelas o daño y con ello identificar si la víctima está simulando, mintiendo u ocultando.

**PASO 12.** Establecer con un grado de certeza la factibilidad y probabilidad de que los hechos (motivo de estudio) hayan acontecido y con ello conocer la verdad histórica de los hechos que le permitan a la instancia correspondiente determinar las conclusiones del proceso jurídico.

**5.8 GUIA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE VICTIMAS SIMULADORAS**

AREA	INSTRUMENTO O TECNICA	INDICADORES/ CATEGORÍAS A EVALUAR	SUGERENCIAS
A) SOCIAL	BENDER, H.T.P., BELL, SACKS, MOSS, ENTREVISTA CLÍNICA MULTIMODAL, HARMAN	Relaciones interpersonales Relación con el medio	Verificar el tipo y forma de relaciones y/o actividades (culturales, recreativas, sociales) que lleva a cabo con compañeros de trabajo, figuras de autoridad, amigos, familia, el medio en general.
B) FAMILIAR	H.T.P., BENDER, SACKS, ENTREVISTA CLÍNICA MULTIMODAL, HARMAN	Relaciones en el grupo de procreación y secundario. Relación con la madre Relación con el padre Introyección de normas y valores Relación con la pareja	Indagar de manera amplia en sus relaciones familiares (actividades, gustos, interacciones, alianzas, etc), toda la dinámica en general (familia) y en lo particular (con cada uno de los miembros que la conforman).
C) PSICOSEXUAL	MACHOVER, BENDER SACKS, IMAFE, ENTREVISTA CLÍNICA MULTIMODAL	Relaciones con personas del sexo opuesto Relaciones con personas de su mismo sexo Postura ante el ámbito sexual Historia clínica sexual	Indagar la forma en cómo se relaciona con las personas a su alrededor (vecin@s, amig@s, compañer@s de trabajo o escuela). Ideología ante los temas de sexualidad, qué tanta información tiene acerca de temas de sexualidad, cómo y donde la obtuvo, etc. Preguntas concretas sobre su vida sexual (menstruación, parejas, enfermedades, embarazos, abortos, medicación, etc.).

AREA	INSTRUMENTO O TECNICA	INDICADORES/ CATEGORIAS A EVALUAR	SUGERENCIAS
D) ORGÁNICA (FISIOLÓGICA)	BENDER, ENTREVISTA CLÍNICA MULTIMODAL, M.M.P.I	Confirmación o rechazo de posible daño orgánico. Historia clínica de antecedentes enfermedades. Padecimientos psicopatológicos. Estado de salud actual.	Verificar algún antecedente de ingreso a instituciones de salud, antecedentes familiares, accidentes, consumo de alcohol o drogas, medicación. Indagar sobre posibles cambios psicofisiológicos (anorexia, bulimia, depresión, ansiedad, etc.)
E) AUTOCONCEPTO	LEVI, LÜSCHER, FIGURA BAJO LA LLUVIA, MACHOVER, H.T.P., TENNESSE, IMAFE, 16 FP, M.M.P.I.	Percepción de sí mismo y de su ambiente. Afrontamiento de problemas. Relación con personas a su alrededor. Identificación con su rol y/o papel de género, así como del género opuesto. Nivel de autoestima.	Cruzar información con el apartado del área social. Tipo de rol que desempeña en la familia y en actividades sociales específicas
F) INTELLECTUAL	ARMY BETA II, RAVEN, DOMINOS, PIERRE GUILLES, WAIS o WISC-R	Nivel de C.I. Existencia de problemas en funciones cognitivas. Manejo de información. Uso del lenguaje.	Evaluar las capacidades de: Memoria, juicio, atención, percepción, apercepción, orientación, pensamiento comprensión, análisis, síntesis, abstracción. Evaluar los siguientes aspectos relacionados con el lenguaje: Coherencia congruencia, fluidez riqueza con respecto a los hechos y al modus operandi.

AREA	TÉCNICA	INDICADORES/ CATEGORÍAS A EVALUAR	SUGERENCIAS
G) JURÍDICA	ANÁLISIS DE CONTENIDO	Coherencia, congruencia y lógica de la narración de los hechos. Dinámica del hecho Modus operandi. Simulación.	Elaborar una tabla que contenga las diferentes anexiones, correcciones, modificaciones que el sujeto haga a su declaración, tomando en cuenta la instancia ante la que se realizan (Ministerio Público, Juez, etc.)
H) PERICIAL	DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ESCRITO)  NARRACIÓN DE LOS HECHOS (VERBAL)	Coherencia, congruencia y lógica de la descripción y narración de los hechos Dinámica del hecho. Modus operandi. Simulación.	Corroborar con las áreas cognitivas Observar el lenguaje corporal. Verificar mapas oculares.
I) PERICIAL	ENTREVISTA INICIAL BAJO FORMATO (ENTREVISTA CLINICA MULTIMODAL)	Evaluar la veracidad ocultación, facticidad mentira o falsificación de la dinámica de los hechos y de información que sea relevante para el análisis de los hechos.	Corroborar los datos de este apartado con los que proporcionó en la narración y descripción de los hechos
J) PERICIAL	ENTREVISTA (BAJO OBJETIVOS ESPECÍFICOS)	Evaluar la veracidad, ocultación, facticidad, mentira o falsificación de la dinámica de los hechos y de información que sea relevante para el análisis de los hechos.	Usar técnica de confrontación para dilucidar las incongruencia entre las declaraciones hechas ante el ministerio público, agencias especializadas, estudios periciales y la narración y descripción de los hechos proporcionados para ésta evaluación, así como las declaraciones de los testigos y/o familiares.

## 5.9 UTILIZACIÓN DE LA GUÍA.

1.- Revise el expediente a fin de realizar una tabla que contenga de las diferentes declaraciones y las instancias antes las cuales se dieron, lo cual le permite compararlas de manera global. **Usar apartado G correspondiente al área jurídica así como la tabla 7 de la sección de anexo.**

2.- Solicite a la víctima que haga la descripción de los hechos de manera escrita. Ya que para ese momento usted ya tuvo acceso al expediente y tiene conocimiento sobre las variaciones, anexiones o modificaciones de la (s) declaración (es) de la víctima ante el Ministerio Público o Juez, por lo tanto al revisar la descripción escrita sobre los hechos, podrá distinguirlas. **Usar los apartados G y H de las áreas jurídica y pericial respectivamente y las tablas 3, 6 y 7 de la sección de anexo.**

3.- Pida a la víctima la narración de los hechos de manera verbal, con lo cual se pretende conocer sus capacidades cognitivas (memoria, juicio, percepción, atención, planeación, etc.) lo que le permite corroborar lo asentado en actas, además usted deberá poner particular atención al lenguaje no verbal (movimientos oculares, cambios posturales y cambios fisiológicos) al momento de la narración, con el fin de poder establecer si está inventando (construyendo) o si está recordando el evento de manera tal que se puedan apreciar sus cambios actitudinales, mismos que deberán ser reportados en los cuadros correspondientes, recuerde la memoria del entrevistador suele fallar. **Usar los apartados G y H de las áreas jurídica y pericial respectivamente y las tablas 2, 3, 4 y 6 de la sección de anexo.**

4.- Aplique la Entrevista Clínica Multimodal, ya que ésta entrevista proporcionará datos muy específicos de los cuales pueden desprenderse hipótesis sobre los hechos y sus secuelas, de manera que usted pueda ir previendo lo que encontrará en las subsecuentes pruebas. **Usar apartados A, B, C, D e I de las áreas social, familiar, psicosexual, orgánica y pericial, así como las tablas 1, 2, 4, 5, 8 y 9 de la sección de anexo.**

5.- Seleccione las pruebas que le permitan conocer las habilidades, capacidades, características de personalidad y que puedan relacionarse con la dinámica de los hechos y consecuentemente den elementos para el análisis de las declaraciones tomando en cuenta la coherencia, lógica, congruencia, factibilidad y probabilidad de los hechos. **Usar los apartados A, B, C, D, E y F de las áreas social, familiar, psicosexual, orgánica, autoconcepto, intelectual respectivamente y las tablas 1, 2, 4, 8 y 9 de la sección de anexo.**

6.- La batería de pruebas deberá contener por lo menos una prueba que mida los siguientes aspectos:

- a) Determinar si existe o no daño orgánico (BENDER)
- b) Identificación psicosexual (Machover)
- c) Verificar sus relaciones familiares (H.T.P)
- d) Cómo afronta los problemas (FIGURA BAJO LA LLUVIA)
- e) Obtener rasgos de personalidad (FIGURA DEL ANIMAL DE LEVI)
- f) Determinar la situación psicofuncional del sujeto (LÜSCHER)
- g) Detectar posibles psicopatologías (M.M.P.I)
- h) Determinar su coeficiente intelectual (dependiendo de la edad y escolaridad del sujeto)
- i) Adaptación social (MOSS)

En el caso del modelo fueron integradas otras pruebas, porque también arrojan datos importantes y porque representan otras opciones de evaluación de las mismas áreas. **Usar apartados A, B, C, D, E y F que corresponden a las áreas: social, familiar, psicosexual, orgánica, autoconcepto e intelectual, así como, las tablas 1, 2 y 4 de la sección de anexo.**

7.- Estructure un esquema de entrevista con base en objetivos de tipo profundo sobre aquellos aspectos que son relevantes para el conocimiento de los hechos y que sean resultado del análisis de las anexiones, modificaciones, variaciones de las declaraciones y narraciones hechas por la víctima, aunado al conocimiento de sus rasgos y estructura de personalidad.

8.- Establezca hipótesis sobre la probabilidad y/o factibilidad, que le permitan efectuar preguntas a la víctima y con ello conseguir información específica, para poder contestar las interrogantes o dudas que se tengan sobre los hechos y que nos permitan establecer el grado de certeza con respecto a la mentira.

9.- Emplee la técnica de confrontación sobre aquellos puntos que no son lógicos, coherentes o congruentes y que por lo tanto la factibilidad y probabilidad de que los hechos hayan ocurrido, permita descubrir si existe una invención, ocultación o modificación de la verdad histórica a fin de poder engañar al juez, y encontrar los verdaderos motivos o razones, de la denuncia. **Usar apartado J del área pericial y tablas 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la sección de anexo.**

10.- Organice, integre, analice y evalúe toda la información arrojada por las pruebas, para concluir con un informe y/o dictamen (según sea el caso) siempre fundamentado con la correspondiente bibliografía.

# A NEYO

# ANEXO

## TABLAS DE CONCENTRACIÓN DE DATOS

### TABLA 1. FACTORES FISIOLÓGICOS

PROBLEMAS FISIOLÓGICOS	ETAPAS DEL DESARROLLO					
	INFANCIA	NINEZ	PUBERTAD	ADOLESCENCIA	JUVENTUD	ADULTEZ
TRAUMATISMOS						
ENFERMEDADES						
HOSPITALIZACIONES						
LESIONES						
DISCAPACIDADES						
PROBLEMAS DE SUEÑO						
PROBLEMAS ALIMENTICIOS						
MENARCA						
CARACTERES SEXUALES SECUNDARIOS						

Los datos que se vaciarán en esta tabla son aquellos que reporten problemas fisiológicos en las diferentes etapas del desarrollo del sujeto.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



**TABLA 2. COMUNICACIÓN NO VERBAL**

PREGUNTAS	REACCIONES					
	GESTICULACIONES	RUBORIZACIONES	OCCLUSIONAMIENTO	LATERALIDAD	MOVIMIENTOS INVOLUNTARIOS	INCOMODIDAD
RELACIÓN CON EL AGRESOR						
CÓMO LLEGÓ AL LUGAR DE LOS HECHOS						
QUÉ HIZO DURANTE EL ATAQUE						
QUÉ LE DIJO EL AGRESOR						
QUÉ DÍA ERA A QUIÉN SE LO DIJO						
QUÉ PROBLEMAS HA PRESENTADO						
ACUDE A TERAPIA						
CÓMO SE SIENTE ACTUALMENTE						
SE ENTERÓ SU FAMILIA						

Los datos que se registrarán en esta tabla estarán basados principalmente en la observación del psicólogo. Las preguntas que se enlistan en la tabla no son las únicas que el evaluador puede hacer, son sólo algunos ejemplos.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

**TABLA 3. TESTIMONIO (TIPO DE DECLARACION)**

TIPO	CARACTERISTICAS		
	COHERENTE/ INCOHERENTE	LÓGICO/ ILOGICO	ESTRUCTURADA/ NO ESTRUCTURADA
DESCRIPCIÓN			
NARRACIÓN			

Los datos que se registrarán en ésta tabla tienen que ver con la forma en que el sujeto realiza su testimonio, estos datos se obtiene de la descripción y narración de los hechos por parte de la víctima.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

**TABLA 4. CAPACIDADES COGNOSCITIVAS**

CAPACIDAD	NIVEL		
	CONSERVADAS	DISMINUIDAS	ALTERADAS
MEMORIA A CORTO PLAZO			
MEMORIA A MEDIANO PLAZO			
MEMORIA A LARGO PLAZO			
PERCEPCIÓN			
ATENCIÓN			
JUICIO AUTOCRITICO			
JUICIO HETEROCRITICO			
UBICACIÓN ESPACIO			
UBICACIÓN PERSONA			
UBICACIÓN TIEMPO			
ANÁLISIS			
SÍNTESIS			
CAPACIDAD DE INSIGHT			

Los datos que se registrarán en este cuadro van encaminados solamente a la calificación de las diferentes capacidades cognoscitivas, estos datos serán arrojados por todos y cada uno de los instrumentos incluidos en el modelo.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

**TABLA 5. SIMULACION**

ELEMENTOS	TIPO			
	DEFENSIVA	OFENSIVA	EXONERATIVA	LUCRATIVA ADULADORA AMBICIOSA AFECTIVA
REHUYE SANCIÓN O CASTIGO				
FINGE PADECIMIENTO COMO VENGANZA				
ELUDE UNA OBLIGACIÓN				
FINGE DOLENCIAS PARA BUSCAR AYUDA SOCIAL				
HALAGA PARA OBTENER UN BENEFICIO				
OBTENER BENEFICIOS O PREBENDAS				
RAZONES AFECTIVAS O SENTIMENTALES DE TIPO EGOÍSTA				

Los datos que se incluirán en esta tabla sólo servirán para definir que tipo de simulación presenta la víctima haciendo una descripción exhaustiva. Sólo se llegará a este punto una vez que se halla hecho el análisis de los datos arrojados por la descripción y narración de los hechos, así como, de las entrevistas.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

**TABLA 6. DINAMICA DE LOS HECHOS**

VARIABLES	DE LA VICTIMA	DEL AGRESOR
CONDUCTAS ANTES DE		
CONDUCTAS DURANTE EL		
CONDUCTAS DESPUÉS DE		
MOTIVOS CONCIENTES		
MOTIVOS INCONSCIENTES		
NECESIDADES PRIMARIAS		
NECESIDADES SECUNDARIAS		
INTENCIÓN REAL		
INTENCIÓN ENCUBIERTA		

Los datos que se registrarán en esta tabla servirán para establecer por una parte, la forma en cómo se llevó a cabo el delito, por otra la responsabilidad de ambas partes (víctima - victimario) en la comisión del mismo y por último, las posibles ganancias secundarias y/o motivaciones utilitarias para llevar a cabo la denuncia.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

**TABLA 7. MODUS OPERANDI**

PREGUNTA SOBRE LOS HECHOS	SITUACIÓN			
	ANTE EL M.P.	ANTE EL JUEZ	ANTE EL EVALUADOR (1RA. ENTREVISTA)	ANTE EL EVALUADOR (2DA. ENTREVISTA)
COMO SUCEDIERON				
CUANDO SUCEDIERON				
DONDE SUCEDIERON				
QUIEN LO REALIZO				
QUE FUE LO QUE SUCEDIÓ				
POR QUE SE DIERON				
CON QUE SE REALIZO				

Los datos que se describirán en este cuadro, ayudarán al psicólogo a tener una visión más amplia de las posibles contradicciones, modificaciones y anexiones que la víctima haga a su declaración ante las diferentes instancias y en diferentes momentos.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

**TABLA 8. ASPECTOS QUE PERMITEN LA COOPERACIÓN DE LA VÍCTIMA**

MOTIVACIONES	CARACTERÍSTICAS
PUBLICIDAD	
DESEO DE AGRADAR	
TEMOR A CONSECUENCIAS POR NO COOPERAR	
RECIBIR TRATAMIENTO PREFERENCIAL	
DESAHOGO DE CULPABILIDAD	
DESEO DE VENGANZA	
RELIGIÓN	
DINERO	
OTRO	

Una vez que se logre el análisis de todos los datos anteriores podrá el profesional llenar este cuadro donde se establecen las causa, razones, circunstancias y/o motivos por los cuáles la víctima cooperó durante la evaluación y dio a conocer su testimonio.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

**TABLA 9. FACTORES QUE IMPIDEN LA COOPERACIÓN DE LA VÍCTIMA**

MOTIVACIONES	CARACTERÍSTICAS
INVOLUCRAMIENTO	
CULPABILIDAD	
TEMOR A LA AUTORIDAD	
TEMOR A CONSECUENCIAS	
PROTECCIÓN A TERCEROS	
DESCONOCIMIENTO	
ODIO A LA AUTORIDAD	

Una vez que se logre el análisis de todos los datos anteriores podrá el profesional llenar este cuadro donde se establecen las causas, razones, circunstancias y/o motivos por los cuales la víctima no mostró cooperación durante la evaluación.

(Mancilla, 1994; 140-176)

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



# CONCLUSIONES

*“La única prisa es la del corazón,  
la única ofensa es tener testigos”  
Silvio Rodríguez*

## CONCLUSIONES

El tema de esta tesis surgió al conocer el siguiente caso que es sólo uno de muchos, por desgracia estos se convierten cada día más en historias cotidianas.

*... Adrián es un muchacho de 18 años y su novia Angélica tiene 14, la familia de Angélica no sabe que ella tiene novio, lo mantiene en secreto porque sabe que a sus padres nos les agrada el hecho de que inicie noviazgos estando tan chica. Un día entre semana decidieron pasear por la Alameda Oriente, para poder hacerlo Angélica faltaría a la escuela o bien se "iría de pinta". Una vez en la alameda, ambos con toda conciencia y voluntad aceptaban las caricias del otro, pero los sorprendió un policía que hacía su rondín, sin embargo, la sorpresa más grande - al menos para Adrián - fue cuando Angélica, al percatarse de la presencia del policía, comenzó a gritar ¡Auxilio! ¡Por favor ayúdenme! ¡El me violó! El policía los remitió a la delegación, llamaron a los padres de Angélica, a los cuales les dijo que Adrián la había violado, entonces levantaron el acta por el delito de violación, Adrián fue encerrado de inmediato. En las horas posteriores al hecho, se tomaron declaraciones de todos los involucrados - incluyendo la del policía - , se hicieron los exámenes correspondientes, a Adrián se le asignó un abogado de oficio y se le dio una sentencia de 8 años....*

Pero nada fue tan grave como la ineficiencia de las autoridades, primero porque su abogado no hizo la petición de una evaluación psicológica tanto para Adrián como para Angélica, para poder determinar, en primera instancia, si Adrián fue o no capaz de cometer la conducta delictiva y como segundo objetivo, para saber quién de los dos está mintiendo; por otro lado un error tan común - por desgracia - de las psicólogas de los centros de atención a víctimas que nunca ponen en duda el dicho de la misma y no cumplen con su función, que queda muy lejos de ser imparcial; y el Ministerio Público que corre con la misma suerte, que no hace un trabajo objetivo e imparcial y por el contrario lo hace tendencioso, y mucho menos se interesa por hacer una investigación a fondo de los supuestos hechos, entonces, ¿cómo hacemos que un Juez logre realizar su papel de procurar e impartir la justicia? ¿cómo hacemos para que gente inocente no pise un reclusorio y para que la gente que es responsable de un delito sea privada de su libertad y pague las consecuencias de sus actos? ¿cómo hacemos para que cada una de las autoridades involucradas en un juicio cumplan apropiadamente con su labor? ¿cómo hacemos para que el trabajo de los psicólogos, así como el de los demás expertos, sea realmente útil y de valor?

Son muchas las preguntas y pocas las respuestas que encontré cuando un abogado me comentó este caso, y surgieron todavía más interrogantes cuando revisé el expediente, mismas que me llevaron a hacer una afirmación demasiado atrevida: **"la víctima no es víctima, la víctima está mintiendo"**, la anterior afirmación me la hice a partir de ponerme en el lugar de cada uno de los actores, analizando la factibilidad de los hechos, la relación entre ambos, las incongruencias de las declaraciones veridas ante las diferentes instancias jurídicas, además de considerar que si el actor o la parte activa hubiese sido un conocido mio podría encontrarse en una situación difícil, ya que de acuerdo a nuestros códigos, la denuncia de una supuesta víctima se toma como creíble, sin considerar los motivos, razones, circunstancias y/o causas que confluyen para la realización de un hecho como éste, a parte de pensar como mujer y pensando en cual sería el castigo o las consecuencias si yo estuviese en lugar de la víctima, dándome cuenta de lo fácil que sería desvirtuar un hecho con la finalidad de engañar, a mis familiares, amigos o personas cercanas a mi y en consecuencia al juzgador, digo lo anterior dado que la experiencia que he ido obteniendo en el ámbito de la psicología forense al entrevistar tanto a víctimas como a presuntos, generalmente he encontrado que existe una clase de personas que con el fin de no asumir las consecuencias de sus actos concientes, distorsionan, ocultan, falsifican o niegan su participación, haciendo con ello que los involucrados en la investigación se vean contaminados por el efecto del halo aprovechando que nadie pensaría que alguien pudiera mentir con tanta frialdad ante un hecho como éste. Fue así como surgió la inquietud por proponer una herramienta que ayude no sólo a los psicólogos de las Instituciones de procuración de Justicia encargados de hacer evaluación, sino a todos los profesionales que influyen en la toma de decisión de un Juez e inclusive, está pensado en el Juez mismo.

#### **A) Sobre la existencia de la multidisciplinaria en la actualidad.**

Un aspecto que se debe de tomar muy en cuenta, es que, no existe un trabajo realmente multidisciplinario. Cuando se denuncia un delito, se piden dictámenes de criminalística, medicina, química, odontología, balística, psicología, entre otros, y por supuesto la labor que hace por su parte el abogado, pero es como si cada uno de los profesionales hablara un idioma diferente, cómo podría un abogado saber sobre un trastorno de personalidad, o el de balística saber sobre la pena por estupro, o el odontólogo sobre el lugar de los hechos, la multidisciplinaria se basa precisamente en el trabajo en equipo, y es un trabajo que no se lleva a cabo.

La propuesta surge con el propósito de que, en éste caso, el psicólogo que se encarga de hacer una evaluación, no lo haga tomando únicamente en cuenta los aspectos que conciernen a su materia, sino que además tenga los conocimientos mínimos necesarios de otras áreas como medicina legal,

psiquiatría, victimología, así como, de derecho procesal, penal, civil, laboral, etc.

Todos esos conocimientos adicionales, lo llevarán a tener una visión más amplia y le permitirá realizar un análisis más completo de la dinámica de los hechos, así como, su relación con las testimoniales y repercusiones en la funcionalidad del sujeto.

### **B) Sobre las ventajas del trabajo multidisciplinario.**

Sólo cuando se realice un análisis multidisciplinario, lograremos darnos cuenta de las enormes ventajas que tiene este trabajo, y es necesario reiterar que este tipo de análisis no sólo ayuda al psicólogo a comprender el por qué de una conducta dada, sino también sirve como guía a los abogados para que, en su materia, hagan uso de todos los argumentos legales posibles para una mejor defensa, y por supuesto servirá a los Jueces al momento de dictar una sentencia.

Y para el caso de ésta tesis, servirá para poner de manifiesto que no todas las víctimas son, efectivamente, víctimas; pero sobre todo que con la multidisciplinariedad se puede identificar, de forma efectiva, cuándo una víctima está mintiendo o simulando, siempre y cuando el psicólogo no cometa los errores en los que comúnmente cae, que son, el no ser objetivos y dejarse llevar por el dicho de la víctima, "engancharse emocionalmente", permitir que se lleve a cabo la "transferencia" y la "contra - trasferencia", no remitir el caso cuando se presenta la anterior situación, hacer alianzas por género, quedarse con lo evidente y no investigar más allá, perder el objetivo real de su evaluación y estar más interesado en su prestigio personal, y que todos éstos errores recaen en el peor, que es cuando se cruza esa delgada línea de la ética profesional, dejándola de lado.

### **C) Sobre los elementos para determinar la autenticidad de un testimonio.**

El psicólogo que trabaja en los ámbitos de la procuración e impartición de justicia de manera oficial o particular, realizan o efectúan evaluaciones de presuntos, testigos o víctimas debe de tomar en cuenta ciertos elementos que ayudarán a determinar la autenticidad o falsedad de un testimonio.

Como ya lo mencioné, el conocimiento de las ciencias penales proporcionan una invaluable ayuda. Pero algo que resulta básico para el psicólogo es el conocimiento de sus propias herramientas de trabajo, es decir, las pruebas psicológicas y la entrevista, y no sólo es conocer para qué sirve cada una, sino saber de qué forma pueden ser utilizadas para corroborar las hipótesis que se han realizado con anterioridad. Pero sobre todo, lo que

considero que hace la diferencia, es el análisis, la correlación e inclusive la misma recolección que se lleva a cabo de todos los datos que se obtienen a través de las mismas, siempre tomando en cuenta la finalidad del estudio (conocer el grado de participación, la responsabilidad en el hecho jurídico), para facilitar elementos que sirvan al juzgador para emitir su sentencia.

Cuando el psicólogo asuma su responsabilidad profesional y se forme y capacite de manera constante en los conocimientos básicos y/o especializados de las ciencias penales y otros temas, más amplia será su visión al momento de hacer una evaluación y consecuentemente no será fácil engañarlo.

#### **D) Sobre los métodos y técnicas a emplear en la evaluación.**

Que el psicólogo tuviera una formación previa en el área de psicología jurídica (criminal y/o forense) que le permita conocer la relación que existe entre la psicología y el derecho.

Así mismo, tener manejo teórico/práctico de la técnica de entrevista con sujetos simuladores, ocultadores, falsificadores, de la técnica de confrontación, de la aplicación, interpretación e integración de una batería de pruebas psicológicas, guías para el manejo de la información, el método de observación, de la técnica de mapas oculares, métodos de análisis y síntesis de la información.

En mi opinión el psicólogo forense debe poseer un buen dominio de las pruebas psicológicas, no sólo de las que se proponen en ésta tesis, sino de todas aquellas que el profesional considera necesarias para la realización de su trabajo, las debe utilizar de forma razonada, dependiendo de las preguntas hipotéticas.

Las técnicas y métodos de evaluación deben ser elegidos dando gran importancia a su validez y fiabilidad, así como su vigencia y capacidad explicativa de las categorías y términos utilizados en un informe. En estas decisiones influye de forma decisiva el modelo de psicodiagnóstico al que se adscribe el psicólogo.

#### **E) Sobre las características de personalidad de un simulador.**

En la experiencia personal, he encontrado que en el momento de evaluar a una víctima, sobre todo durante la entrevista inicial, generalmente **refieren sufrir de problemas fisiológicos** u orgánicos (sueño, falta de apetito, problemas de peso), permanecen en **estado de alerta** a partir del momento en que se cometió el delito, que padecen **problemas psicológicos graves** (falta de

atención, autoestima, aislamiento, problemas cognitivos), que su vida se ha visto alterada por completo (tienen problemas de relaciones interpersonales) en otras palabras, refieren padecer todos los síntomas y signos del Síndrome de Estrés Posttraumático. Sin embargo, los anterior suele confirmarse o no por su lenguaje corporal al momento de ser entrevistados o bien evaluados mismo que los delata, para quién no toma el dicho de la misma como cierto desde un principio, y es fácil detectar que lo que están haciendo es simular todos esos síntomas, por ejemplo:

"... En un caso de abuso sexual, durante una audiencia la víctima tomó una posición muy cómoda al sentarse, pidió poder grabar la audiencia, su vestimenta era juvenil, casual y ajustada, pero eso no fue tan significativo, lo interesante es que a un lado de ella tenía al supuesto agresor, y no mostró síntomas de angustia, ansiedad o temor y su posición estaba dirigida hacia el mismo... Momentos después durante la evaluación, refirió que no podía dormir, que en sus sueños siempre aparecía el sujeto agresor queriendo hacerle daño lo que le generaba angustia, temor, desconfianza, rencor hacia el sexo opuesto, que no podía salir a la calle y que cuando lo hacía esto le provocaba gran estrés y que tenía que caminar pegada a la pared, si eso es cierto, ¿cómo es que se percibía sentada tan tranquila como si estuviera en el sillón más cómodo de su casa?, si soñaba con el presunto, ¿cómo es que no se mostró ni un poco inquieta al estar sentada junto a él?..."

Los anteriores son sólo algunos datos de las incongruencias que encontramos entre lo que está asentado en actas, lo que nos refiere la víctima durante la evaluación y lo que realmente sucede.

De esta manera espero que la investigación realizada en ésta tesis ayude de alguna forma a los profesionales dedicados a la evaluación de víctimas para que se logre un trabajo objetivo y efectivo, y que esto coadyuve a un mejor y sencillo desarrollo del proceso penal.

## BIBLIOGRAFÍA

1. ALONSO – QUECUTY, M., CAMPOS, L., HERNÁNDEZ – FERNAUD, E. **Mentiras y mentirosos: el conocimiento de las claves de defección por jueces y legos.** Simposio "Psicología del Testimonio". Página web: [s-morente.filos.ucm.es/publicaciones/liberpsicologia/congreso/Trabajos/alonso2.htm](http://s-morente.filos.ucm.es/publicaciones/liberpsicologia/congreso/Trabajos/alonso2.htm)
2. ARCE, H., CASAS DEL VALLE, A., PEÑA, C., URIBE, M., TORRES., T. **Engaño.** Monografía. Página web: [www.udec.cl/~clbustos/apsique/soci/engaño.html](http://www.udec.cl/~clbustos/apsique/soci/engaño.html)
3. AUBRY, A., CAPUTO, R. (2000) **Técnicas del Interrogatorio Policiaco.** Edit. Limusa.
4. CASTELLANOS, F. (1991) **Lineamientos elementales de Derecho Penal.** Edit. Porrúa. México.
5. CLEMENTE, M. (coordinador). (1998) **Fundamentos de la Psicología Jurídica.** Edit. Pirámide. España.
6. **CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.** (2000) Edit. Porrúa. México.
7. COHEN, R., SWERDLIK, M. (2000) **PRUEBAS Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICAS. Introducción a las pruebas y a la medición.** Edit. McGraw-Hill. México.
8. **COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE ESPAÑA.** (1998) Página web: [www.cop.es/perfiles/contenidos/juridica.htm](http://www.cop.es/perfiles/contenidos/juridica.htm).

9. CUELI, J., y cols. (1997) **Teorías de la Personalidad**. Edti. Trillas. México.
10. DIAZ DE LEÓN, M. A. (2000) **CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL COMENTADO**. Edit. Porrúa. México.
11. DIENSTEIN. (1993) **Manual Avanzado de Investigación Policiaca**. Tomo III. Edit. Grupo Noriega. México.
12. GISBERT, C. (1991) **Medicina Legal y Toxicología**. Edit. Masson, S.A. Barcelona.
13. GISBERT, M., VERDU, F., VICENTE, R. (1994) **Glosario de Psiquiatría Forense para Médicos y Juristas**. Edit. Masson-Salvat Medicina. España.
14. LANDOVRE, G. (1990) **VICTIMOLOGÍA**. Edit. Tirant lo Blanch. España.
15. MANCILLA, F. (1994) **ANALISIS DEL DICTAMEN TECNICO INTERDISCIPLINARIO EMPLEADO EN EL CONSEJO DE MENORES DEL DISTRITO FEDERAL**. Instituto Nacional de Ciencias Penales. México.
16. MARCHIORI, H. (2000) **CRIMINOLOGÍA. La Víctima del Delito**. Edit. Porrúa. México.
17. MENSÍAS, F. (1997) **Psicología Jurídica**. Edit. CQuiros. Ecuador.



18. MORALES, F. y cols. (1994) **Psicología Social**. Edit. McGraw-Hill. España.
19. OTHMER, E. (1996) **DSM-IV. La Entrevista Clínica**. Tomo II. Edit. Masson. España.
20. RODRÍGUEZ, L. (1998) **VICTIMOLOGIA. Estudio de la Víctima**. Edit. Porrúa. México.
21. SMITH, R., SARASON, I., SARASON, B. (1984) **PSICOLOGIA. Fronteras de la Conducta**. Edit. Harla. México.
22. SOBRAL, J., ARCE, R., PRIETO, A. (1994) **Manual de Psicología Jurídica**. Edit. Paidós. España.
23. URRÁ, J., VAZQUEZ, B. (1993) **Manual de Psicología Forense**. Edit. Siglo XXI. Madrid.
24. VAZQUEZ, A. (1983) **LA VÍCTIMA COMO OBJETO DE LA CRIMINOLOGÍA**. Revista CRIMINALIA ACADEMIA MEXICANA DE CIENCIAS PENALES AÑO XLIX No. 1-12 ENERO – DICIEMBRE 1983. Edit. Porrúa. México.
25. VIDALES, I. (1996) **Psicología General**. Edit. Limusa. México.
26. WALLON, H. (1991) **La Vida Mental**. Edit. CONACULTA, GRIJALBO bajo el sello de CRITICA. México.